BOLETIN Nº 0
M.O.C.—MADRID

INDICE.

- PRESENTACION.-
- PROYECTOS DE LEY :
  - P.S.C.
  - M. Oreja .
- DETENCIONES :
  - Genar Felix Franquesa
- ACCIONES :
  - Barcelona .
  - Sevilla .
- DEVOLUCION DE CARTILLAS .
- DECLARACION IDEOLOGICA DEL MOC.
  - Landa .
  - Prensa, "El Pais"
- CRITICAS A LA DECLARACION :
  - Asamplea Pais Valencia.
  - CESC, Barcelona.
- SUBSCRIPCIONES .

FONDOMOC

2ª QUINCENA DE OCTUBRE 1979

PRESENTACION:

17-X-1979

Compañeras y compañeros objetores :

Por fin, ha podido salir el primer boletín de Madrid, esperemos que dure mucho su andadura.

Madrid es de las ciudades con más gente interesada en la objeción al servicio militar, pero hasta ahora solo unas cuantas personas privilegiadas han podido estar al día de todo lo que acontecía, referente al tema, en España. El resto de los interesados, debido a que vivían lejos del local o tenían poco tiempo libre, se tenían que conformar con informaciones trastocadas, que en ocasiones no respondían a la realidad y que llegaban en ocasiones con meses de retraso.

Con este boletín pretendemos recoger todo lo que ocurre y todas las informaciones, que sobre objeción, llegan a Cenicientos : Detenidos, acciones que se realizan en otros grupos de España, asambleas estatales, coordinación internacional, coordinación de Madrid, comunicados de prensa y recortes de periódicos sobre el tema, etc.....

La idea no es nuestra, es una copia de la agenda catalana del CO.LL.O, pretendemos que sea más o menos quincenal, con posibilidades de sacar boletines extras con temas monográficos de vez en cuando.

Como veis la misión del boletín es casi exclusivamente, informar lo más completamente y rapidamente posible para lo cual pretendemos mandarle por correo a toda la gente interesada. Para todo esto necesitamos gente que quiera trabajar, en principio tenemos pensado en juntarnos los martes en Cenicientos, los que no tengan mucho tiempo libre pueden colaborar, mandando todos los recortes de periodico y prensa en general que se encuentren y las informaciones que les lleguen, a la calle Cenicientos 16, bajo M-29 al "Boletín de objeción".

Las subscripciones normales serían de unas 300 pts. la gente que ande bien de pelas puede dar 500, en cada boletín habra una página dedicada a economía en la que explicaremos como van las cuentas, el precio de cada boletín varía bastante segun las páginas, reducciones y demas , aproximadamente saldra a unas 25 pts más gastos de correo, la subscripción puede ser de 10 a 12 números.

¡ANIMO Y COLABORAR !

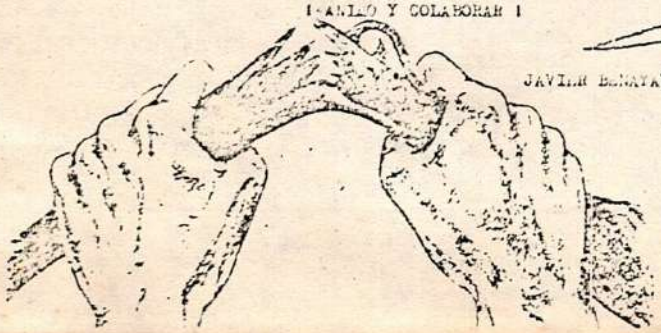

JAVIER BARAYAS.

KONDOMOC

PROPUESTA DE LEY

P. S. C.

Servicio civil para objetores

(Redacción y agencias.) — El Grupo parlamentario Socialistas de Catalunya ha presentado una proposición de ley sobre servicio civil para defensa del patrimonio forestal.

En esta proposición de ley se pide que los objetores de conciencia cumplan el servicio militar en un Cuerpo [illegible] a apagar los incendios forestales e incluso a realizar una política preventiva que vaya desde medidas de limpieza, cortafuegos y política de recuperación de las superficies destruidas.

Distribución jerárquica

Añade la proposición de ley socialista, que «el riesgo que implica la acción contra el fuego es parecido al que la tarea militar entraña y que este servicio requiere, para ser eficaz, una estructura jerárquica y disciplinada similar a la militar».

También se dice que serían competentes en este servicio el Ministerio de Defensa a través de la Caja de Reclutas; el de Agricultura que distribuirá la mano de obra, y las comunidades autónomas y de provincias no organizadas en autonomías.

La duración del servicio sería análoga a la del servicio militar y serían destinados a él tanto los objetores de conciencia como los vecinos de municipios forestales y personas cuyas profesiones les capaciten para estas tareas, como bomberos y leñadores.

mundo diario

Viernes, 14 septiembre 1979

BARCELONA.

SOCIALISTES DE CATALUNYA

GRUP PARLAMENTARI DEL CONGRÈS

A LA MESA DEL CONGRESO DE DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialistes de Catalunya, presento la siguiente Proposición de Ley, sobre "Servicio Civil para defensa del Patrimonio Forestal" al amparo de lo dispuesto en el art. 92 y ss. del Reglamento Provisional para el Congreso de los Diputados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los incendios forestales, que en número cada vez más elevado vienen produciéndose, exigen una réplica contundente y rápida, ante un hecho, alarmante y creciente, que si no es atajado, acabará destruyendo nuestro patrimonio forestal.

Sin embargo esta réplica, no se puede limitar a luchar contra el incendio y debe incluir, por una parte una política preventiva que abarca desde la vigilancia permanente, hasta medidas de limpieza de la superficie forestal, incluyendo los oportunos cortafuegos, etc... y por otra una política de recuperación de las superficies destruídas mediante la repoblación de las mismas.

Toda esta labor, de protección y mantenimiento del medio físico, del que las superficies forestales son quizá, las más gravemente amenazadas, exige importantes cantidades de personal, pues hoy por hoy, y pese a los adelantos de la técnica, lo mismo para combatir un incendio forestal medio, que para realizar tareas de repoblación que de limpieza de bosques, se requiere abundante mano de obra. Y como además estas tareas se deben realizar sobre una amplia superficie del Estado, se concluirá que las personas necesarias totalizan una cifra tan elevada que de ser profesionales agravarían excesivamente el presupuesto del Estado, y lo que es más grave engendrarían unos derechos pasivos cualitativamente más importantes.

FONDOMOC

P.S.C-2

De ello se puede deducir, que una forma posible, de reclutar este numeroso personal, con un mínimo de gasto, es "la creación del servicio civil, sustitutorio del militar", que prevé el artículo 30-3 de la Constitución, "para fines de interés general" como es éste. La creación de este servicio civil permitirá además resolver el problema de los objetores de conciencia por presentar dos características que lo hacen especialmente idóneo para ello: Primero, el riesgo, que implica la acción contra el fuego es parecido al que la tarea militar entraña y segundo este servicio requiere para ser eficaz una estructura jerárquica y disciplinada que permite un control riguroso-y semejante también al militar- lo que imposibilitaría que el desarrollo de un precepto constitucional, o si se prefiere el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia, pudiera ser convertido, en algún caso, en situación de privilegio.

Por último, la ley prevé los mecanismos necesarios para armonizar la acción de las distintas instituciones que deben participar en este servicio civil. Concretamente: El Ministerio de la Defensa, cuyos órganos de reclutamiento (Cajas de Reclutas) deben controlar el personal a fin de que a través de él, no se produzcan ilegales exenciones al servicio militar obligatorio; de Agricultura, que deberá distribuir la mano de obra (contingente disponible) entre las distintas comunidades Autónomas (o provincias en que éstas no existan) y por último las Comunidades Autónomas y provincias que deben ser los responsables de la dirección y ejecución de esta tarea, de acuerdo con el art. 148-1-8 de la Constitución que establece que los montes y aprovechamientos forestales son competencias de las Comunidades Autónomas.

En resumen, la Ley presenta un doble beneficio: vela por el mantenimiento del medio físico, que se está, rápidamente, degradando, y da una solución al problema de los objetores de conciencia, que hasta el presente, disfrutan de prórrogas, pero sin tener resuelto su futuro.

Por lo cual se dispone:

FONDO MOC

TEXTO ARTICULADO

Artículo 1.- Finalidad

1 - Se crea el Servicio Civil de Protección Forestal, para mantener y repoblar las superficies arbóreas.

2.- Las misiones de este Servicio serán las siguientes:
- Realizar las tareas de limpieza, y cortafuegos, en los bosques de propiedad pública y controlar y supervisar la realización de las mismas en los de propiedad privada.
- Instalar un servicio de seguridad, con destacamentos de vigilancia permanente, dotados de los oportunos observatorios y redes de transmisiones.
- Mantener unos retenes en estado de alerta permanente, dotados de medios de transporte, que les permitan acudir con la celeridad debida, a cualquier lugar afectado por un incendio forestal.
- Realizar tareas de repoblación forestal, en aquellas superficies, que a pesar de las medidas anteriores, resultasen destruídas.

P. S. C. -3

5 4

Artículo 2º.- Estructura

1.- En cada Comunidad Autónoma, así como en las dotadas de régimen pre-autonómico que lo deseen, se organizará una Unidad del Servicio, que dependerá exclusivamente de los organismos citados. En las restantes provincias, las Diputaciones Provinciales asumirán la misma función.

2.- Las autoridades de las Instituciones antes citadas, dictarán normas sobre toto lo que concierne a la organización y funcionamiento del Servicio. Además nombrarán a sus cuadros directivos y medios, los cuales deberán ser profesionales dotados de la debida experiencia.

Artículo 3º.- Distribución de personal

1.- Cada año, el Gobierno fijará por Decreto, las cuotas del personal que deba ser transferido al Servicio Civil, por las Cajas de Reclutas del Ministerio de Defensa. Para ello tendrá en cuenta las necesidades que formule el Ministerio de Agricultura y las posibilidades del Ministerio de Defensa. Esta cuota no podrá ser superior al 3% del contingente anual de reclutas, ni inferior al 1%.

2.- El Ministerio de Agricultura distribuirá la citada cuota de personal, entre las distintas Comunidades Autónomas (o provincias en su caso) de acuerdo con su riqueza forestal y necesidades de protección. Para ello deberá oir, previa y preceptivamente a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Provinciales donde éstas no existan.

FONDO MICRO

Artículo 4º.- Prioridades del personal

1.- En las Cajas de Reclutas se destinará preferentemente al Servicio el personal siguiente:

a) Objetores de conciencia
b) Personas cuyas profesiones les capaciten para estas tareas, como bomberos y leñadores.
c) Vecinos de municipios forestales, cualquiera que sea su profesión.

2.- La duración del Servicio Civil sustitutivo será análoga a la del servicio militar. Para los objetores de conciencia, la duración será análoga a la del personal, que para tener la ventaja de elegir cuerpo, y por tanto localidad, hace el servicio militar como voluntario.

Artículo 5º.- Presupuesto

Los gastos de este Servicio, serán con cargo a los presupuestos de las Comunidades Autónomas o Diputaciones Provinciales en su caso. De ello se exceptuará el que produzca el personal que está haciendo el Servicio Civil sustitutorio del militar, el cual será con cargo a los presupuestos de la Administración Central del Estado.

→

P. S. C. - 4

-5

Disposiciones Transitorias

1.- El Gobierno deberá publicar, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de esta Ley, la relación de los municipios de cada Comunidad Autónoma -o provincia en donde ésta no exista- cuya riqueza forestal haga conveniente que sus vecinos tengan prioridad para realizar el "Servicio Civil para Defensa del Patrimonio Forestal", teniendo en cuenta que para cada Comunidad Autónoma la suma de las poblaciones de los municipios relacionados, no deberán superar el 3% de la población total de la misma.

2.- Las Comunidades Autónomas -o provincias afectadas en su caso, dispondrán de un plazo de tres meses para organizar el servicio a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

3.- Las Cajas de Reclutas comenzarán a destinar personal al Servicio, a partir del primer "llamamiento" que se incorpore a las mismas, cinco meses después de la promulgación de esta ley.

4.- Los objetores de conciencia, a los que durante los últimos años, se han concedido prórrogas al servicio militar, por no existir un servicio civil sustitutorio, serán destinados a este Servicio, en la primera oportunidad que haya

En el Palacio de las Cortes, a 7 de septiembre de 1979

FONDOMOC

El Portavoz del Grupo Parlamentario "Socialistes de Catalunya"

COMISION DE DEFENSA YA 4-X-79

Desestimadas dos proposiciones socialistas

La Comisión de Defensa del Congreso desestimó ayer tarde dos proposiciones del grupo Socialistas de Cataluña: una sobre el servicio civil sustitutorio del militar para la defensa del patrimonio forestal y otra sobre el establecimiento del retrato del Rey de forma exclusiva en la presidencia de los despachos y locales de las Fuerzas Armadas.

En torno a la primera, UCD señaló que para diciembre está prevista la remisión a las Cortes de la ley del servicio militar y de la ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria. En cuanto a la segunda, manifestó que la propuesta no era necesaria, ya que existe una normativa al respecto.

PROYECTO DE LEY

M. OREJA

56

Posible sustitución del servicio militar por otros en el extranjero

Efectuarían servicios técnicos o profesionales en países africanos y latinoamericanos

Según el borrador de la ley de cooperación

Madrid. — Los jóvenes españoles tendrán la oportunidad de sustituir el servicio militar por una serie de trabajos y servicios a realizar durante una etapa determinada en algunos países, en el caso de que sea aprobado el borrador de la ley general de cooperación, elaborado por técnicos del Ministerio de Asuntos Exteriores, según comentaron en medios bien informados.

El citado borrador introduce la figura del *cooperante* que sería la persona que desarrolle en algún país extranjero una serie de servicios técnicos o profesionales durante una temporada estipulada, con posibilidad de sustituir la misma por el servicio militar.

Los *cooperantes* actuarían preferentemente en países con los que España mantiene relaciones de cooperación y colaboración. Entre estos países, es de suponer que serán considerados preferentes algunos latinoamericanos y africanos, a los que España está interesada en prestar ayudas de diverso tipo.

Entre las profesiones más adecuadas para los diferentes programas de colaboración que puedan hacerse, figurarán las de doctor en medicina, profesores, técnicos industriales, técnicos en medios de comunicación, etcétera.

Las autoridades del Ministerio de Asuntos Exteriores tienen interés en que la tramitación de esta ley general de cooperación se lleve a cabo en breve plazo, ya que la aprobación de la misma abrirá amplias posibilidades de colaboración con otros países.

En su intervención del martes en el Parlamento, el ministro de Asuntos Exteriores señor Oreja, manifestó que el gobierno había decidido elaborar la mencionada ley, ya que las relaciones con los países en vías de desarrollo se han convertido en una pieza fundamental de la política exterior española.

Defensa no ha intervenido

Fuentes del Ministerio de Defensa consultadas por *Europa Press* declararon que, por el momento, el departamento no ha intervenido ni influido en la elaboración del borrador de la ley. No obstante es de suponer que, una vez iniciada su tramitación, expertos militares tendrán que intervenir para concretar la forma en que el *cooperante* podría sustituir sus servicios en el extranjero por el servicio militar, así como el periodo en el que se desarrollarán esas actividades especiales.

Como se sabe, un sistema similar al previsto en el borrador existe ya, en algunos países europeos, como Francia, donde tiene un gran éxito entre la juventud.

Por otra parte, tampoco está previsto que estos servicios especiales puedan ser desarrollados por objetores de conciencia, que de esta forma dejarían de cumplir el servicio militar. Sin embargo, es probable que también este tema sea estudiado en los próximos meses.

21-IX

DIARIO DE BARCELONA

DETENIDOS: Genar Felix Franquesa

7

Objetor de conciencia en huelga de hambre

El objetor de conciencia Genar Félix Franquesa, natural de Figueres, ha iniciado en el calabozo del Regimiento de Artillería de Astorga (León) una huelga de hambre para protestar del arresto impuesto por la autoridad militar.

Genar Félix, que estaba realizando el servicio militar en dicho regimiento, se declaró objetor de conciencia el pasado siete de junio mediante tres instancias, una dirigida el pasado siete de junio mediante tres instancias, dirigida al capitán general, otra al ministro de Defensa y una tercera al coronel del Regimiento. A raíz de estas instancias y según informan los Objetores de Conciencia de Barcelona, Genar Félix Franquesa fue arrestado durante una semana. Tras ser puesto en libertad y tras una serie de incidentes, la autoridad pertinente no reconoció la calidad de objetor argumentada, por lo que éste decidió iniciar una huelga de hambre.

Contradicción

Los objetores de conciencia de Barcelona, a través de un comunicado, señalan que «esta detención, además de contradecir el artículo 30 de la Constitución, que acepta la objeción, contradice la orden que dictó Gutiérrez Mellado en noviembre de 1977, según la cual aquellos que se declarasen objetores una vez iniciado el servicio militar, no son detenidos pasando a situación de «licencia temporal», es decir una especie de prórroga indefinida en espera de que el Parlamento elabore la futura ley de Objeción y Servicio Civil».

Asimismo, antes de que finalice este mes 15 objetores de conciencia se sentarán en el banquillo de los acusados de un juzgado de Barcelona, procesados por una falta de desorden público cometida el pasado mes de marzo al encadenarse ante el Gobierno Militar para protestar d[illegible] arresto de un compañe[illegible] jetor.

COMUNICADO DE PRENSA dia: 07.09.79

Hoy 7 de Septiembre se cumplen 3 meses de que el Objetor de Conciencia catalán, Genar Felix Franquesa fué detenido al declararse como tal en el cuartel de Astorga (León) donde estaba realizando el Servicio Militar.

Genar Félix Franquesa mandó sendas instancias declarandose Ob. de Conciencia al Ministro de Defensa, al Capitán General y a su coronel. Y sin recibir ninguna respuesta fué encerrado en el calabozo, en donde permaneció hasta el día 13 del mismo mes. Apartir de entonces se le obligó a trabajar en la granja del cuartel, a pesar de que el realizó las tres instancias de nuevo.

El 31 de Junio mientras trabajaba en la granja se hirió en un dedo de la mano que le fué amputado en el Hospital Militar de Valladolid. Al regresar al cuartel fué sometido a un largo interrogatorio sobre los motivos de su objeción sin que los militares accediesen a reconocerle objetor..

Actualmente ha vuelto a ser trasladado al Hospital Militar de Valladolid, sí bien ya está en buen estado de salud.

Los Objetores y Objetoras de Conciencia denunciamos la detención y retención de Genar Félix Franquesa, dado que contradice la Orden de Gutierrez Mellado decretado en Noviembre del 77 según la cual aquellos que se declaren Objetores de Conciencia durante el Servicio Militar quedan en libertad pasando a situación de "licencia temporal" (una especie de prorroga indefinaida) en espera que el Parlamento elabore una ley de Objeción de Conciencia y Servicio Civil.

Tele/eXpres – Jueves, 13 de sep[illegible]e 1979-

EN LIBERTAD DIA: 18 OCT

Ante el Gobierno Militar

«Sentada» por la libertad de un objetor encarcelado

Veinte objetores de conciencia protagonizaron ayer por la mañana una sentada ante el Gobierno Militar de Barcelona, en la Puerta de la Paz, en protesta por la situación en que se encuentra Genar Félix Franquesa, objetor de conciencia detenido e incomunicado en Astorga desde el pasado día once de septiembre, fecha en que inició una huelga de hambre, según información facilitada por los propios objetores.

La protesta se inició frente al edificio de los juzgados de Barcelona, en el Salón de Víctor Pradera. Para ayer por la mañana estaba previsto que se celebrara la vista de un juicio contra quince objetores que participaron el pasado seis de marzo en una sentada igual que la de ayer. El juicio fue aplazado para el día 18 del mes próximo, cuando se comprobó que uno de los encartados no había recibido la citación.

En la puerta misma de los juzgados, los objetores se colocaron unos carteles con frases y dibujos relativos al derecho a la objeción de conciencia y pidiendo la libertad de Genar Félix Franquesa. Formando una larga hilera se dirigieron por las calles Princesa, Fernando y Rambla hasta el edificio del Gobierno Militar.

Allí se sentaron ante la puerta principal del edificio y dos de los objetores entraron en el mismo para hacer entrega de una carta en la que se pedía la liberación de Genar Félix. Uno de los objetores que efectuó la entrega de la carta era precisamente el que el pasado mes de marzo se encontraba detenido, detención que dio lugar al juicio aplazado ayer por la mañana. Tras entregar la carta en el Gobierno Militar se intentó entregar otra en Capitanía General con la misma finalidad, aunque allí no fue aceptada por cuestiones de tipo formal.

Cuando ya llevaban un cuarto de hora sentados, llegó un coche patrulla de la Policía Nacional, y cuando pasaban unos minutos de las doce del mediodía llegaron otros dos vehículos de la Policía, con la intención de disolver al grupo de protestantes. Se encontraron con que éstos habían decidido finalizar su protesta a las doce en punto, momento en el que se levantaron, dejaron los carteles en el suelo y se marcharon. La Policía recogió los carteles, después de haber intentado llevar detenido a uno de los acompañantes de los objetores, cosa de la que desistió al colocarse nuevamente sentados en el suelo, delante y detrás del coche de la Policía, los objetores que habían regresado al lugar al darse cuenta de lo que le sucedía a su compañero.

FONDO MOV

Tele Expres-21-9

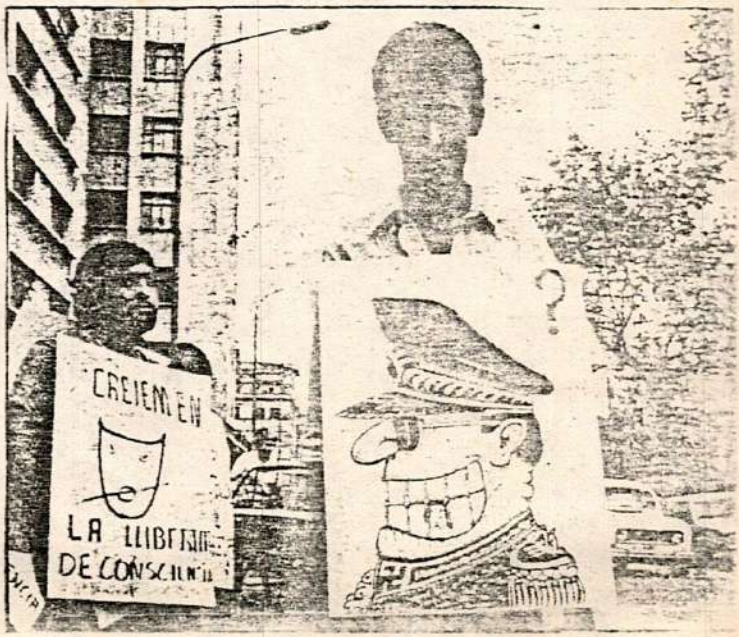

ACCIONES: - 9

SEVILLA

NUEVA ANDALUCIA

Sevilla; 22-8-79

TAMBIEN HAY MUJERES OBJETORAS

La próxima semana se celebrará en Alava un congreso sobre la objección de conciencia. Participarán en el mismo diversos grupos de objetores de las distintas regiones españolas y aunque aún no se ha determinado los temas sobre los que girarán los trabajos del mencionado congreso, parece ser que se llevarán a cabo una profunda revisión de la línea de actuación seguida hasta ahora, así como el estudio de la posible inclusión de los «doce puntos» en los futuros proyectos de Estatuto de Objección, que se presenten al parlamento.

Los «doce puntos» recogen las condiciones mínimas que ha de guardar, a juicio de los objetores, la futura ley sobre la objección de conciencia.

Con miras al congreso de Alava, los objetores de conciencia de Sevilla han comenzado a realizar una serie de acciones, que pretenden se hagan extensivas al resto del país y de las que se harán eco en el congreso.

Una de estas acciones tuvo lugar ayer en la caja de recluta de la calle Almansa. Una chica, de unos veinte años, se presentó en este lugar alegando que quería saber si ya tenía edad para tallarse; preguntó, asimismo, por el reemplazo a que pertenecía ella. El funcionario no se inmutó, a pesar de lo insólito del caso; se limitó a preguntarle si era sevillana y como la respuesta fue negativa le dijo lo siguiente: «Vaya usted a la tercera Puerta. Allí se ocupan de los que no son de esta ciudad.» En el otro sitio la enviaron al Cuartel del Carmen, a la caja de recluta 211. El señor que la atendió comentó: «Esto es nuevo para mí, pues aquí siempre hemos trabajado con hombres.»

Hasta aquí los hechos que pueden resultar un tanto extravagantes, pero para los objetores tiene su explicación. May, la muchacha que pensaba hacer el servicio civil y no el militar, pretendía, una vez demostrado que por su edad tenía que comenzar a hacer el servicio militar, enviar una carta al teniente coronel de la correspondiente caja de recluta, explicando en ella los motivos de objección. Según nos aclaró: «Con esto queremos concienciar, a la gente de que la objección no es algo que sólo tienen que preocupar a los que van a hacer la «mili», sino que es algo en el que está implicada toda la sociedad. Así que la mujer también puede ser objetora.»

P. L. PONS

DEVOLUCION DE CARTILLAS

-10

Terrassa, 4 de Agosto de 1.979

Hola!! A TODOS LOS GRUPOS DE OBJECION

Soy Carles, del grupo de Terrassa, Os escribo a título personal ya que, aunque el problema que me afecta es el de todos -la objecion de conciencia al servicio militar- mi caso es distinto al de la mayoria en cuanto a que yo ya he hecho la mili. La terminé hace 3 años y pico, quiere decir eso que me he despertado un poco tarde aunque las raices de la objeción ya las llevaba dentro, pero la falta de profundimación en la cuestion, condicionada tambien por el miedo a enfrentarme con ella en aquellos momentos, ha hecho que tardara en tomar plena conciencia y adoptar una actitud consecuente.

Ahora, quiero romper mis ataduras con el ejército, quiero que me den" de baja" que no me llamen si un dia mobilizasen a los reservistas, pues yo ya no quiero colaborar más con el ejército.

El tiempo va pasando y se acerca el plazo fijado por el gobierno para presentar el proyecto de ley alas Cortes que regulará oficialmente la objeción. Es necesario recordar al gobierno todos los puntos básicos y uno de estos puntos básicos es que la objeción sea reconocida antes, durante y despues de la mili. Y para presionar en este punto es preciso que los que nos encontramos con la mili hecha y queremos devolver la cartilla, nos coordinemos (a ser posible dentro de la tactica del MOC) de cara a recordar al gobierno" en el momento de hacer la ley ha de contemplar nuestros casos y dejar abiertas las puertas a todos los que en el futuro quieran romper con el ejército después de haber hecho la mili. Reducir el derecho de la objeción a ciertos momentos, niega el derecho a cambiar la persona, sabiendo que la conciencia no es inmutable.

Se hace necesario pues, que cada grupo tome contacto con aquellos que hayan hecho la mili y puedan estar interesados en devolver la cartilla y les comuniqueis que si no quieren hacer su devolución como un acto individual y aislado (con menos repercusión pública y menos capacidad de influir en la forma de la ley) se pongan en contacto conmigo y procuraremos irnos coordinando, a la vez que hagamos un censo de todos los que estamos dispuestos a devolver la cartilla.

Asi mismo, creo que la posibilidad de devolver la cartilla despues de la mili, es un punto a difundir pues seguro que hay gente con ganas de hacerlo y que hace falta informarlos sobre la posibilidad de realizarlo dentro de una acción colectiva que dé más fuerza a su acción.

Aqui en Terrassa ya somos dos los interesados en objetar próximamente rompiendo nuestra complicidad con el ejército. Si hay gente interesada dentro de los grupos o fuera de ellos, escribidme. Salud para todos, Carles Comelles G.

CARLOS COMELLAS GARCIA
Casal de la Pau
Passatge de la Nasa, 15
(Barcelona)

Dom. Particular:
c/. Joaquim de Paz, 75
Tel. 7830451
TERRASSA.-(Barcelona)

DECLARACION IDEOLOGICA M.O.C.-LANDA

-11

DECLARACION IDEOLOGICA DEL MOVIMIENTO DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

El Movimiento de Objetores y Objetoras de Conciencia (MOC) se define antimilitarista y acuna la estrategia no-violenta.

Dado que existe el militarismo y que este supone la implantación y el mantenimiento de unos valores represivos, el antimilitarismo es un planteamiento de lucha revolucionaria que se enfrenta a la estructura militar:

- en sí misma: ejercito profesional.
- en la estructura de defensa militar: al ejercito profesional más reclutamiento civil, carrera de ascensos.....
- en los valores introducidos en la sociedad: represión, elitismo, jerarquización, violencia, división de clases, autoritarismo.....
- en los valores militares introducidos en el comportamiento humano: machismo, relaciones interpersonales autoritarias, represivas y violentas.....

El antimilitarismo tiene por objetivo el dejar campo libre en el que se pueda desarrollar todo tipo de alternativa no represiva.

Así pues nuestra objeción es una objeción política, en el sentido de que adquiere una dimensión social, como denuncia del sistema.

La estrategia no-violenta se basa en la aceptación de unos valores y/o ideas determinadas que conforman unos métodos. Adoptamos dicha estrategia porque niega por sí misma los valores profundos del militarismo.

Rechazamos el actual sistema de defensa armada y proponemos la alternativa global de la defensa popular no-violenta, entendiendo que es la defensa asumida por todo el pueblo con una estrategia no-violenta. Nos comprometemos a estudiar y desarrollar esta alternativa.

El M.O.C. se opone a toda conscripción (servicio obligatorio impuesto por el estado) con fines militares o civiles y aboga por su abolición total. Estando por principio contra la conscripción no reconoce al estado el derecho de imponer una alternativa al servicio militar obligatorio. El movimiento admite, no obstante, que existiendo actualmente la conscripción, las disposiciones en favor de un servicio civil constituyen un progreso.

Concebimos que ese servicio civil debe ser socialmente constructivo.

Esta declaración no es cerrada quedando abierta a una mayor profundización.

(Este último punto es de orden interno).

M.O.C. Landa, 30 de agosto de 1979

FONDO MOC

PAIS, martes 4 de septiembre de 1979

Los objetores de conciencia denuncian los sistemas de organización militarista

JOSE A. ABASOLO, Vitoria

El Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC), creado a comienzos de 1977 de una manera independiente de los grupos que hasta entonces habían alegado la objeción de conciencia para el servicio militar armado por motivos estrictamente religiosos, se ha definido, por primera vez, en un plano ideológico coherente. Hasta ahora había proclamado posiciones apolíticas refundiendo sus diversos contenidos éticos, filosóficos e ideológicos y religiosos como «una objeción política, en el sentido de que adquiere una dimensión social». Tal opción y objeción política la concreta en una denuncia del sistema militarista, entendiendo que «el antimilitarismo es un planteamiento de lucha revolucionaria que se enfrenta a la estructura militar». Esta es una de las conclusiones fundamentales de la declaración ideológica entregada ayer a los medios informativos de la localidad alavesa de Landa (Alava), donde a lo largo de la semana pasada se han reunido un centenar de objetores de conciencia de toda España, aunque las representaciones más nutridas han sido las de Cataluña y Euskadi.

Según fuentes del MOC, hay unas 2.000 personas agrupadas en este movimiento, incluidas mujeres, y unos seiscientos u ochocientos objetores tienen relaciones asiduas con la organización, que funciona de manera autónoma en cada nacionalidad. El primer reconocimiento oficial acerca de los objetores se produjo por un decreto de enero de 1977, en el cual se contemplaba la posibilidad de objetar el servicio armado por motivos religiosos, ingresando los objetores en la reserva para cumplir un servicio civil de tres años de duración. En noviembre de 1977 otro decreto-ley sitúa a los objetores en situación de prórroga de incorporación a filas hasta que se regule su situación, que, en principio, se contempla en la Constitución. Los objetores critican que en el texto constitucional no hay un reconocimiento explícito del derecho a la objeción de conciencia, sino que se indica que se regulará la forma de cumplir un servicio civil, como excepción al servicio militar, a los que aleguen objeción.

En la declaración entregada ayer se indica que en el plano teórico no se acepta el derecho del Estado a imponer un servicio obligatorio, con fines militares o civiles, pero que el MOC entiende, partiendo de la existencia del servicio obligatorio impuesto por el Estado, que «las disposiciones en favor de un servicio civil constituyen un progreso. Concebimos», dicen, «que este servicio civil debe ser socialmente constructivo.» La opinión mayoritaria de los congresistas es que la organización de este servicio debe ser autogestionada por los mismos objetores, aunque algunos no admiten en la práctica ninguno, ni civil ni militar.

Objetivo difícil

A la pregunta de si creen alcanzable una organización social en la que en ningún caso fuese necesario recurrir a los sistemas de organización militarista (jerarquización, violencia, autoritarismo, etcétera) se nos contestó que tal objetivo es difícil, pero que su misión no es acabar con los ejércitos, sino hacer que vaya surgiendo una conciencia colectiva y una sensibilidad en este sentido. «El antimilitarismo», dice la declaración elaborada en Alava, «tiene como objetivo el dejar campo libre, en el que se pueda desarrollar todo tipo de alternativa no represiva.» En consecuencia, proclaman el principio de «rechazo al actual sistema de defensa armada» y proponen «la alternativa global de la defensa popular no violenta, entendiendo que es la defensa asumida por todo el pueblo con una estrategia no violenta». Afirman que se comprometen a «estudiar y desarrollar esta alternativa».

Dicen que algunos objetores tienen militancia en partidos políticos, pero, según declaraciones que nos ha hecho algún congresista, «parece no existir un compromiso claro de los partidos con los objetivos de la objeción». De hecho, se nos declaró que en Euskadi pasan bastante inadvertidos, y no han encontrado mucha solidaridad. En relación a los puntos mínimos que solicitan para ese servicio civil que se les reconoce en la Constitución, indicaron que cada objetor tiene su nivel propio, pero que, en principio, se estima que debiera tener la misma duración que el militar, cumplirse en la nacionalidad de origen, no tener ninguna relación con organizaciones militares y que el acceso al mismo no se controle por un tribunal, sino que se reserve este aspecto a la propia libertad de conciencia del individuo. Citaron como modelos más avanzados en este sentido las regulaciones de los países nórdicos y de Bélgica.

CONGRESO.
LANDA;
Agosto - 79

ASAMBLEA M.O.C. -13
PAIS VALENCIA

CONCLUSIONES DE LA ASAMBLEA DE OBJETORES DE CONCIENCIA DEL PAIS VALENCIA Septiembre 29 y 30 de 1979

Puntos que se trataron:

1) Presentación.
2) Información general (Congreso de Landa).
3) Debate sobre defensa popular no violenta.
4) Postura de los objetores de conciencia y el grupo de apoyo ante la ley.
5) Organización interna.
6) Asamblea Países Catalans.
7) Convocatorias Estatales.
8) Articulos prensa.

- - - - - - - - -

1) PRESENTACION

Al no poder venir el grupo de Alicante, se presentaron solamente aquellas personas no conocidas por el grupo de "los de siempre". Asistieron los grupos de Valencia y Castellón.

2) INFORMACION GENERAL (CONGRESO DE LANDA)

Los asistententes al congreso de Landa (Alava), Rafa Rodrigo y Robert Cotanda, nos informaron de lo allí acontecido. De todo lo debatido en la reunión sobre Landa (más de tres horas) se quedó como conclusión:

a) El encuentro de Landa no fue un congreso, entendiendo por éste una reunión de delegados que representán a las nacionalidades y que son portavoces de las respectivas Asambleas nacionales, sino unicamente una convivencia donde miembros del M.O.C. discutieron y trabajaron diversos puntos en los que hacia falta una clarificación.

b) Al no ser un congreso, las conclusiones de Landa no son vinculantes, y por lo tanto no pueden ser expuestas como una declaración ideológica del MOC-organismo, sino de algunos del M.O.C.

c) No existe la definición de todo el M.O.C., sino las definiciones de distintos grupos dentro del M.O.C.:

Esto se desprende de que consideramos que actualmente el M.O.C. es un conglomerado de grupos de personas con tendencias distintas: Objetores de conciencia al Servificio Militar, antilimitaristas, partidarios de los Servicios Civiles, partidarios de la Insumisión, No-Violentos estratégicos, No-Violentos como filosofia de vida, partidarios de la negociación, partidarios de la no-negociación, etc. etc. y que por lo tanto ningún grupo puede hacer extensible su definición a todo el resto.

3) DEBATE SOBRE DEFENSA POPULAR NO-VIOLENTA

Después de confrontar opiniones durante un pas de horas, y dada la la complejidad del tema, se dejo la discusión para un próximo cursillo sobre entrenamiento en la no violencia.

4) POSTURA DEL GRUPO DE APOYO Y LOS O.C. ANTE LA LEY

En este punto los objetores, tanto los insumisos como los tres servicios civiles asistentes, expusieron su postura de actuación hasta y después de que se apruebe la ley, teniendo en cuenta sus convicciones personales y su situación familiar.

La mayoría incluía entre las posibles salidad, en caso de que saliera una ley "descafeinada" o que no se reconocieran los servicios civiles actuales, la de ir a la cárcel.

FONDO MOC

5) ORGANIZACIÓN INTERNA

a) Economía: - cuotas: mínimo 50 ptas. mensuales (no hay tope).
- en las charlas pedir dinero y vender libros.
- potenciar la libreria Agre Dolç haciendo propaganda personalemente cada uno-a.
- para largo plazo y, pendiente de un informe, montar un negocio de abejas (Avicultura se llama el engendro).
- La economía, es decir la caja con sus pelas, es de todos los grupos que forman el M.O.C. del P.V.

b) Reuniones: - Se crea una permanente de 2 individuos-personas por provincia, encargados de convocar Asambleas, hacer orden del dia, recibir enmiendas, y ser los responsables de que dos personas, no precisamente los mismos, asistan a las reuniones estatales.

Por Valencia: Miquel Albert y Josep Monzó
por Castellón: Jose Luis y Agustin
(Alicante ya los nombrará, en caso de que acepte esta forma de organizarse, la próxima asamblea)

c) Trabajos: - Se crean tres comisiones de trabajo hasta que salga la ley (luego yá veremos):

Comisión Secretariat de Serveis Civils: Su función es tomar contacto con parlamentarios, alcaldes, Consell, Coordinadora de AA.VV., etc. con el fin de crear un secretariado de SS.CC. con la participación deestos organismos y los objetores. Está formada por: Josep Solves, Miquel Albert, Lluis Miquel, Toni y Rafa Colomé.

Comisión de difusión: Como su nombre indica está encargada de hacer propaganda, charlas, preparar una Semana de O.C. y N-V, acciones directas: teatro callejero, etc. Está formada, en Valencia: Paco García, Paco Blai, Josep Monzó, Roc Senent, Tri, Lluis Miquel y Rafa Colomé. En Castellón: Agustin y Jose Luis.

Comisión de cursillo N-V: Esta encargada de preparar un cursillo de entrenamiento N-V principalmente de cara a las acciones directas. Está formado por: Josep Antoni, Rosario, Josep Solves y Riqui.

6) ASAMBLEA PAISOS CATALANS

La permanente se encarga de conectar con el Casal de la Pau de Barna para concretar las fechas de la Asamblea. Se propone que el lugar sea Castellón.

7) CONVOCATORIAS ESTATALES

Se acordó llamar a las reuniones Estatales: Coordinadoras Estatales de representantes para coordinar estrategias. Se propone a los demás grupos del estado español el hacer esta Coordinadora con 2 representantes por nacionalidad, siendo los representantes portavoces de las Asambleas nacionales, es decir sin poder de decisión fuera de lo estrictamente dictado por la Asamblea de nacionalidad.

Esto se hace para evitar el actual desorden de las reuniones estatales, donde asisten en número desigual.

También se acordó de cara a la asistencia a las reuniones estatales, que uno de los representantes fuera de los SS.CC. y otro de insumisos.

8) ARTICULOS PRENSA

Se leyeron articulos para enviar a la prensa y se acordó que, dado las diversas tendencias, los articulos fueran fármados por el nombre propio añadiendo "del M.O.C.".

C.E.S.C. - CRITICA A LA DECLARACION MOC - LANDA -15

RESPUESTA A LA DECLARACION IDEOLOGICA DEL NUEVO MOC, ELABORADA EN LANDA EN AGOSTO DEL 79 - BARNA - agosto - 79

Se convocó un encuentro para reflexionar sobre la problemática de la objeción de conciencia y ha salido una declaración ideológica del grupo, con la qual cosa nos sentimos totalmente engañados.

Los congregados en Landa han asumido la representatividad de la totalidad de los objetores del estado español -quando se iba con simple carácter personal- sin tener en cuenta que casi no se conocia la profundidad de los temas a tratar y casi ningún grupo habia trabajado nada.

Esta declaración ideológica del nuevo MOC, representa un categórico enmarcamiento, ideológico, que deja totalmente desmarcada la propia Objeción de Conciencia al servicio militar.

El MOC, desde sus orígenes y recogiendo los puntos comunes entre los objectores de aquellos momentos, se definia en tres puntos unitarios: 1.- reconocimiento de la objeción de conciencia al servicio militar
2.- reivindicación de un servicio civil.
3.- enmarcamiento de esta lucha en la lucha por la democracia en el estado español.

Hasta Julio del 79, el eje principal de la lucha ha sido el estatuto de objeción y la ley del servicio civil.

De pronto nos encontramos con una declaración ideológica de la que deducimos que el nuevo MOC se define por la insumisión total (...Use opone a toda forma de conscripción"..."está por su abolición total"...), y acepta el servicio civil como mal menor.

La declaración ideológica de Landa se resume en un manifiesto antimilitarista y de estrategia no violenta que deja totalmente de lado los motivos de lucha de los objetores desde 1971.

Pensamos seguir el trabajo de los servicios civiles, línea que se inició en Can Serra, a nivel de barrios en el año 75, y que ha ido evolucionando pasando a través de entidades, y que ahora se está a punto de concretar en los servicios civiles municipales que servirán de plataforma para la legislación del servicio civil legal.

C.E.S.C-2

-16

LA LUCHA CONTINUA !!!!

--- (Lo recordais???) ---

Josep Mª Queralt	OC Enero 78
Kiko Cordomí	OC Abril 78
Pep Ferré	OC Noviembre 79
Roberrt Gimeno	OC Julio 77
Antoni Lluch	OC Julio 77
Josep Ma. Casanelles	OC Abril 77
Joan Sendra	OC Enero 78
Jordi Quintana	OC Octubre 77

El total apoyo de la CESC

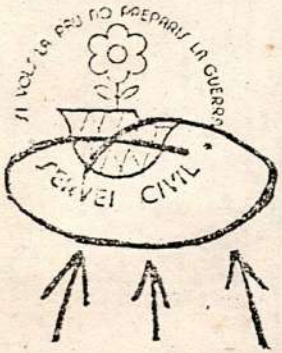

---Compañeros, la lista de firmas sigue abierta a todos y las esperamos en el Casal de la Pau de Barcelona a nombre de CESC (Comissió d'estatut i servei civil)

Barcelona, septiembre de 79

FONDO MOC

SUBSCRIPCIONES:

1.- EN CENTROS LOS MARTES DE 6 a 10 h A FERNANDO MARTIN o JAVIER BENAYAS.

2.- EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA CAJA POSTAL

3.- GIRO POSTAL A 8

4.- SI NO TIENES PELAS, ESCRIBENOS, PUEDE QUE EL FONDO DE LA AGENDA TE LO PAGUE.

300 pts ó 500 pts por un año (APROXIMADAMENTE)

LA PAZ ES DEMASIADO IMPORTANTE PARA DEJARLA EN MANOS DE LOS EJERCITOS .

SI QUIERES LA PAZ NO PREPARES LA GUERRA

SERVICIO CIVIL

BOLETIN

MOC-MADRID

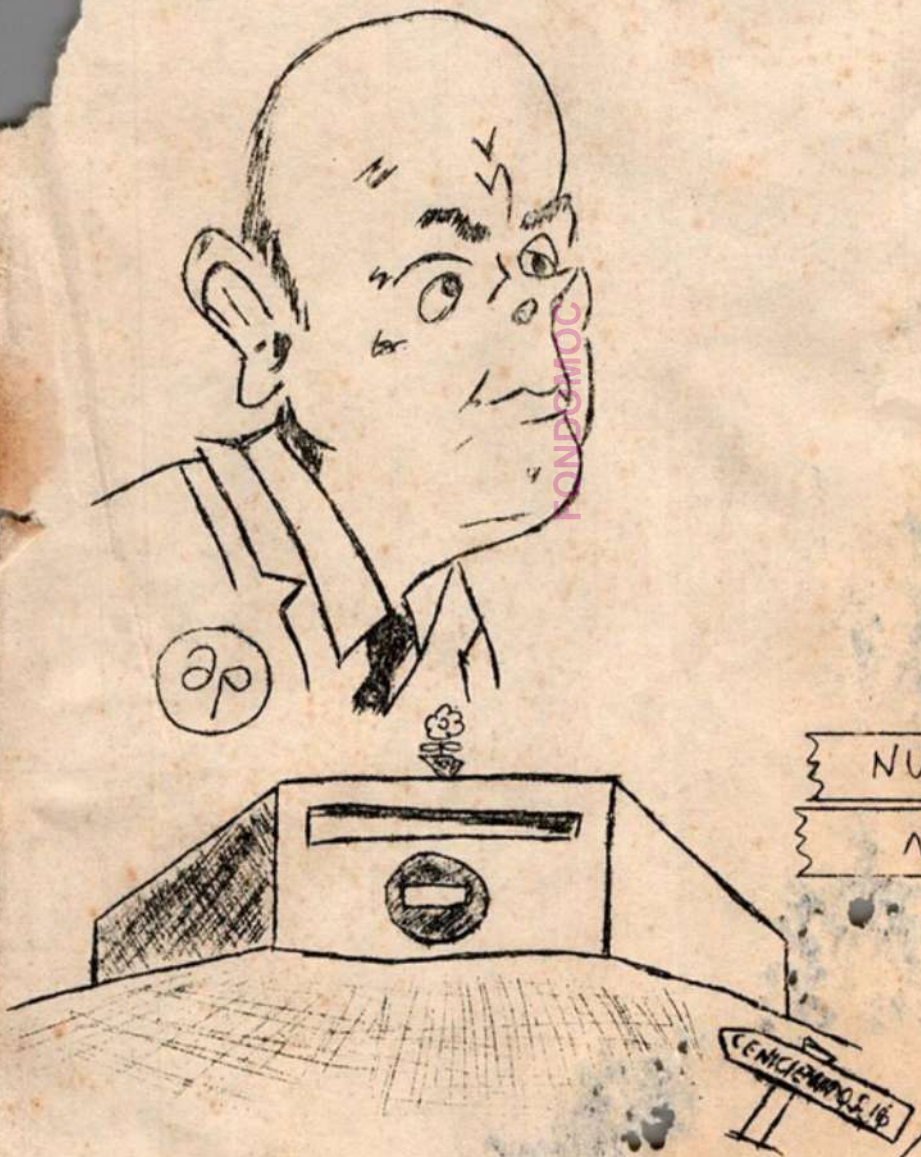

NUMERO 1

MARZO 1980

50 PTS.

..... GRUPO de FORMACION .....

EL ANTIMILITARISMO COMO BASE DE LA OBJECION DE CONCIENCIA.

Ante la reciente aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley reguladora de la objeción de conciencia y su próxima presentación al Parlamento, los objetores de Madrid queremos dejar claro el significado auténtico de la objeción de conciencia, en contra de lo que el proyecto del gobierno con la complicidad de ciertos medios informativos quieren llevar a la opinión pública.

Desobediencia civil a la jerarquía militar.

Entender la objeción de conciencia en su auténtica dimensión, es dar un repaso a la sociedad que nos ha tocado vivir. Una sociedad en la que se argumenta y se especula con el miedo a la invasión enemiga para justificar el propio proceso de rearme y la existencia de los ejércitos. Una sociedad que nos arrastra a una lógica sin escape: la lucha tecnológica sin fin en tiempo de paz y la carrera de armamentos. Una sociedad en la que asistimos, como cómplices inconscientes o resignados, a una progresiva ramificación de lo militar, sus estructuras y sus valores, en el conjunto de la sociedad.

Consecuencias de esta desenfrenada carrera de armamentos y progresiva militarización social son:

a) La polarización de la riqueza y de la pobreza en el mundo que, además de éticamente inaceptable, es extremadamente peligrosa para la paz mundial.

b) El agotamiento de los recursos naturales y el agravamiento de las tendencias inflacionarias en las economías nacionales. Se mantienen y aumentan las diferencias entre los países, obstaculizando entre ellos el progreso socioeconómico en general, y la promoción de un nuevo orden internacional (la inflacción galopante y la desarticulación de los sitemas monetarios han coincidido a menudo con guerras y rápidos incrementos de gastos militares)

c) Una prolongada serie de guerras sin interrupción y la posibilidad siempre presente de la guerra nuclear (el imperialismo político y económico, la intervención de multinacionales, la implantación de bases militares, la intervención de potencias enfrentadas en los asuntos internos de otros países, el ascenso al poder y derrocamiento de personalidades que beneficien o perjudiquen el poder económico implantado, la continua exportación de conflictos y armamentos por las su-

FONDO MOC

perpotencias a paises del Tercer Mundo, la creación de organizaciones supranacionales de defensa, la negociación burocrática de tratados de paz y no agresión). El alto grado de preparación militar exacerba los conflictos y la defensa nacional juega un papel importante en las políticas de los países. Hay temor a los programas de otros, a las injerencias, se vive un ambiente político más rígido e intolerante al cambio. Se vigila, se pacta, hay alianzas y bases militares, se crean bloques irreconciliables.

d) La rotura de las barreras tradicionalmente establecidas entre el terreno militar y el político-civil, entre el tiempo de guerra y el tiempo de paz; la extensión del control y la mentalidad militar al conjunto de las actividades del país; el mantenimiento de un concepto propio de orden social; la emanación de valores militares como son la mitificación de la violencia, la sumisión colectiva a la autoridad y el machismo.

FONDOMOC

"Desde los planteamientos de la noviolencia y frente a la carrera de armamentos y progresiva militarización de la sociedad, el antimilitarismo es una opción fundamental y una necesidad que está a la base de todas nuestras actividades y concretamente de la objeción de conciencia."

JAVIER F. (¡Salud!)

Manifiesto de la Asamblea de objetores de Madrid

COMUNICADO de PRENSA.

La Asamblea de objetores de conciencia de Madrid, reunida el pasado fin de semana, ha decidido rechazar el anteproyecto de ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria del servicio militar, aprobado el 11 de enero de 1980 por el Consejo de Ministros, y recientemente dado a conocer a los medios informativos, por considerar que desvirtua la esencia misma de la objeción de conciencia, dado que:

1. Se desconoce el auténtico carácter de la objeción de conciencia que no es sólo la negativa a tomar el arma, sino fundamentalmente la oposición a la institución militar y al tipo de estructura que hace posible que tomar el arma sea considerado como algo inevitable, e incluso natural. Esto se manifiesta tanto en la definición que sobre el objetor de conciencia da el artículo 1, como en el tipo de organización jerárquica y militarizada que se pretende dar a la prestación social sustitutoria, y en la equiparación que se hace de los objetores con los soldados en la anulación de derechos en materia laboral, política y sindical.

El marcado carácter militarizable de la objeción de conciencia en la presente ley llega hasta el punto de plantear que la objeción de conciencia en tiempo de guerra queda sujeta a las disposiciones que la autoridad, evidentemente militar, dictamine a tal fin.

2. Aparece como nota característica, la preocupación por introducir la mayor cantidad de obstáculos posibles para llevar a cabo la objeción de conciencia. En los artículos 1, 3, 8 y la disposición transitoria primera, se recoge:

- La necesidad de ceñirse a unos plazos establecidos para presentar las declaraciones de objeción. Se discrimina así, entre otras cosas, la posibilidad de declararse objetor de conciencia durante la prestación del servicio militar.
- La necesidad de presentar una serie de documentos que acrediten la condición de objetor de conciencia. Cuando el único documento con el que contamos es nuestra propia conciencia.
- El doble tiempo de duración de la prestación social sustitutoria con respecto al servicio militar, que refleja el carácter punitivo con el que se resuelve la objeción de conciencia.
- La creación de una Comisión Nacional que "resolverá sobre la admisión de la objeción de conciencia". Lleva al absurdo jurídico de pretender juzgar la conciencia de los objetores, situación difícilmente conciliable con el artículo 16, punto 2, de la Constitución española que dice: "Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias"

Parece ser que la presente ley, siguiendo el actual programa legislativo del gobierno (ley de divorcio, l.autonomía universitaria....), no pretende tanto, reconocer y regular la situación de los objetores de conciencia, como erradicar la propia objeción.

OBJECIÓN DE CONCIENCIA

3. No se han atendido las reivindicaciones planteadas por los objetores, ni se han tenido en consideración los servicios civiles populares realizados de forma fructífera hasta el presente por los objetores, en los campos más desatendidos de la sociedad, y sin embargo, se han tomado como modelos los servicios civiles forestales vigentes en Francia, servicios que han sido criticados por las centrales sindicales francesas y rechazados por los propios objetores a los que iba destinado.

De la misma forma, no se ha tenido en cuenta el caso de otras democracias occidentales donde los objetores de conciencia realizan servicios civiles por la paz, que consisten en el estudio y análisis de nuevas formas de defensa basadas en valores civiles y noviolentos: la Defensa popular noviolenta.

Se cierra el paso a la posibilidad de realizar servicios civiles en instituciones o entidades que realizen una labor de interés popular en sectores socialmente deprimidos, y que manifiesten falta de medios económicos para tales fines.

En general, el tipo de prestaciones sociales planteadas por el gobierno, presentan una serie de posibles problemas superados en las propuestas de los objetores, como pudieran ser:

- Que los objetores de conciencia sean utilizados como mano de obra barata y realicen trabajos que se podrían destinar a trabajadores en paro.
- Que no niega la posibilidad de que los objetores sean utilizados para suplir servicios públicos que por motivos de huelga laboral queden dañados, en base a la presunta situación de reserva y movilización recogida en la presente ley.

4. Por último, mencionar la marcada ambigüedad que la presente ley recoge en puntos referentes a "las prestaciones sociales que la autoridad competente pueda juzgar de interés nacional", "la constitución de la Comisión Nacional"....., dejando dichos puntos pendientes de la elaboración de un reglamento que, al no pasar por las Cortes, deja carta abierta a una arbitraria interpretación de la ley.

Asamblea de objetores de Madrid
3 de febrero de 1980

Grupo de Carabanchel - Pº Extremadura

DIRECCION: c/ Repullés y Vargas nº11
Club Juvenil
Grupo de Objeción
Madrid - 11

TODOS LOS MIERCOLES REUNION A LAS 7,30

teléfonos: Antonio 2660151
Nacho 4645250
J. Andres 2657946

BOLETIN/4

ASAMBLEA del M.O.C.
(MADRID / 16|17 FEBRERO)

MANIFIESTO DEL M.O.C.

Los grupos y personas reunidas en el Movimiento de Objetores y Objetoras de Conciencia del Estado Español (M.O.C.), con motivo de la próxima aprobación de una "Ley de Objeción de Conciencia y Prestación Social Sustitutoria del Servicio Militar" en las Cortes Españolas, lanzamos este Manifiesto:

La Objeción de Conciencia es un derecho fundamental de la persona; en este marco, la Objeción de Conciencia al Servicio Militar es la manifestación explícita del derecho a no participar ni ser incluído en las Fuerzas Armadas por medio del Servicio Militar.

Así, el derecho a la Objeción tiene un doble carácter:

- Por un lado, el respeto por las creencias y convicciones de la persona, frente a una imposición externa (sea del Estado o de cualquier otra institución), y
- Por otro lado, la disidencia pública con algunos de los principios e instituciones configuradas en nuestra sociedad, que son causa de injusticia y opresión.

HACEMOS OBJECION por tanto, como un acto de desobediencia civil por obediencia a la propia conciencia.

Hace más de veinte años que hay objetores en el Estado Español; hoy, nuestra lucha tiene sus fundamentos en:

- La vivencia de graves situaciones de opresión nacional y de explotación social mantenidas por la fuerza de las armas.
- El aumento constante de los gastos militares y del comercio de armas, el encuadramiento de los países en bloques militares y la carrera de armas nucleares, que extienden la militarización por todos los sitios.
- La incompetencia militar para resolver de forma justa las situaciones de conflicto en beneficio del pueblo.
- El rechazo de la guerra y la lucha por la abolición de todas sus causas.
- La voluntad entre nosotros de utilizar la estrategia de acción noviolenta como medio de lucha.
- La apertura a todas las aportaciones de otros grupos y personas que han luchado o luchan por la Paz, en el campo de la Objeción de Conciencia.

Así, la participación en el Servicio Militar entra en clara contradicción con estos fundamentos; por tanto, nuestra objeción también se debe entender como un acto de desmilitarización, es decir, como contribución personal a una desmilitarización progresiva y global de toda la sociedad, por el desarme, la paz y la coexistencia pacífica entre los pueblos.

El Gobierno de U.C.D. se ha visto obligado a hacer ahora un anteproyecto de ley de Objeción de Conciencia. Este hecho demuestra por sí mismo que la objeción tiene un peso específico en la realidad de hoy. Y como fenómeno que existe, el Estado lo recoge en la misma Constitución (Art. 30) y el Gobierno la debe regular.

Ahora bien, el Gobierno de U.C.D. no ha entendido, o no ha querido entender, el significado de la Objeción de Conciencia; más bien ha tratado de restringir y castigar, que de reconocer un derecho.

Así, del anteproyecto se desprende que:

1.- No se reconoce el derecho a la Objeción de Conciencia como tal, sino que la Objeción es considerada como una simple exención al Servicio Militar. De ahí viene que la ley sea una referencia constante a dicho Servicio Militar, tendiéndose a una militarización encubierta de la ley.

2.- No se respeta la libertad de conciencia de toda persona en tanto que:

a) restringe los motivos para ser considerado objetor a los religiosos o éticos.

b) se dan atribuciones a una "Comisión Nacional" para juzgar las convicciones del objetor, lo cual se contradice con la Constitución (Art. 16: "Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias").

3.- No reconoce la Objeción en caso de guerra.

4.- Antidiscriminatorio, impone un plazo que no puede objetar durante el Servicio Militar y en período de reserva.

5.- Se impone a todo objetor una "prestación social sustitutoria", entendida más como un castigo que como un verdadero Servicio Civil al pueblo; por ejemplo: es un castigo fijar el doble de duración que el Servicio Militar.

6.- Se suprimen los derechos políticos y sindicales. El objetor es un ciudadano, y por tanto ha de poder ejercer los mismos derechos civiles que tienen todos los ciudadanos.

Por todos estos motivos, los grupos y personas reunidas en el Movimiento de Objetores y Objetoras de Conciencia del Estado Español (M.O.C.E.) expresamos nuestro rechazo a este anteproyecto. Y manifestamos también nuestra firme voluntad de continuar luchando por el pleno reconocimiento del derecho a la Objeción de Conciencia.

En Madrid, a 17 de febrero de 1980

FONDO MOC

La ética podría ser causa de objeción de conciencia

El anteproyecto de ley que regula la objeción de conciencia y las normas para prestar un servicio social en sustitución del militar, que el pasado día 11 aprobó el Consejo de Ministros y acordó remitir a las Cortes, introduce el concepto de *ética* (junto al ya habitual de religión) como causa eximente del servicio militar.

El citado texto legal, al que ha tenido acceso EL PAIS, consta de doce artículos, dos disposiciones finales, otras dos transitorias y una última derogatoria, por la que quedaría abolido el real decreto de 23 de diciembre de 1976, que reconocía la objeción de conciencia únicamente por motivos religiosos.

En el preámbulo del anteproyecto se reconoce explícitamente la objeción de conciencia como una de las causas de exención del servicio militar obligatorio y se sustituye por una prestación social obligatoria «nunca más beneficiosa que la aplicada a quienes cumplen el servicio militar».

Para acceder al reconocimiento oficial de objetor de conciencia habrá que presentar los documentos en que se funda tal petición, para probar las «profundas convicciones religiosas o éticas» por las que una persona se niega a tomar las armas. Esta norma únicamente será válida en tiempos de paz. Las prestaciones sustitutorias tendrán una duración exactamente igual al doble del tiempo establecido para el servicio militar, y los objetores de conciencia podrán ser destinados a tareas de conservación del medio ambiente (extinción de incendios y limpieza de montes fundamentalmente), servicios sociales sanitarios y «otras actividades de interés nacional», sobre las que tendrán prioridad aquellos servicios «con insuficiencia de personal o donde resulte inadecuado acudir al empleo remunerado».

Los objetores, reserva para catástrofes

De la misma manera que las personas que cumplen servicio militar pasan después al período de reserva durante un determinado número de años, igualmente ocurrirá con los objetores de conciencia, en cuya situación podrán ser llamados por el Gobierno a prestar servicio en el caso de catástrofes o calamidades públicas. Tendrán igual derecho —sigue diciendo la ley— al mismo haber en mano y alimentos, vestuario, transporte y seguridad social que los reclutas, y también a la reserva del puesto de trabajo que hubieron de abandonar para acudir a la prestación social. A partir de este momento, no podrán tomar parte activa en política o en movimientos sindicales (si tendrán derecho al voto) y seguirán con el mero mantenimiento de su anterior carné político o sindical.

Las tareas relacionadas con el cumplimiento de esta ley serán encomendadas a una entidad que se creará en su momento, denominada Comisión Nacional de Objeción de Conciencia, y no dependerá de ningún organismo militar, sino que estará directamente a las órdenes de la Presidencia del Gobierno. Finalmente, la ley establece, entre otras cosas, que a quienes estén o hayan estado en prisión preventiva por causa de la objeción de conciencia se les descontará del tiempo de prestación social todos los meses que hubieren estado en la cárcel.

FONDO DOC

EL PAIS,
domingo 10 de febrero de 1980

PRENSA

EL PAIS,
martes 26 de febrero de 1980

Ley sobre objeción de conciencia

Como estudiante de Derecho y objetor de conciencia, quisiera formular unas consideraciones sobre la constitucionalidad de lo que, por el momento, es proyecto de ley de objeción de conciencia, aprobado por el Consejo de Ministros el día 11 de enero.

Para acceder al reconocimiento oficial de la situación de objetor, el proyecto considera obligatoria la presentación de documentos que acrediten las «profundas convicciones religiosas o éticas» por las que una persona se niega a tomar las armas. Ello me parece incompatible con el artículo 16, apartado dos, de la Constitución, conforme al cual «nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias». Si nadie puede ser obligado a declarar sobre tales puntos, mucho menos debiera ser obligado a probar documentalmente las «profundas convicciones religiosas o éticas» que le inducen a negarse a coger un arma, como así exige el proyecto.

Además, las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Objeción de Conciencia, al reconocer la situación de objetor en unas personas y desconocerla en otras, irían en mi opinión contra otro precepto constitucional: el artículo 14, que afirma la igualdad de los españoles ante la ley, «sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de (...) religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Creo que si la duración de la prestación social sustitutoria va a ser —según el proyecto— doble de la del período establecido para el servicio militar, y si «nunca más beneficiosa que la aplicada a quienes cumplen el servicio militar» (indica su preámbulo), hay ahí suficiente base para la presunción de la filantropía del objetor —hacer la *mili* sería más «cómodo»—, siendo injusta una prueba documental acreditativa.

Antonio Sánchez García
Madrid

EL PAIS, viernes 29 de febrero de 1980

INFORMACION INTERNACIONAL

Cientos de miles alegarán objeción de conciencia

Oposición de los jóvenes norteamericanos a los planes de Carter sobre servicio militar

AGENCIAS, Nueva York

Desde que el pasado 23 de enero el presidente norteamericano Jimmy Carter anunciara su plan de introducir el servicio militar selectivo, un censo de jóvenes en edad de servir en las fuerzas armadas, cientos de miles de jóvenes norteamericanos, están preparando solicitudes para alegar objeción de conciencia.

El comité contra el servicio militar obligatorio anunció planes para una manifestación masiva en Washington programada para el 22 de marzo próximo. Barry W. Lynn, presidente del comité, considera la manifestación como una importante iniciativa en el esfuerzo nacional por detener el censo militar de los jóvenes propuesto por el presidente Carter en su último mensaje sobre el Estado de la Unión.

Lynn declaró que «el presidente ha esparcido irresponsablemente las semillas de un descontento que se está difundiendo por toda la nación. Es un descontento por la indebida prisa con que este presidente se volvió hacia soluciones militares para los problemas internacionales y un descontento por el uso de los jóvenes como peones de maniobras políticas sobre las cuales no ejercen control».

En las diferentes organizaciones pacifistas del país se reciben a diario millares de cartas pidiendo información para acogerse al *status* de objetor de conciencia.

Los asesores de estas organizaciones pacifistas están sorprendidos por la avalancha de peticiones y consideran el hecho como un síntoma de los profundos cambios sociológicos y psicológicos de la juventud norteamericana, poco interesada en fervores militaristas y bastante alejada del clima de tensión internacional que domina actualmente la política exterior norteamericana.

Desde el primer momento en que el presidente Carter anunció su plan, la contestación estudiantil mostró su desacuerdo en los *campus* y en manifestaciones en algunas ciudades.

Para que un joven norteamericano pueda acceder al *status* de objetor de conciencia tiene que pasar por una serie de pruebas difíciles de superar. En primer lugar tiene que «demostrar» profundos condicionamientos morales, éticos o religiosos que le impidan ir a la guerra. Y para demostrar la «sinceridad» de sus argumentos tiene que explicar, en la oficina local de reclutamiento, dónde adquirió sus creencias y que hace cada día en su vida de acuerdo con tales creencias.

Las pruebas apenas las superaron un 20 % de los que solicitaron la objeción de conciencia para no ir a Vietnam.

BOLETIN/8

ORGANIGRAMA del GRUPO de OBJETORES de CENTIENTOS

ELABORADO EN LA REUNION DE COORDINADORA DEL 29-FEB.-1980

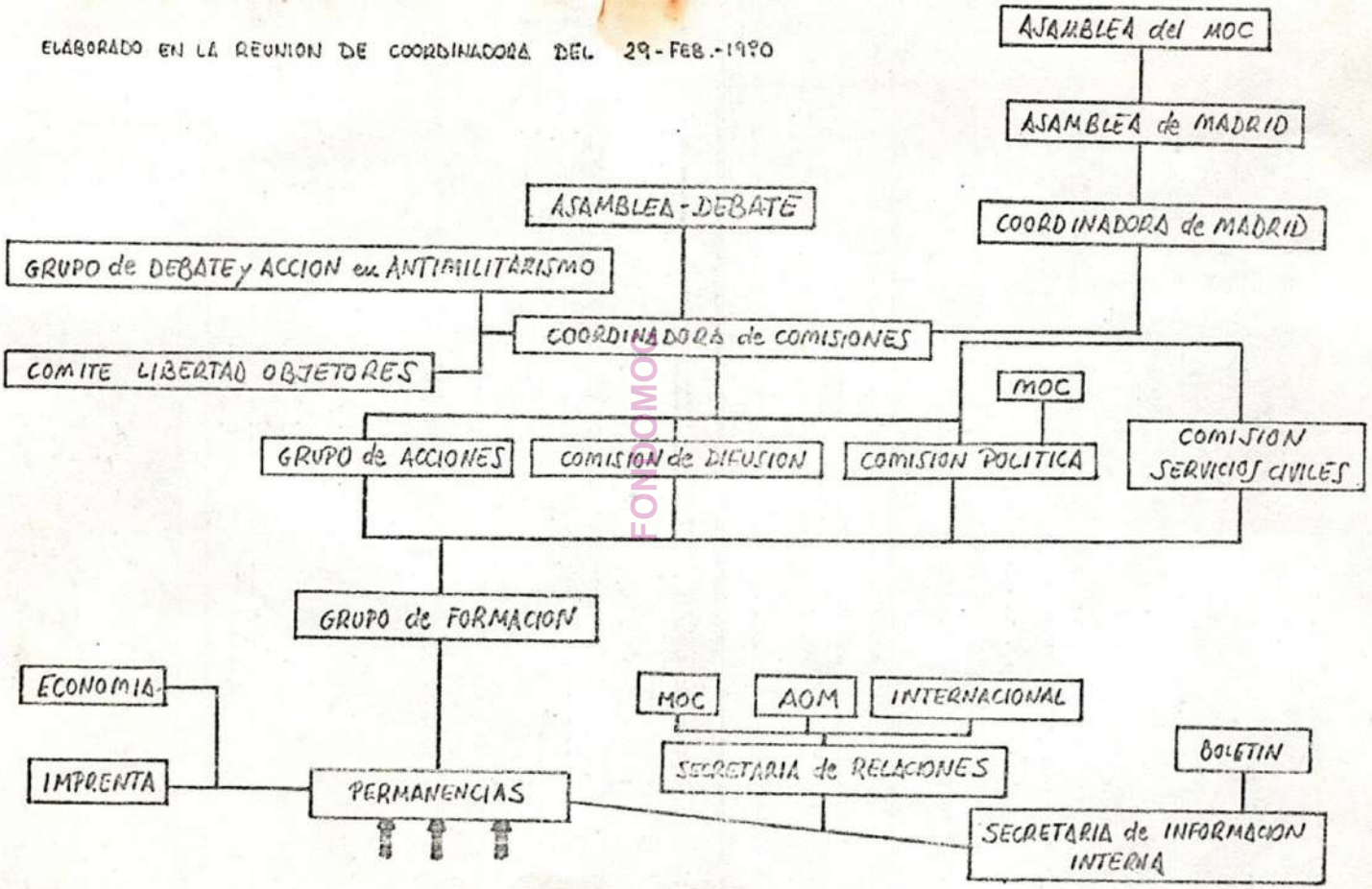

FONDO MOC

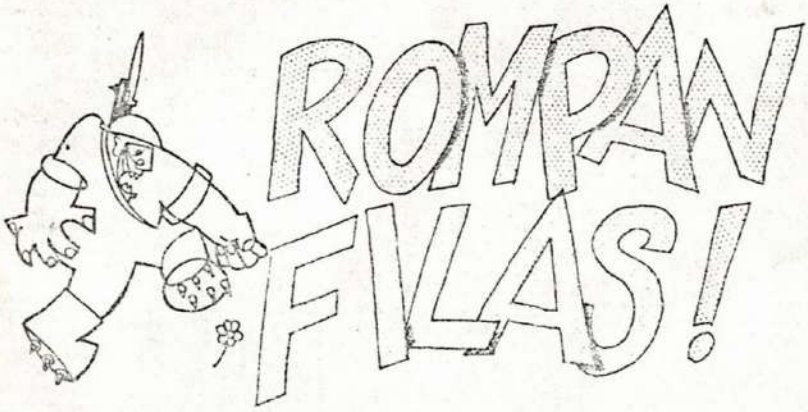

Las declaraciones de José Luis Navazo constituye un manifiesto de refutación del servicio militar pero no por motivos místicos o religiosos, sino por motivos políticos. No queremos hacer ningún servicio al Estado en una institución tan represiva como el ejército: no queremos defender ninguna bandera, queremos abolirlas...

FONDOMOC

BICI: ¿Cual es tu situación como objetor?

JLN: En enero del presente debia haber acudido a «servir a la patria», a lo que me negué por estrictas razones filosófico-políticas y, debido a una orden del ministro de Defensa, Tte. Gral. Gutiérrez Mellado de primeros de noviembre de 1977, pasé a un estado que se denomina de «incorporación aplazada» (una especie de prórroga) hasta que se regule jurídicamente nuestra situación mediante un Decreto que se cree está próximo a salir. Por supuesto, no puedo salir del país, denegándoseme incluso expresamente la renovación de pasaporte.

Pese a esta «orden», quiero denunciar las arbitrariedades que sufren varios compañeros, «inconcebibles» en un Estado que se dice «democrático». Desobedeciendo una orden superior se encuentran actualmente detenidos:

— Francisco Menéndez Alvarez, Prisión Militar de Illetas, Palma de Mallorca.
— Pedro Zubiarre, Penal de Burgos.
— Rafael Montenegro Vila, Prisión Militar de Caranza, El Ferrol (La Coruña).
— José Amador Barrios Vázquez (estos apellidos no son seguros), en Vigo.

BICI. *¿Por qué eres objetor, cuáles son los motivos que te han llevado a ello?*

JLN: Básicamente por tres motivos. Primero, porque soy decididamente antiautoritario, por ello no puedo aceptar bajo ningun punto de vista una institución tan dictatorial y represiva como es la militar. Segundo, porque, antes que nada, soy «ciudadano del mundo», con todas las implicaciones que ello conlleva: mi bandera no es la roja y gualda —ni tampoco la de ningún otro color—; creo en una sociedad universal, en la igualdad de hecho de todos los hombres, por encima de razas, fronteras y creencias; mi bandera es, pues, la de los que luchan por construir un mundo en paz y fraternidad, construido en la Justicia y no en la fuerza de las armas o el capital. Por último, tengo una convicción profunda de que la violencia sólo engendra violencia, que no es el medio para arreglar nuestras diferencias: me declaro no-violento, ésta es una última razón. Tambien podria acabar añadiendo que mi motivación es de índole exclusivamente *ética* y, sobre todo, *política*, en base a una crítica de una sociedad alienante y depredadora, con una inserción en la dialéctica de la *lucha de clases*, etc., pero esto sería muy largo de explicar. Desde luego, no tengo ningun tipo de creencia o motivación religiosa.

BICI: *¿Qué significa para ti el militarismo?*

JLN: El militarismo no son solamente las *fuerzas armadas*, sino todo tipo de sociedad en que, como la nuestra, se nos *impone* ya desde pequeñitos lo que debemos o no debemos hacer, lo que es bueno y malo, etc., y en la que existe una íntima conexión entre el complejo «político-ideológico-militar-científico-tecnológico-industrial». Pero vayamos mejor por partes:

— *El «mito» de la Patria:* el sentimiento «patriótico» es el cebo utilizado para justificar la existencia del Ejército y de la defensa nacional, pero bajo este sentimiento se oculta mucha mierda: las guerras —excepto las revolucionarias— no son otra cosa que los intentos de dominación de un Estado sobre otro, con vistas a adquirir una preponderancia económica mediante victorias militares en todo lo referente a materias primas, vías de comercio, etc. Son, pues, *imperialistas* y *capitalistas*. Además, cuando se nos invoca a defender a la Patria, lo que en realidad se defiende son los intereses de las diversas oligarquías encaramadas en el Poder: *las guerras las organizan los ricos y las pagan los pobres*. Podemos ver cómo la palabra «Patria» está íntimamente ligada con la de patrimonio, o sea, igual a «propiedad»: la una es la del país donde se nace y la otra los bienes que proceden de nuestros padres (patri-patris). Patria es entonces = a Propiedad, y «patriota» = a «heredero social». ¿Y en todos los países en manos de quién están los medios de producción y la riqueza producida por TODOS?

— *La defensa nacional:* no niego, por supuesto, la necesidad de una defensa ante una agresión, pero es que hay varios modos de defenderse: aparte de por la «fuerza bruta», existen unas técnicas de «defensa no-violenta» que ya en varias ocasiones se han ensayado; consigiero que ésta sería una manera más eficaz y justa de defenderse que por las armas: *con la violencia la victoria no es del más justo, sino del más fuerte*. Además, si ves que tu nación no tiene la razón en el conflicto, ¿cuál es entonces nuestro deber?

— *El negocio de la guerra:* las guerras, desde siempre, pero sobre todo hoy día, son el gran negocio de los fabricantes de armas y una más de las salidas que tiene el sistema capitalista para superar sus cíclicas crisis. El porcentaje de las industrias de los países «civilizados» dedicado a la venta y producción de armamento o de bienes relacionados con ello es clevadísimo; con el 25 por 100 de los gastos mundiales militares se podría terminar con el azote del hambre, que lo padecen dos terceras partes de la humanidad; el gasto mundial de armamentos en 1974 equivalió a unas veinte veces la ayuda total prestada a los países del Tercer Mundo (este gasto en armamento fue de 210.000 millones de dólares, unos doce billones y medio de pesetas); el gasto mundial anual en investigación militar fue de 25.000 millones de dólares, equivalente a cuatro veces los gastos mundiales en investigación médica. Creo que los ejemplos son lo suficientemente elocuentes, pero es que también esta loca carrera de armamentos no está acabando —como arguyen los militares— con las guerras, sino que es más bien al contrario. Hoy día podemos destruir veinte veces la Tierra, y esto sin hablar de las armas biológicas, metereológicas, bombas de neutrones, etc. El riesgo de confrontación nuclear es cada vez mayor.

— *Papel social del Ejército:* las Fuerzas Armadas son el armun de las instituciones represivas que existen para defender los intereses del Estado y del gran Capital. El Ejército es la piedra angular de la sociedad burguesa y capitalista —tanto privada como estatal—, estando por ello en función de los «supremos» intereses de la clase dominante. El Servicio Militar obligatorio es el colofón de la larga cadena de represión y frustraciones que sufrimos desde que nacemos (escuela, ejército y, si te «desmandas», cárcel). La «mili» es el soporte de un sistema coactivo, el último tramo de la posible «insumisión ciudadana». Incluica disciplina, obediencia ciega, muchas veces irracional, necesidad de jerarquías, etcétera, «milipandos» cinima el creciente «paro» (200.000 reclutas al año).

BICI: *¿Cuál es tu postura ante la violencia?*

JLN: Ya he dicho que no la acepto, soy NO-VIOLENTO (lo que no es igual a «pacifista»), aunque comprendo que en algunas ocasiones, muy definidas y concretas, no haya otra salida. Aun así, me niego a buscar la paz con las armas. Me explicaré: la «paz» no es simplemente la ausencia de guerra o violencia declarada. No es lo mismo un *hecho* de violencia que una *situación* de violencia que lo envuelve todo. Uno de los últimos cabreos más impresionantes que me he cogido fue ver cómo TVE distorsionaba las noticias de la liberación del avión de la «Lufthansa» secuestrado en octubre del pasado año por «infames terroristas». Claro que no estoy de acuerdo con ellos, con sus métodos, pero *sí comprendo* que ante una situación de «terrorismo institucionalizado» unos hombres se harten hasta sus cojones y emprendan la lucha armada revolucionaria. La violencia es siempre una dialéctica causa-efecto. Vayamos a las causas si de veras no queremos violencia y no compremos mercenarios (policías) para ahogar sus consecuencias. Vivimos en una sociedad asquerosa y cínica que sólo moraliza para ocultar su propia podredumbre. Mientras el mundo chorrea sangre y opresión por los cuatro puntos cardinales, se queja de los «crímenes terroristas», pero colabora (ya que *el que obedece mantiene al que manda*) sosteniendo una situación general de violencia institucionalizada y no protesta cuando estos crímenes son cometidos por la sociedad o el Estado (Vietnam, Sáhara, Africa del Sur...). ¿O es que no es terrorismo el hambre, la opresión, el comercio de armamentos, la represión política...?

Coexistimos (porque no vivimos) en una sociedad cerrada, sin esperanza, alienante, embrutecedora... y todas las «salidas» *reformistas* lo que logran es apuntalar el Sistema. Por eso la única solución que veo es una *extrema-izquierda-no-violenta*; pero ¡ojo! con el término «No-Violencia»: es ambiguo si no se analiza, puesto que no dudan en utilizarlo tanto los aparatos represivos (que emplean la violencia más brutal para mantener el «desorden establecido») como las diversas oligarquías, que se escandalizan por la violencia utilizada por auténticos revolucionarios, aunque a mi juicio equivocados en sus medios. *No se puede condenar la violencia «venga de donde venga»*, pues con ello se corre el peligro de hacer el juego a la violencia objetiva, situacional. Es preciso hacer un análisis permanente de la violencia económica, cultural, política, científica, militar y policíaca para aproximarse al significado de la No-Violencia. Y en todos veremos que la verdadera no-violencia sólo puede identificarse con la causa de los oprimidos, de los presos, de los explotados. Desde luego, aunque no esté de acuerdo con ella, *nunca* se puede condenar la violencia del pisoteado.

Cuando se invoca la «paz» y la «no-violencia», no se puede dejar de mencionar la palabra *Justicia*, pues mientras ésta no exista, mientras se siga enseñoreando del mundo la miseria y la opresión, *estamos en guerra, no es posible la paz*.

BICI: *¿Cómo entiendes, pues, la objeción?*

JLN: Hay que «objetar» no sólo al servicio militar, a la violencia, sino a todas las facetas injustas del modelo de sociedad que nos es impuesto: objeción a la represión sexual, a los estudios tal como se entienden, al modo de producción dominante... Y esto no es un «voluntarismo», es ser sencillamente consecuente contigo mismo. El rechazo de una sociedad que reputamos de injusta consiste en el rechazo real y efectivo —no de «boquita»— de los valores que informan a esa sociedad. La revolución ha de ser cotidiana, o no será. ■

JOSE LUIS NAVAZO.....?

"Ante la gravedad de los sucesos que vienen aconteciendo últimamente en nuestro país, relacionados con los progresivos recortes de las libertades individuales, de Expresión, de Prensa, etc. (Revista Saida, Vindicación Feminista, Els Joglars, entre otros) y ante el caso concreto en nuestra ciudad del CONSEJO DE GUERRA que próximamente se verá contra el gijonés JOSE LUIS NAVAZO CANCEDO (D. N. I. 10.802:731), procesado por sus declaraciones antimilitaristas hechas en la Revista " BICICLETA", en su nº 5, de fecha Abril de 1.978, los ciudadanos abajo firmantes consideramos que:

1º La CONSTITUCION ESPAÑOLA, en su Artículo 20, nº 1, apartado a, reconoce y protege el derecho a difundir libremente los propios pensamientos, y

2º En su Artículo 117, nº 5, establece claramente el principio de "unidad jurisdiccional", por el que la jurisdicción militar -salvo estado de sitio- sólo es competente en el ámbito estrictamente castrense, y

3º Por todo ello entendemos que, si hubiera algún tipo de delito en las declaraciones de la citada revista "BICICLETA", por las que desde Octubre de 1.976 está sometido a Consejo de Guerra y en Libertad Provisional José Luis Navazo Cancelo, creemos que de este supuesto delito debiera entender, en todo caso, la jurisdicción civil ordinaria, jamás la jurisdicción militar, recayendo única y exclusivamente a los firmados.

FONDO MOU

DOSSIER OBJETORES DETENIDOS

En la Caja Postal de Segovia

DIARIO 16 día 4-ene.-1980

Objetor de conciencia niega participación en un desfalco

Jorge Rafael Benayas Manzanares, objetor de conciencia y hasta hace unas fechas empleado en la Caja Postal de Ahorros de Segovia, negó ayer cualquier vinculación con un supuesto desfalco que habría ocurrido en la citada entidad de ahorro el pasado día 10 de noviembre y que una noticia de la agencia Efe le hacía responsable.

Madrid – Según la agencia Efe, el desfalco se produjo en la mañana del día 10 de noviembre, cuando Jorge Benayas retiró treinta millones de pesetas del Banco de España de Segovia con cargo a la cuenta que la Caja Postal de Ahorros provincial tiene en este banco.

Jorge Benayas declaró a DIARIO 16 no tener nada que ver con este supuesto desfalco y manifestó que es imposible el obtener esta cantidad de dinero, ya que la suma máxima que puede ser retirada es de dos millones de pesetas y que, además, para que un cheque de cualquier Caja de Ahorros pueda ser cobrado en el Banco de España se necesitan obligatoriamente dos firmas, una de ellas debe ser la del jefe provincial de la Caja Postal, en este caso Juan Gutiérrez Lanza.

Por otra parte, Jorge Benayas señaló que como se puede comprobar él estuvo acudiendo al trabajo con toda normalidad hasta el día 16 de noviembre, fecha en que por prescripción facultativa y debido a una bronquitis el médico de cabecera le extendió la baja, lo que fue notificado a la empresa por los cauces habituales.

Llamada a filas

Cuando se encontraba convaleciente en su domicilio, Jorge Benayas recibió el día 19 una notificación oficial de la Caja de Reclutas de Segovia en la que se le notificaba que todas sus prórrogas militares habían prescrito, por lo que debía incorporarse de inmediato al CIR de León.

Al ser objetor de cociencia Jorge Benayas optó por huir a Francia, al tiempo que solicitó por carta al administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Antonio Díez de Miguel, una excedencia por el plazo necesario hasta que no se viera en la obligación de cumplir el servicio militar.

El pasado 10 de diciembre recibió un oficio en su domicilio francés de la administración general de la mencionada entidad bancaria en que se le notificaba la apertura de un expediente por abandono del puesto de trabajo, ya que la legislación vigente no contempla la objeción de conciencia como un motivo para ello.

Cuatro días más tarde, Jorge Benayas respondió en un pliego de descargos explicando una vez más los motivos de su fuga y se encontraba esperando respuesta de la Caja Postal cuando se enteró de que se le buscaba por el presunto desfalco.

Hoy se presentará a la Policía

A mediodía de hoy Jorge Benayas se trasladará desde Francia para presentarse a la Policía, según dijo a DIARIO 16, con el fin de

(CONTINUA)

BOLETIN/11

FONDO MOC

Se presenta a la Policía el presunto autor de un desfalco

Supuestamente, había robado 30 millones del Banco de España en Segovia

YA 7-1-80

SEGOVIA.— Jorge Rafael Benayas Manzanares se encuentra detenido en la comisaría de Policía de Segovia, a la que acudió voluntariamente tras negar las acusaciones de desfalco de que era objeto, y se encuentra en espera de pasar a disposición del juzgado de instrucción, informa Efe.

El pasado día 31 de diciembre, la representación legal de la Caja de Ahorros presentó una denuncia contra Benayas como jefe de cuentas de la citada entidad, con la acusación de ser el presunto autor de la apropiación de 30 millones de pesetas de los fondos de la sucursal del Banco de España en Segovia.

Una vez presentada la denuncia, la Policía difundió una nota oficial en la que decía que Benayas Manzanares se encontraba huido en Francia. Posteriormente, el día 4 de enero, el supuesto autor del desfalco llamó por teléfono a dos periódicos madrileños y dijo que rechazaba de plano la acusación y que había huido de Segovia para no incorporarse en el servicio militar por se objetor de conciencia.

Por último, Benayas Manzanares se presentó el sábado pasado ante la autoridad judicial de Madrid para prestar declaración, pero al no existir cargos en su contra se personó después en la Dirección General de Seguridad, desde donde fue trasladado a la comisaría de Policía de Segovia.

(SIGUE)

que se esclarezca el asunto, ya que «prefiero pasar el tiempo necesario en un batallón de castigo que verme mezclado en un presunto desfalco de cuya autenticidad dudo», manifestó.

Jorge Benayas indicó que más creía que se trataba de una maniobra para detenerle y entregarle posteriormente a la autoridad militar que un verdadero desfalco, por lo que optó por acudir hoy a las autoridades policiales. Benayas tiene veintidós años y hace uno y medio que finalizó su carrera opositando posteriormente a Correos. Hace muy poco tiempo que fue destinado al puesto de jefe de cuentas de ahorro de la Caja Postal de Segovia, que ocupaba hasta que fue reclamado por la autoridad militar.

DIA - 29-EN.-80

Objetor de conciencia acusado de terrorismo — El joven objetor de conciencia Rafael Benallas, que anteriormente había sido acusado de un desfalco, fue detenido en Segovia acusado de tener relaciones de coordinación con organizaciones terroristas españolas y las Brigadas Rojas italianas.

FONDOMOC

EL PAIS 6-1-80

El ex jefe de la Caja Postal de Segovia se persona ante el juez

Jorge Rafael Benayas, ex jefe de la Caja Postal de Ahorros de Segovia, contra el que días pasados se presentó en la comisaría de policía de aquella ciudad una denuncia por supuesto desfalco de treinta millones de pesetas, se personó ayer en Madrid ante la autoridad judicial para prestar declaración. Al no tener cargos en su contra, el juez le dejó en libertad, por lo que el señor Benayas se presentó en la Dirección General de Seguridad. Funcionarios de la comisaría de Segovia se trasladaron a última hora de ayer a Madrid para tomarle declaración.

El señor Benayas, en llamada telefónica desde un lugar de Francia, donde se encontraba, anunció hace dos días a un redactor de EL PAIS su decisión de presentarse en España para poder demostrar su inocencia y formular una denuncia por difamación contra los responsables de la Caja Postal de Ahorros que le acusan de haber cometido el mencionado desfalco.

Según el señor Benayas, su salida al extranjero fue motivada exclusivamente para rehuir sus obligaciones militares, ya que se confiesa objetor de conciencia.

(16-FEB-80).- Se sabe que estaba incomunicado. Probablemente por la aplicación de la ley antiterrorista.

BOLETIN/12

IDEARIO DE LOS GRUPOS DE MADRID.

1. Explicación de los grupos.
2. Nº objetores de conciencia.
3. Organización.
4. Planteamientos ideológicos.
5. Posturas ante la ley.
6. Actividades.

-.-

1. Explicación de los grupos de Madrid.

En Madrid existen actualmente cuatro grupos de objetores de conciencia todos ellos incluidos en el MOC.

. Tres de estos grupos, son grupos de barrio, formados por gente del barrio y cuyo ámbito de actuación se centra fundamentalmente allí. Se trabaja en difusión de la objeción y en servicios civiles.

. El grupo más numeroso, más antiguo, y que, en cierta manera, funciona como coordinador de los grupos de Madrid, es el de la calle Cenicientos, dentro de los misteriosamente desaparecidos Grupos noviolentos. Se le conoce actualmente por el Bunker.

2. Número de objetores.

Hemos comenzado a realizar el censo de objetores de Madrid, muy recientemente. Hasta el momento, se conocen más de 50 objetores en incorporación aplazada, con ficha hecha, aun que son pocos de éstos los que trabajen en los grupos, y, por otra parte, nos consta que existen muchos más casos, como demuestra el grosor de la carpeta que archivaba los casos de objeción no testigos de Jehová, surgidos durante el año 1979 en la Caja de Reclutas 112 del Gobierno Militar de Madrid.

En los grupos trabaja fundamentalmente gente que se encuentra actualmente con prórroga de estudios o próximos a objetar. En general, en Madrid, interesados en la objeción de concienbia puede haber varios centenares de personas. A ultimos del mes de enero en una asamblea que celebramos para gente interesada en la objeción de Madrid, con motivo de la aprobación de la ley por el Gobierno, nos juntamos sobre 150 personas. Sin embargo, el número de gente que trabaja en los grupos es más reducido.

3. Organización.

. Se funciona en los grupos de barrio por reunión semanal de todos los miembros del grupo y división virtual de las tareas por persona o por pequeños grupos, de forma que se abarquen el mayor número de aspectos; todo depende del tamaño

FONDOMOC

de los grupos:

GETAFE - aprox. 6 personas.
CARABANCHEL - id. 12 personas.
VALLECAS - id. 6 personas (se tiene poco contacto con ellos y no se sabe muy exacto el nº de gente)

. En el grupo de Cenicientos donde hay unas 12 ó 13 personas más o menos fijas y sobre unas 20 más o menos flotantes, se funciona con una organización interna más o menos concretizada.

- ORGANIGRAMA -

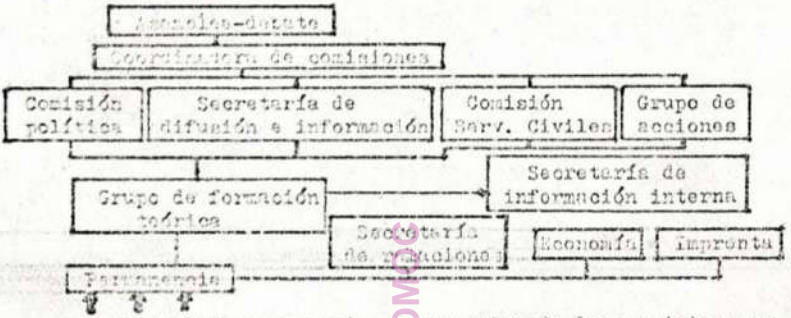

Se trabaja por reuniones semanales de las comisiones y de la coordinadora. Se lleva adelante un boletín y se pretende sacar una revista de profundización en el antimilitarismo.

. Cada 15 días más o menos (antes o después según la urgencia) hay una reunión de coordinación de Madrid.

. Cada dos meses una asamblea de objetores de Madrid.

. Cenicientos funcionará a partir de ahora como coordinadora de la campaña entatal de rechazo a la ley y, además, como secretaría política para todo el Estado ante esta campaña.

4. Planteamientos.

Todos los grupos de Madrid se han reafirmado en la declaración ideológica del Congreso de Landa y la asumen como tal. Sin embargo, y dado la gran variedad de gente que aparece por los grupos, hay diferentes posturas personales y diversas formas de entender la acción dentro de la estrategia, sobre todo en cuanto al tema de la ley de objeción.

Por lo general, parece que la gente objeta por motivos de noviolencia, pero aparecen también objeciones políticas en base a un acusado antimilitarismo o a un antiautoritarismo, y en último caso, ambas motivaciones, noviolentas y antiautoritarias van siempre unidas.

BOLETIN OMOC

El caracter de la gente más veterana marca el caracter de los grupos, y es, en este sentido, bastante decisivo, por lo menos, en cuanto al grupo de Cenicientos. Por lo general, Madrid reune a la gente que parece menos radical dentro del MOC, salvo excepciones, que las hay, y que se concretan con la postura ante la futura ley.

5. Postura ante la ley.

Antes de conocerse la ley reguladora de la objeción de conciencia, los grupos de Madrid, o, en general, Madrid, parecían estar identificados con la estrategia que, dentro del MOC, se plantea la mejora de la ley y la posibilidad de realización de servicios civiles, sin embargo, ésto es cierto con ciertas matizaciones; GETAFE aparentemente parece más ó menos vinculado a la otra estrategia; en CENICIENTOS parecen existir posturas personales más radicales, y por una linea más de insumisión, que lo que en un principio pudiera parecer; tanto en el resto de CENICIENTOS, como en VALLECAS y CARABANCHEL, parece plantearse como muy importante el tema de los servicios civiles.

Conocida la ley las posturas de rechazo se aproximan notoriamente y se puede trabajar unitariamente a varios niveles, que serán comentados en el capítulo actividades.

6. Actividades.

Se trabaja fundamentalmente a tres niveles:

- Nivel político.- Contacto con parlamentarios, juventudes de partidos, u otros ámbitos políticos, no con el fin de negociar, sino como forma de buscar apoyo, poder pasar enmiendas en su momento o conseguir involucrar a los municipios en el tema de los servicios civiles. A ese nivel se trabaja, fundamentalmente en el grupo de CENICIENTOS, donde se ha creado una Comisión política, que hasta el presente, ha conseguido contactos con casi todos los grupos parlamentarios, ha elaborado un proyecto de ley alternativo, así como estudios de legislación comparada, que como dossier, serán entregados en breve a los parlamentarios.

- Nivel de difusión.- Se trabaja intensamente en charlas, seminarios y coloquios, así como en todo lo que atañe a la prensa, artículos, notas y manifiestos, y otros medios de comunicación como por ejemplo la radio. Se han intentado tímidos proyectos de pegada de carteles y algún mural.

  GETAFE trabaja fundamentalmente a este nivel de difusión de la objeción exclusivamente.

FONDO MOC

En CENICIENTOS existe una secretaría para la difusión y la información, encargada de trabajar a este nivel. Entre los proyectos existe uno bastante sugerente, de trabajar con las bases de los partidos políticos, asociaciones juveniles y otras, de cualquier otro caracter, en toda una labor de concienciación de lo que actualmente supone la objeción de conciencia, planteada como un acto de desobediencia civil.

. Nivel alternativo.- Se tiene bastante avanzado el trabajo sobre posibles servicios civiles autogestionados para cuando la represión llegue. En VALLECAS se está creando la infraestructura para llevar adelante un posible servicio civil con pre-delincuentes; en CARABANCHEL, se ha trabajado mucho en el barrio, entre asociaciones de vecinos y entidades, de forma que hay posible apoyo de bastante gente para llevar adelante el tema, centrado fundamentalmente en minusválidos y deficientes; en CENICIENTOS, una comisión de servicio civil lleva adelante el elaborar una lista de entidades privadas y de ámbito local que en su momento se comprometerían a acoger a un número concreto de objetores, ésto se hace para demostrar que, ante los servicios planteados por la administración como de interés nacional, hay otros en entidades, pedidos por éstas, que son de interés popular.

En todos los casos, se ha contactado con los concejales responsables de las Juntas Municipales de Distrito correspondientes, así como se va a intentar conectar con la Delegación de la Juventud del Ayuntamiento, puesto que parece ser que en última instancia éste y las Diputaciones son quienes mayor peso específico puedan tener. En algunos casos, ha existido el compromiso por parte de los alcaldes o tenientes de alcaldes de distintos municipios o distritos, de apoyo directo a los objetores, manifiesto por la presentación de mociones sobre este tema ante los órganos autorizados de la Administración local.

Realizado por Javier F.
(de Cenicientos).
Para vuestras quejas:
4554929

VIAJE INFORMATIVO EUROPEO

Dentro de las actividades del Equipo Internacional, hemos comenzado a preparar un viaje que se incorporaría dentro de la futura Campaña de Denuncia del Estatuto, y a realizar en el próximo mes de Marzo.

FINALIDADES

Los fines que nos hemos propuesto, que han sido expresados en las cartas que enviamos a las diferentes organizaciones a finales de Enero son:

A nivel global:

"Fomentar una mayor colaboración y solidaridad en el campo de la objeción Internacional"

A nivel más particular:

"Intercambio de información"

"Solicitar propuestas de ayuda a la Campaña".

"Informar sobre el Estatuto y la Situacion de la Objeción en el Estado Español"

DURACION PREVISTA

Fecha de salida: 9 de Marzo
llegada: 30 de Marzo (Alargable)

FINANCIACION

La gasolina para cierta cantidad de km. correrá a cuenta de EIRENE, una Organización Internacional para Servicios Civiles para la que trabaja Wolfgang Schattner, uno de los miembros del Equipo.

El resto será financiado:

a) Por los propios participantes al viaje (unas 7.000,-pts. por persona)

b) Por un posible Fondo de Colaboración, en caso de que así lo decidan el MOC o la AOC.

c) El resto habrá que conseguirlo de colaboraciones voluntarias de los asistentes a las reuniones o charlas durante el viaje y la venta de material.

FONDO MOC

ITINERARIO PREVISTO

Barcelona---Toulouse----Larzac----Lyon----Ginebra----Lausanne---
---Berna----Zurich----------Nancy----Strasburg---Karlsruhe--
dos
personas
Milano----Genova
---Frankfurt---Neuwied----Kassel----Colonia----Essen----Zwolle------
---Amsterdam----Alkmaar----Antwerpen----Bruselas---Huy----Liege--
---Paris----Le Mans----Barcelona

ORGANIZACIONES

Las siguientes organizaciones han recibido una carta en la que se les pregunta si están interesados en ser visitados:

FRANCIA: Objection, Liberation, Geulle Ouverte, C.L.O., M.A.N., M.I.R., G.I.T., Le Cuin du Larzac, F.E.D.O., Consejo de Europa.

BELGICA: S.C.I., I.O.T., Centre Oecumenique pour Eglise et Societe, Society of Friends, I.C.I., Universite de Paix, M.C.P., P.A.N.

HOLANDA: I.F.O.R., Center for Non Violence, Vereniging Dienstweigeraas, Vredesburo.

R.F.A: K.S.G., Auto-organización de SS.CC., D.F.G.//V.K., K.A.K., K.G.W., E.I.R.E.N.E., Graswurzel.

A las siguientes personas se les invita a participar en las Charlas más cercanas:

Marie Laffranque, Gerd Greune, Larry Miller, Les Truels, Karel Vasak, Robert Polet, Myrtle Solomon, Hein van Wijk, Konrad Lübert, Herman Schäffele, Angel Colom, Joan Fabre, Alejandro Artuccio.

A algunos otros grupos se les invita a asistir a alguna charla con objetivo de dar mayor fuerza y evitar dispersiones.

TRANSPORTE

En el momento actual hay tres posibilidades:

1º) Ir en Tren (con los problemas que comporta)

2º) Ir en camioneta (la de Joan Ignasi posiblemente estará disponible; la única duda es si aguantará todo el viaje. La de Usoz no está disponible por causa de una averia.)

3º) Ir en coche (Santa Rosalía ofrece el 127, con el que se puede ir muy rápido, pero en el que cabe poca gente)

PRESUPUESTO

Transporte

Caso 1º: Billete Inter-Rail (aproximadamente 16.000,- por persona)

16.000 x 6 personas (más o menos)= 96.000,-

Casos 2º y 3º: Distacia recorrida más o menos 6.000 Km. Calculando el precio de gasolina/gasoil. y un gasto calculado de 15 l/100 km:

= 40.000,- pts.

Alojamiento

En lo posible en Organizaciones. No hay problema si llevamos camioneta.

Comida

Correar lo posible. Aún así, todavia nos harán falta unas 7.000 pts. por persona.

Otros

Un fondo de 25.000,- pts. para reparaciones e imprevistos, a devolver lo que sobre.

PARTICIPANTES

Existe una lista provisional de personas dispuestas: Wolfgang, Xavi Urmeneta, Ferrán Farré, Lluis Sobrevía, Joan Ignasi, Lluis Llobet (sin concretar). Cabe la posibilidad de que se añadan o sustituyan participantes con el propósito de:

I- Que puedan dar una visión más completa de la situación de diversas nacionalidades.

II- Que puedan hablar/traducir Francés , Alemán, o Ingles.

El máximo de participantes en total deben ser 7, y en conjunto debe haber posibilidad de hablar en los tres idiomas, sin traductores ajenos al grupo.

En caso de nuevos participantes, hay que comunicarlo al equipo Internacional, con objeto de participar en los preparativos. Como el viaje sera agotador, hay que garantizar la compenetración de todo el grupo para evitar tensiones-extra, por lo que si los participantes son de fuera de Barcelona, deberan venir como mínimo desde el 1 de Marzo. Nos encargamos del alojamiento.

DOSSIER DEL VIAJE

Elaboramos un Dossier en 3 idiomas para repartir durante el viaje. Los grupos que vean interesante incluir un Informe (escrito para esta ocasión o bien que ya este preparado de antes)sobre su situacion particular tendrían que enviarlo para que esté en nuestras manos antes del día 20. Lo mejor es traerlo al MOC para dar tiempo a la traducción, picado, impresión etc...

Se enviará copia de este informe al Caracol y la AOC Informa, como se hace con todos los informes internacionales, y a los grupos que se muestren interesados.

L'EQUIP INTERNACIONAL

Barcelona, 9 de Febrero 1980

FONDO MOC

¡¡LA LUCHA CONTINUA...!!

PROXIMO BOLETIN: TRABAJO POLITICO

FONDO MEC

MOC - MADRID

BOLETIN

OBJECIÓN DE CONCIENCIA.

NUMERO 2

MARZO
1980

50 pts.

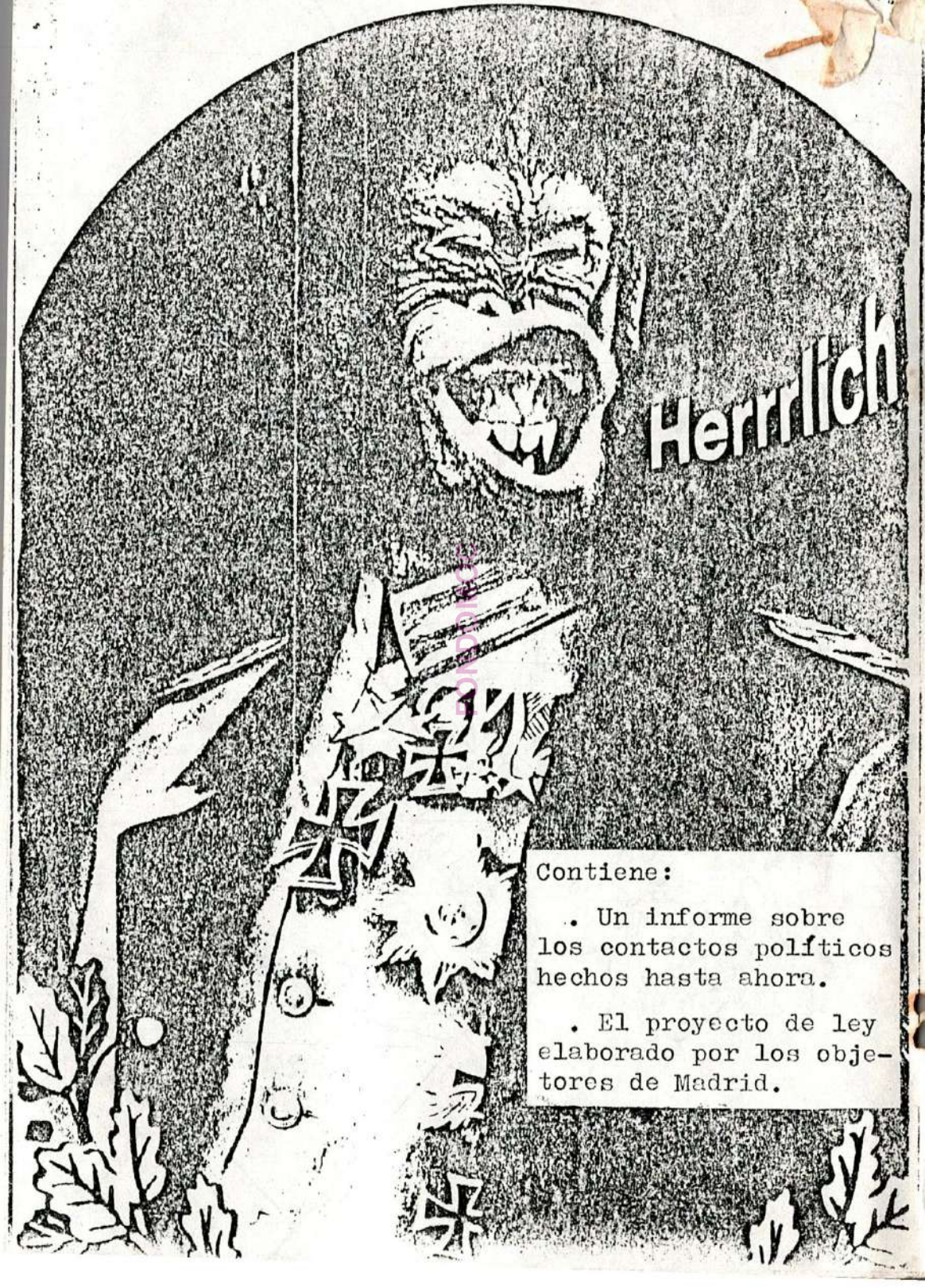

Contiene:

. Un informe sobre los contactos políticos hechos hasta ahora.

. El proyecto de ley elaborado por los objetores de Madrid.

Barcelona, 15-OCT.-1979.

INFORMACION DE MADRID

Entrevista de un abogado amigo nuestro, con el Director General que se encargará del proyecto de ley de Objeción de Conciencia,, de Presidencia de Gobierno:

Duración: una hora.
Lugar: Madrid.
TRANSCRIPCION (de la información recibida por telèfono).
El abogado ha sido llamado como especialista en el tema y le han considerado como "enlace" entre los objetores y el gobierno.
Conceción de la O.C.: La Objeción está considerada como "motivo de exención" al Servicio Militar. No se puede considerar desmilitarizada.
Motivaciones: Only "religiosas"y "éticas", y no otras. Las "filosóficas", "morales", y políticas" no se ponen porque el término "éticas",ya las engloba.
Tiempo: El tiempo será un "coste", es decir, un recargo. Este oscilará entre el 50% y el 100% más de tiempo que la "mili".
Campos: El Servicio Civil será, en principio, en un único campo: Protección de la Naturaleza, (apaga-incendios, repoblación forestal, ...) en la línea de la Proposición Socialista (de "Socialistes de Catalunya" exactamente) Tiene que ser más duro que la "mili"."Nosotros tenemos como referencia la legislación francesa!"
Tribunal: El problema que les preocupa es:Como comprobar la Objeción de Conciència ? "Habrá algún tipo de examen, o de prueba de demostración de la objeción." Les preocupa mucho la veracidad de la O.C.
Intencionalidad y contexto.:
Se temen un "boom" de la Objeción cuando salga la ley. Por lo tanto, la Ley será dura. También hay que tener en cuenta que hay estamentos (no los citó, pero se referia obviamente a los militares) con criterios muy cerrados y restrictivos sobre la O.C. "Se hará el proyecto teniendo en cuenta no herir estas suaceptibilidades". El Director General no cree que la Oposición parlamentaria se oponga demasiado al Proyecto para no molestar a los militares, y por lo tanto, que se aceptará el de U.C.D. "Actualmente no hay texto de Proyecto de Ley". Nos lo dará; lo conoceremos con tiempo.
Ante el ofrecimiento de que "los objetores están dispuestos a venir a explicar sus posturas" respondió que esto no lo podia decidir él, que tenia que consultarlo con el ministro.
En general, en estas esferas de gobierno, y él mismo lo cree así, se considera a los objetores como insolidarios con el pueblo, que la O.C. és una escapatòria para salvarse de la "mili"; por lo tanto, la O.C. forma parte de la"picaresca española"; esta es la razón de objetar. Aunque hay personas muy honradas, se remarca la insolidaridad. "Se benefician del aparato de Defensa en que participan todos los demás".

==========

La entrevista fue pedida por el citado Director General (se sabe su nombre y què Dirección General tiene, pero no los tenemos aquí aún).
Se hizo el dia 11-oct.-79 a las 11 de la mañana.

El Director General se llama Joaquín Ortega y Salinas.

CDMC

INFORME SOBRE TRABAJO POLITICO (Secretaría política)

Revisión y resumen.

Esquema por fases

1. Carta enviada a los parlamentarios conteniendo los 12 puntos reivindicativos y un comentario a éstos, y que en su momento fue noticia de prensa (noviembre-79).

2. Inicio de contactos y entrevistas, primero con el político más accesible, hasta conocer el hombre fuerte de cada partido en el tema de OC. Se adjunta un apéndice con las entrevistas realizadas y los comentarios e impresiones que se intercambiaron. Los objetivos de estas entrevistas eran:

. Darnos a conocer en medios parlamentarios.

. Entregar un escrito con los 12 puntos reivindicativos y buscar un posicionamiento del político en cuestión sobre estos puntos.

. Estudiar el posible apoyo que pudiera ofrecer y a qué nivel.

. Dejar clara la posición de los objetores con respecto a la ley.

3. Elaboración de un dossier con estudios de derecho comparado y otros informes, con el fin de entregar a los medios parlamentarios. Actualmente, ya está redactado y preparado para ser entregado. Consta:

. Una traducción de la ley de OC francesa (que en España se ha tomado como modelo) y de la crítica de los objetores franceses y algunas agrupaciones y entidades a dicha ley. Pretendemos demostrar como en el caso del país vecino, el estatuto de OC (del que será una copia el español) no ha resuelto el problema de la OC y actualmente más del 60% de los objetores franceses se declaran insumisos.

. Un informe de Amnesty Internacional sobre el encarcelamiento de objetores en Francia, Suiza y Grecia, donde los estatutos de OC son especialmente duros.

4. Redacción de una propuesta de proyecto de ley de OC tomando como esquema el anteproyecto de ley del gobierno que conocemos, y con el fin de plantear un posible estatuto que dentro de la Constitución, pudiera satisfacer por principio los 12 puntos reivindicativos del MOC. Se entrega a los parlamentarios como grupo de Madrid, adjunto al dossier y al anteproyecto gubernamental que muchos parlamentarios aún no poseen. (Va adjunto a este boletín).

FONDO MOC

5. Envio a los parlamentarios de una carta de rechazo del anteproyecto de ley presentado por el gobierno, en base a los seis puntos unitarios del manifiesto de campaña del MOC. (Se acaban de mandar).

Próximas actividades

1. El dossier se va a entregar en cada grupo parlamentario. También se entregará a los contactos más interesantes en estos momentos, y cuando la ley sea presentada a los diputados de la comisión encargada de discutirla.

2. Queremos hacer un estudio jurídico del anteproyecto de ley. Pensabamos encargarselo a una serie de abogados, sin embargo, parece ser que en Barcelona este estudio ya está hecho y que ellos nos mandarán el informe.

3. Mantendremos reuniones con las comisiones de defensa del PSOE y del PCE, así como con sus Juventudes, para pasarles material, intercambiar impresiones y que ellos, en base al material, presenten si quieren enmiendas. Queremos concretar igualmente una reunión con Meilán Gil y conseguir de una vez el contacto con Guillermo Medina. En cada caso, se presentará la propuesta de proyecto de ley elaborada por los objetores y asumida por Madrid.

4. Pensamos elaborar de igual forma una argumentación a la ley que hemos elaborado, en forma de una serie de comentarios artículo por artículo que justifiquen la nueva redacción del proyecto y sirvan de criterios a la hora de defender el proyecto elaborado por nosotros.

5. El objetivo anterior está supeditado al hecho de que el anteproyecto que conocemos no es el texto definitivo que como proyecto de ley entrará en el Parlamento, por lo tanto una nueva argumentación, e, incluso, una nueva elaboración de la propuesta de los objetores, así como, el conocimiento del auténtico texto, son objetivos primarios.

6. Los contactos políticos que se hagan, servirán de plataforma para los contactos sobre el tema de los SSCC municipales.

7. Como propuesta de Barcelona para la próxima asamblea del MOC, hay que estudiar y enmendar el texto de la carta que se mandará en la campaña de rechazo a la ley al gobierno.

Realizada el 23 de enero de 1980

Entrevista con Manuel Fraga, presidente de Alianza Popular.

Expusimos:

1.- Tribunal.

2.- Servicio civil que no perjudique a los trabajadores en paro.

3.- Militarización del servicio civil.

4.- Tiempo de duración de la prestación social.

Contestó:

1.- Considera necesario un tribunal o comisión. La picaresca y tal. Sacó la Constitución ("causas de exención", "conlas debidas garantías") Piensa que se tienen que crear los medios para recurrir al tribunal. Mencionó la figura del "defensor del pueblo". Ha de existir un equilibrio para que exista un control sin desvirtuar la idea de la objeción de conciencia.

2.- Nos desaconseja profundamente que llamemos la atención sobre este tema. Dice que nos exponemos a que se nos echen encima los sindicatos. No cree que pueda hacerse un servicio civil que no pueda ser ocupado por un trabajador. Le exponemos la alternativa de trabajo en entidades y no la ve viable. Piensa que se expone a la picaresca. Prefiere el servicio civil centrado en un solo campo. Lo de forestales le parece bien.

3.- Entiende la objeción de conciencia como una negativa a coger un arma. Si se quiere hablar de objeción al Ejército o a la disciplina militar, él se opone. La disciplina es necesaria. El servicio civil ha de ser tan duro como el militar. Tampoco tiene que ser especialmente desagradable ("no vais a trabajar de poceros")

4.- Piensa que ha de ser superior al militar. El doble de tiempo quizás sea excesivo. Seis meses podría estar bien.

Aparte de esto nos pidió que le mandaramos los estudios de legislación comparada que tuviéramos. Cuando tengamos la ley dijo que le mandaramos las observaciones que consideraramos oportunas teniendo en cuenta sus puntos de vista sobre la materia.

Antes de irnos le mencionamos lo de Gregorio Donoso; dijo que le llevasemos unaa nota y él se enteraría del asunto. Le llevamos la nota esa misma tarde.

FONDO MOC

Apéndices: entrevistas.

Miret Magdalena. (1ª ó 2ª semana de noviembre pasado)

Dispuesto a apoyarnos.

Le contamos la situación y le dimos las reivindicaciones.

Escribiría algo en INFORMACIONES.

Lo más importante es que nos podía poner en contacto con otros políticos. (Nos dijo que llamaramos a Manuel Azcárate en su nombre -este señor es del PCE-, pero los esfuerzos por localizarlo en su dirección fueron infructuosos; le abandonamos y buscamos otro contacto en el PCE.)

Nos puso en contacto con Fraga y nos acompañó el día que fuimos a visitarle. Allí no fue tan claro como cuando hablamos con él en solitario.

Actualmente se le ha perdido el contacto.

Luis Solana (PSOE - Comisión de Defensa del partido y del Congreso). - Es la síntesis de una serie de entrevistas -10-I-80-

Le interesa el tema de OC, pues ya tuvo contactos hace años con objetores.

Dispuesto a ayudar pero no ve muy claras ciertas reivindicaciones del MOC (puntos básicos), las que se refieren a la no existencia de ningún Tribunal, al poderse declarar objetor durante el SM,..... (acepta si acaso un periodo antes de jurar bandera).

Se le pasó información sobre la situación de Gregorio Donoso, para que como miembro de la C. DEFENSA del Congreso hablara con Gutiérrez Mellado. Se le dijo en concreto:

> "Mientras no termine de regularse de manera satisfactoria el derecho a la OC por la vía parlamentaria consideramos urgente la aplicación de medidas encaminadas a resolver los problemas más inmediatos: Libertad Gregorio Donoso y cualquier otro objetor que pueda estar en el calabozo, licencia temporal para cualquier recluta desde el momento en que se declare objetor, campaña de información a los reclutas para que se conozcan los medios por los que pueden declararse objetores."

Habló con el Ministro sobre el caso de Gregorio. Le dijeron que se ocuparían del caso y que le informarían (ya hemos visto el resultado)

Se habló con él sobre el texto de la ley de bases de la Defensa Nacional. Nos lo pasaría en cuanto saliera de imprenta. Lo único que dice sobre objeción aparece en el artículo 30 en el que, después de decir que todos los españoles tienen el derecho y el deber de participar en la Defensa Nacional, etc, dice: (30.2) "La ley regulará la OC y las causas de exención".

FONDO MOC

Solana dice que el PSOE está intentando que la ley de bases salga lo más ambigua posible, puesto que al ser una ley orgánica luego será muy difícil cambiarla.

Sobre la ley de OC, se extrañó de ver en la prensa de la mañana del día 10, que la iba a tratar ya el Consejo de Ministros y le pareció más normal cuando en la prensa de la tarde se negaba ésto. Piensa que esta ley no se tratará hasta que ya la ley del SM (Esta es la opinión del PSOE)

Nos recomendó ponernos en contacto con Guillermo Medina que es diputado de UCD en la Comisión de Defensa y por lo visto hombre fuerte en estos temas.

Nos pasó la lista de diputados en la Comisión de Defensa y en la de Desarrollo Constitucional.

Más tarde, nos diría que va a ser Desarrollo Constitucional la que discuta la ley.

Posteriormente, Solana en otra entrevista nos contó cual sería el proceso parlamentario de la ley:

. Se publica en el Boletín de las Cortes, una vez la ha recibido la Mesa de la Cámara. A los grupos parlamentarios se les manda la ley y una explicación de ella que hace el gobierno.

..Hay un plazo de 20 días para la presentación de enmiendas (Esto es en un proceso normal, no de urgencia).

. Se reune la ponencia que examina y analiza las enmiendas. Se aceptan y se rechazan. (la ponencia procede de la comisión y es cerrada. Según Solana es donde se dicen los insultos porque en la comisión las reuniones son abiertas)

. Comisión (es la Mesa de la Cámara la que decide que comisión debe tratar el proyecto)

. Pleno.

(El proceso viene a durar normalmente 3 meses)

Tomás García Perdiguero (JJSS - Comisión de Defensa del PSOE - Ejecutiva de las Juventudes). (16-I-80)

Pertenece a la Comisión de temas militares de JJSS.

Le interesa conectar con nosotros en temas de:

. Militarismo (para más adelante)

. Próxima ley de OC (lo más urgente)

Sobre los 12 puntos mínimos, le parecen bien y los apoya, aunque piensa que es difícil que puedan ser recogidos por

la ley que salga. Le parecían importantes entre los 12:

. El referente a las motivaciones.

. La no militarización.

. El asunto de la duración de la prestación.

Nosotros le hicimos hincapié en el asunto del paro. Sobre el tribunal no ve viable que no exista.

Llamó al grupo parlamentario socialista durante la reunión para preguntar si tenían el anteproyecto.

Se comprometió a presionar en la medida que pudiera sobre su grupo parlamentario y a moverse a nivel de prensa (las JJSS editan una revista para militantes, RENOVACION,)

Publicó un artículo en D-16 sobre la OC (Recogido en este boletín, páginas de prensa)

Piensa que se podría elaborar una estrategia que ellos apoyarían (campaña de difusión, prensa....)

Le gustaría que representantes del MOC tuvieran una reunión con él tras la asamblea del MOC en Madrid (16/17 FEB). El como miembro de la ejecutiva hablaría en representación de JJSS.

17-II-80

(Tras la Asamblea del MOC como García Perdiguero había pedido, nos reunimos con él los únicos interesados en trabajar temas de contactos políticos, que somos la secretaría política de Cenicientos y Carabanchel.)

FONDO MOC

Abordamos tres niveles:

1. Enmiendas. Trabajo parlamentario.

Confían en el PSOE en él para los temas de OC.

Presentará ante la C. Defensa del PSOE la postura de los objetores.

Cree que lo que él diga será lo que el partido adopte.

Adoptarían las enmiendas de los OC, presentándolas como enmiendas de los OC.

2. Ayuntamientos socialistas y Diputaciones. SSCC.

Importantes ayuntamientos en sus manos: Madrid, Barcelona, Palencia y Zaragoza.

Insistió en si los OC de estas ciudades (y de cualquier otro sitio) contactarían con las JJSS allí. No supimos que responderle, pero quedó claro que el trabajo éste de momento sólo afectaba a Madrid.

Hablamos sobre el funcionamiento y posibilidades de la Delegación de la Juventud del Ayuntamiento de Madrid. La forman:

. Diaz Maroto (concejal del PSOE. De las JJSS)

. Rebollo (concejal del PCE. -concejal del distrito de Carabanchel).

. Un concejal de UCD (no conocemos su nombre)

(El presidente es Diaz Maroto)

Quedamos en prepararle material sobre SSCC y vernos una semana después para concretar.

3. Colaboración JJSS-Objetores.

Les preocupa y les interesa el acercamiento a los movimientos sociales: así la OC y otros temas relacionados con la Defensa.

Ofrecía apoyo, no sólo político, sino material. Insistía en preguntar ¿en qué podemos apoyar?

Se tratara el tema de la OC a nivel de militancia en las Juventudes (debate) a través de RENOVACION, de las células y de seminarios.

Pidió direcciones del MOC para contactar con las Juventudes en cada sitio. No veíamos nada claro ésto y planteamos sólo llevarlo a nivel de Madrid.

27-II-80 (nos volvimos a entrevistar con él para tratar fundamentalmente el tema de los SSCC).

1. Enmiendas.

(Le habíamos enviado por correo para que lo estudiara la propuesta de proyecto de ley que habíamos elaborado la Secretaría política de Madrid.)

Apoya el proyecto presentado por nosotros.

Cree que el PSOE apoyará este texto, y lo llevará como enmiendas al Parlamento, pero no como enmiendas de PSOE, sino como enmiendas de los objetores.

Quedó para fijar una entrevista Comisión de Defensa del partido-Comisión política de los OC de Madrid para dentro de 10 días o 2 semanas (posteriormente ha sido retrasada). Se tratarían aquellos aspectos de contenido esencial del proyecto de los objetores.

Interesa al PSOE un acercamiento a los movimientos sociales.

2. Acciones de rechazo a la ley gubernamental.

Posibilidad de que los jóvenes socialistas participen eb acciones con los OC.

Utilización de todos sus posibles medios para prestar apoyo de rechazo a la ley.

Quedamos en presentarlo propuestas de actividades que ellos pudieran apoyar.

3. Servicios civiles.

Le expusimos el plan nuestro de trabajo en SSCC: el planteamiento de Vallecas, los contactos de Carabanchel y la lista de entidades de Cenicientos.

Nos propuso presionar ante la Delegación de la Juventud del Ayuntamiento. Presentar al concejal de JJSS, Diaz Maroto, un proyecto de trabajo en SSCC en temas de marginación

ANDOMC

elaborado por los objetores, que el ayuntamiento podría patrocinar y subvencionar. El objetivo que se pretendería con ésto, es doble:

. Involucrar a los municipios para que presionen al gobierno sobre la posibilidad de que los objetores hagan SSCC en el ámbito del ayuntamiento.

. Manifestar de hecho con esa postura nuestro rechazo a la ley propuesta por el gobierno por ser ineficaz para dar solución a las reivindicaciones de los OC. Por ello, se planteó la posibilidad de comenzar desde ya a montar servicios civiles apoyados por el ayuntamiento en los barrios, de forma que antes que la ley sea discutida y aprobada, ya quede demostrada su ineficacia. Un SSCC, bien montado, pudiera ser un buen instrumento de rechazo.

(Sobre este punto ya hay un programa de trabajo esbozado, una planificación medio concretada, en la que estamos ahora mismo. La información sobre ésto, irá en este y próximos boletines en el capítulo referente a SSCC)

4. Instituto por la paz

De la misma forma, nos manifestó el interés de JJSS de montar en España institutos por la paz, polemología, etc, Nos pidió que colaboraramos en la medida de nuestras posibilidades. Quedamos emplazados en esta cuestión para un futuro.

Ultimamente hablamos por teléfono con García Perdiguero para concretar la reunión con la Comisión de Defensa del PSOE. Nos dijo que, como aún no se conoce el proyecto de ley que pasará al Parlamento, sino el texto que entró al Consejo de Ministros, el PSOE no puede adoptar una postura sobre el asunto y se retrasa esa reunión.

Pedro Cañada. (Senador de UCD)

Este hombre ya tuvo contactos hace tiempo con objetores, hizo su tesina sobre "El Derecho al error" y su tesis sobre "OC". Estaba dispuesto a apoyarnos, pero tiene muy poco peso específico en el partido (parece que la UCD iba a delegar en él los asuntos de la ley de OC en el Senado). Las veces que hemos hablado con él, nos dijo que apoyaba y asumía los 12 puntos reivindicativos. Nos mandará el nuevo proyecto en cuanto lo tenga.

En UCD, hemos intentado conectar con el hombre que lleva estos asuntos militares, que es Guillermo Medina -comisión de

defensa del Congreso-, pero hasta ahora nos ha sido imposible.

Jose Luis Meilán Gil. (UCD - Comisión de desarrollo Constitucional).- (1-II-80)

Hemos hablado con un abogado amigo suyo, que parece ser es quien le lleva los asuntos en el Congreso, Manuel Dapena. Le entregamos material elaborado por el grupo político:

. Crítica a la ley francesa.
. Ley belga de OC.
. Carta a los parlamentarios con los 12 puntos reivindicativos.

Quedamos emplazados para entregarle el texto elaborado por los objetores. Cuando ellos lo hubieran estudiado nos reuniríamos para comentarlo. (Le han entregado el texto de Justicia y Paz - 1976)

Josep Palau. (UJCE - Secretario General) (18-II-80)

Se fue a hablar con él con el mismo planteamiento que el resto de contactos: - información de los objetores.
- cambio de impresiones.
- pasar los 12 puntos.

Nos comentó que ellos no influyen parlamentariamente.

Nos puede, sin embargo, poner en contacto con el grupo parlamentario para mantener una reunión: - g. parlamentario.
- UJCE.
- Objetores.

Apoyan el derecho a la objeción de conciencia.

Además de los contactos mencionados se ha intentado contactar con Simón Sánchez Montero (PCE), como hombre fuerte del PCE en temas de Defensa y con Ciriaco de Vicente que lleva en el PSOE la política sectorial (Este contacto se abandonó al hacerse fuerte el contacto con JJSS). Nos interesa contactar con quien en la UCD lleve estos temas, nuestros objetivos apuntan al mencionado Guillermo Medina.

FONDO MOC

CARTA MANDADA A LOS PARLAMENTARIOS.

El Grupo de Objetores de Madrid informa que en la última Asamblea estatal del Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC), celebrada en Madrid el día 17 de Febrero de 1980, se ha decidido rechazar el texto del Anteproyecto de Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, que fue elevado al Consejo de Ministros del día 11 de Enero, por los siguientes motivos:

1.- No se reconoce el derecho a la Objeción de Conciencia como tal, sino que la Objeción es considerada como una simple exención al Servicio Militar. De ahí viene que la ley sea una referencia constante a dicho Servicio Militar, tendiendo se a una militarización encubierta de la ley

2.- No se respeta la libertad de conciencia de toda persona en tanto que:

a) restringe los motivos para ser considerado objetor a los religiosos o éticos.

b) se dan atribuciones a una "Comisión Nacional" para juzgar las convicciones del objetor, lo cual se contradice con la Constitución (Art. 16: "nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias").

3.- No reconoce la Objeción en caso de guerra.

4.- Asimismo, tampoco se prevee que se pueda objetar durante el Servicio Militar y en periodo de reserva.

5.- Se impone a todo objetor una "prestación social sustitutoria", entendida más como un castigo que como un verdadero Servicio Civil al pueblo; por ejemplo: es un castigo fijar el doble de duración que el Servicio Militar.

6.- Se suprimen los derechos políticos y sindicales. El objetor es un ciudadano, y por tanto ha de poder ejercer los mismos derechos civiles que tienen todos los ciudadanos.

Los objetores mantendrán su postura de rechazo, con todas sus consecuencias, en el caso de que esta ley llegue a entrar en vigor con la actual redacción.

GRUPO DE OBJETORES DE MADRID

FECHA : 17 - marzo - 1980.

FONDO MOC

SERVICIO CIVIL

SECRETARIA DE LOS SERVICIOS CIVILES

5-3-80

Os ehviamos este panfletillo para que lo hagais circular a los Servicios Civiles que conozcais.

Colegas Objetores - as:

Desde la pasada Asamblea Estatal del 16-17 de febrer del 80 este Servicio Civil es el designado como secretaria que coordinará a todos los servicios civiles cara a plantear un alternativa viva y real al Gobierno y a la gente frente a una ley injusta. Procuremos promover al Servicios Civil autogestionario como modelo de trabajo de todo objetor y como un paso a la desmilitarización y a un mundo de paz. Que de alguna manera todo objetor sea un germen revoluuionario y los SS CC una délula explosiva, cancer del mundo capitalista (o del socialistoide, llegado el caso).

Nos gustaria que a través de esta coordinadora podamos hacer una estrategia común de lucha frente a lo que se nos quiere imponer. Por eso enviadnos vustras experiencias de trabajo, inquietudes, etc. Procuraremos mantenernos en contacto mediante alguna circular periódica.

Es necesario que los Servicios Civiles dejen de ser algo marginal y pasen a ser una verdadera alternativa, eficaz y en funcionamiento (no solo en el papel), frente a la imposición estatal.

Nada más y adelante.

Secretaría Servicios Civiles.
Elies Badiella
Servicio Civil Barrio del Cristo
C/ José Sanmartín, 35
QUART DE POBLET (País Valenciano)

Protesta a 120 metros de altura

Cuatro objetores de conciencia ocuparon el pasado domingo la torre Eiffel, de París, y agarrados por cuerdas, quedaron suspendidos en el vacío a 120 metros de altura. Protestaban así por las inculpaciones que contra ellos han formulado los tribunales. Los bomberos renunciaron a su rescate afirmando que era demasiado peligroso y que, por otro lado, se trataba de montañeros bien adiestrados. (Foto Efe.)
2-T-80 "YA"

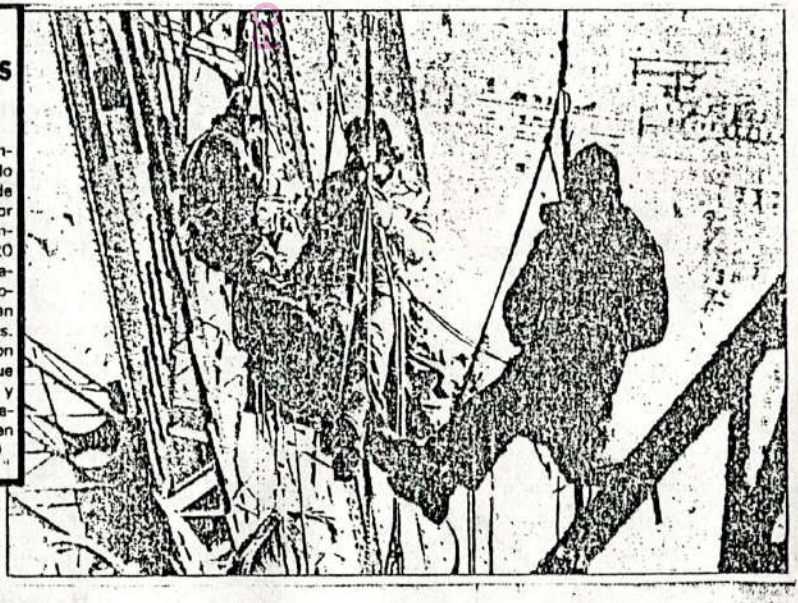

DIFUSION: INFORMACION A LA PRENSA

El Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC) de Madrid ha publicado el primer número de la revista "OVEJA NEGRA", de información y debate sobre objeción, antimilitarismo y noviolencia.

El primer número, correspondiente al mes de marzo del 80, incluye un Informe - MOC, con los últimos documentos y decisiones del Movimiento, para entender su situación actual.

En el Informe - MOC se incluyen el texto del "Anteproyecto de Ley reguladora de la objeción de conciencia y dela prestación social sustitutoria del servicio militar", aprobado por el Consejo de Ministros del 11-1-80, así como el manifiesto de rechazo a dicho anteproyecto de ley, elaborado por los objetores en asamblea estatal en febrero de 1.980.

Adjuntamos el Informe - MOC y rogamos la publicación del MANIFIESTO DE RECHAZO A LA LEY, fundamentalmente, en cuya campaña de difusión nos encontramos.

Así mismo y dentro de dicha campaña de difusión, se ha enviado a todos y cada uno de los señores Diputados y Senadores el texto con las razones del rechazo, texto que también adjuntamos, en hoja suelta, y de cuya noticia pedimos se informe a la opinión pública.

FONDO DOC

DIRECCIONES .....

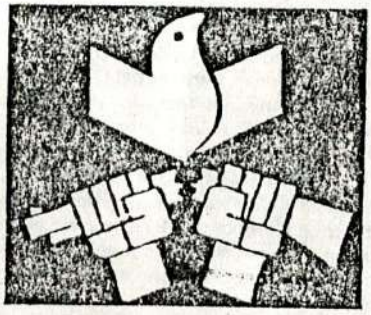

GRUPO de OBJETORES
SECRETARIA de MADRID.
c/ CENICIENTOS 16
Madrid - 29
(Para enviar cosas al boletin - Madrid)

UNA SALIDA PARA LOS OBJETORES

AURORA FERNANDEZ

LOS objetores esperaban impacientes a que llegara marzo. En diciembre no hubo suerte, pero tal vez la primavera trajera consigo el debate del proyecto. No tuvieron que aguardar tanto. A pesar del tan criticado retraso del desarrollo constitucional, las agencias anunciaron, ante su sorpresa, que el proyecto de Ley de Objeción de Conciencia sería llevado el día 11 de este mes al Consejo de Ministros. Y, efectivamente, así fue. Al cabo de la reunión, la futura ley emprendió el camino de la carrera de San Jerónimo.

El procedimiento se repetía por quinta vez, como si de un proyecto maldito se tratase. El primero enviado se convirtió en una blasfemia que sobresaltó a aquellos procuradores que formaban las Cortes del año 70; fecha en que por primera vez se discutió una ley referente a la objeción. Entonces no existía el **MOC (Movimiento de Objetores de Conciencia)** y el proyecto fue hecho a medida de los jóvenes testigos de Jehová, primeros objetores de un país en cuyo Código de Justicia Militar no figuraba artículo alguno que previese la negativa a la prestación del servicio militar. Para cubrir esta laguna se elaboran unos cuantos artículos que, pese a tener carácter punitivo, hirieron el sentimiento patrio de la Comisión de Defensa Nacional. "Una brecha en la integridad de la Patria", fue el calificativo que mereció el proyecto, y para no perturbar los ánimos fue rechazado, estableciéndose así un hito en las antiguas Cortes, que por primera vez después de la guerra civil no aprobaban un proyecto remitido por el Gobierno.

Pero estas son viejas historias ocurridas hace una década y las frases lapidarias pronunciadas entonces en el calor de la indignación —"una maniobra soviético-diabólica", "una campaña internacional contra el régimen español"— cayeron en el fondo del hemiciclo y resurgen hoy como anécdotas en la memoria de los que ya en aquellos años habían comenzado su lucha sin armas contra el aprendizaje de la guerra, también llamada defensa.

Al proyecto del 70 le sucedió otro en 1971, motivado por un nuevo acontecimiento: la objeción del primer católico español. La actitud de José Beunza puso en marcha un movimiento de concienciación de la opinión pública que hizo suscitar nuevos temores a los viejos procuradores. No era aconsejable ceder ante las presiones, aunque éstas viniesen de organismos como la Comisión Internacional de Juristas, la Asamblea del Consejo de Europa o Amnesty International. Y optaron por volver a rechazar el proyecto, a pesar de que ya entonces había doscientos testigos de Jehová encarcelados.

Las cajas de reclutas empezaban a acumular declaraciones de objeción y, sin embargo, el problema no acababa de trascender a la calle. En el ocaso del 75, el país estaba demasiado ocupado para concentrar su atención en la nueva especie de hombres que iba creciendo y que llegaba al filo de los 21 con la convicción de no empuñar las armas. No era momento para reivindicar los derechos de los que no estaban dispuestos a cumplir la primordial obligación de servir a la Patria con las armas. A los incipientes partidos políticos de entonces todavía les quedaba lejos el ejemplo europeo, y volver la mirada hacia legislaciones como la de Suecia, Alemania Federal o Bélgica suponía un esfuerzo que escapaba, más que a sus posibilidades, a su estrategia.

La lucha de los objetores parecía baladí. Unos cuantos grupos, repartidos desigualmente a lo largo y ancho de la Península, tratando de poner en práctica un servicio civil autogestionado, para demostrar a las autoridades competentes cuál debía ser el camino. Educación de adultos, colonias de verano, clubs de ancianos, escuelas de cerámica, actividades realizadas siempre bajo la amenaza de encarcelamiento inminente. Cuando éste llegaba, porque todos los objetores de esos años difíciles del 75 y 76 lo soportaron, las actividades quedaban interrumpidas y eran los grupos de apoyo los que tomaban el relevo. Aparecían filas de encadenados frente a algunos Ministerios, se realizaban marchas de la paz y algunas personas salían a la calle con carteles de protestas sobre el cuerpo. Poco a poco, de forma casi individual, la objeción fue siendo conocida por estudiantes y más tarde por trabajadores. A pesar de todo, hicieron falta siete años para que el Gobierno, a través del teniente general Gutiérrez Mellado, demandara del Ejército una pronta solución del problema, mediante la creación de un servicio civil. Pareció que, por fin, había llegado la hora en ese diciembre de 1977, cuando el Consejo de Ministros aprobó un Decreto —las Cortes no tuvieron oportunidad de opinar— sobre la objeción. Pero inmediatamente surgió el desencanto. En él se contemplaba ex-

clusivamente la objeción de conciencia de carácter religioso. El cuarto intento de proporcionar una ley reguladora —el tercero fue la Ley de Negativa de Prestación del Servicio Militar— tampoco dio en el blanco. Salió publicado en el "BOE" con una letra ambigua, que dejaba sin respuesta a la mayoría de las cuestiones planteadas por los objetores, tales como la derogación de la anterior ley, las condiciones en que se realizaría el llamado servicio cívico y el régimen a seguir en caso de guerra. Y, sobre todo, seguía sin reconocer el derecho a la objeción de conciencia, reconocido por el Consejo de Europa en 1967 de la siguiente manera:

"Las personas a realizar un servicio militar que, por motivos de conciencia o en razón de una profunda convicción de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otra de la misma naturaleza, rehusen cumplir el servicio armado, deben tener el derecho objetivo de ser dispensados de dicho servicio".

Es decir, que este Decreto no venía a resolver ninguna situación, ya que los testigos de Jehová, debido a sus convicciones religiosas, no se someterían a la prestación de ningún tipo de servicio a la Patria, y los restantes objetores, cuyos motivos no tenían relación especial con la religión, seguían siendo ignorados y sufriendo en la cárcel tal discriminación.

Fue este un aparente paso adelante dado con la intención de sofocar unas peticiones que cada vez resonaban más fuertes en la calle y, lo que era más grave, empezaban a atravesar los muros de los cuarteles, y soldados como Manuel Escariz se declaraban objetores cuando estaban realizando el servicio militar. El nuevo Decreto no suavizó su estancia en el calabozo, que se prolongó hasta junio de 1977. Faltaban unos años para que el Gobierno decidiera afrontar el problema en profundidad. Mientras tanto, mientras la clase política hacía un hueco en sus agendas y se ponía en marcha un nuevo proyecto, el Ministerio de Defensa cursó una circular a todos los cuarteles en la que se ordenaba que la situación de incorporación aplazada se hiciera extensiva a todos cuantos alegasen al incorporarse a filas ser objetores. En el punto quinto de la misma orden se autorizaba a los reclutas o soldados en filas que alegasen objeción solicitar licencia temporal hasta la promulgación de la citada ley.

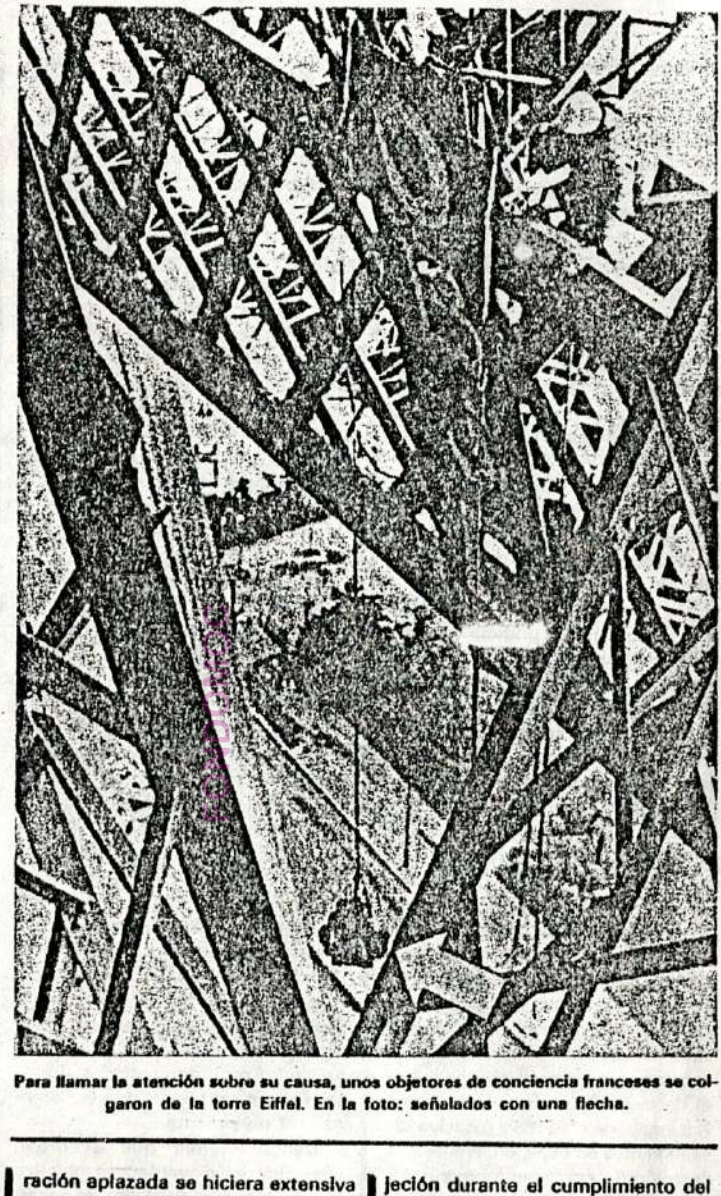

Para llamar la atención sobre su causa, unos objetores de conciencia franceses se colgaron de la torre Eiffel. En la foto: señalados con una flecha.

Un elegante pase largo que parecía iba a permitir al menos acabar con los encarcelamientos. Sin embargo, alguien descubrió que en el cuartel del Goloso un soldado había sido recluido al haber declarado objeción durante el cumplimiento del servicio militar. La ignorancia de la circular parecía flagrante y el MOC de Madrid se dirigió al vicepresidente para la Defensa exigiendo una explicación. La respuesta fue rápida: el objetor no estaba en el calabozo sino por supuestas injurias al Ejército. Nada pudo hacerse.

Y así la situación, el Consejo de

Ministros aprueba por sorpresa un proyecto de Ley que viene a desarrollar el artículo 30 de la Constitución, en cuyo párrafo segundo se lee: "La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará con las debidas garantías la objeción de conciencia".

La referencia dada a la prensa sobre el mencionado proyecto produjo la sensación de que será de nuevo la ambigüedad la pauta dominante de la futura ley. Algo así como una nebulosa apuntalada sobre cuatro normas convenientemente semejantes al actual servicio militar. Una concesión que los objetores no están dispuestos a admitir. Para presionar sobre el legislador dieron a conocer una tabla de doce puntos reivindicativos que consideraban la base primera de donde tendría que partir cualquier ley reguladora. No fue ésta la primera vez que elaboraban un proyecto, aunque en este caso, debido al repentino interés que el Gobierno demostró por enviar el proyecto a las Cortes, no tuvieron tiempo para redactar en un articulado las ideas inspiradoras. Pero basta comparar la información obtenida sobre el proyecto con los puntos reivindicativos para darse cuenta que siguen líneas paralelas. Ni siquiera la consideración sobre la objeción es similar, pues mientras que el proyecto oficial le confiere carácter de exención, el MOC la ve como un derecho del ciudadano. Posturas encontradas desde el principio, aunque las diferencias se hacen más patentes en puntos como el de la creación de una Comisión Nacional que conozca y resuelva los expedientes de objeción. Frente a la creación de este nuevo organismo, que el MOC compara con un Tribunal donde será juzgada la postura personal del objetor, dicen textualmente algunos afectados: "El derecho a la objeción de conciencia es aplicable a cualquier objetor independientemente de sus motivaciones. La toma de postura que la OC supone es una decisión personal, no se puede hacer depender del dictamen de una autoridad ni es susceptible de ser examinada objetivamente. Es por esto por lo que rechazamos cualquier tipo de Tribunal que se pretenda introducir para decidir la validez de una objeción. Creemos que esto supondría simplemente una selección intelectual y en cualquier caso no vemos viable el funcionamiento de este supuesto Tribunal sin atentar contra el artículo 16.2 de la Constitución".

Y el tiempo de duración también es piedra de toque. Porque parece ser que el proyecto oficial intenta aproximarse a la legislación vigente al respecto en otros países y, quizá por simpatía y razones de cercanía, se presenta una buena oportunidad para imitar a Francia, en cuyo caso el servicio civil tendría una duración de veintícuatro meses y el régimen sería muy similar al militar. Y si de copiar a Europa se trata, el MOC sugiere que el modelo elegido sea un país como Bélgica o Suecia, en donde la duración es sensiblemente menor y están perfectamente delimitados los campos. El servicio civil consiste en realizar tareas en organismos públicos o privados de carácter social, educativo o cultural, así como en organizaciones donde se realizan estudios sobre la defensa civil no-violenta.

Delimitaciones que acentúan bien cuál es el verdadero objetivo de los objetores, que ellos se encargan de explicitar en cada comunicado que dan a la opinión pública: "El objetor de conciencia no aceptará en ningún caso estar sometido a la autoridad militar; no está dispuesto a prescindir de sus derechos civiles, ni participará en un servicio civil que suponga una forma de organización similar a la militar. El legislador ha de tener en cuenta que la OC no es simplemente la negativa a tomar un arma". Y, tristemente, vemos que del proyecto aprobado se desprende que el régimen de vida, alimentación, vestuario, etcétera, estará regido por un sistema totalmente equiparable al de los soldados en filas.

Por último, el punto referente a tareas a realizar enfrenta la postura del MOC, que propugna que éstas vayan dirigidas a los sectores de la población más necesitados, realizándose dentro de la Región Militar de cada objetor, puesto que allí sería donde la identificación con la comunidad a servir resultará más sincera, con la decisión oficial de que los servicios se presten en la extinción de incendios, la mejora del medio rural, la conservación del medio ambiente y otras tareas que pueden perjudicar la situación de los trabajadores y fomentar el paro.

Y así continúan las tónicas generales de ambos proyectos, distanciándose en cada matiz, como si de cosas diferentes estuvieran tratando. Ignorando el Gobierno que los afectados tienen unas reivindicaciones mínimas que es necesario satisfacer si se quiere solucionar el problema, negándose al diálogo y a la colaboración. Una vez que el nuevo proyecto llegue al Parlamento serán los diferentes partidos los que tengan voz en el asunto. Y voto.

ANTONIO GABRIEL

A la izquierda se observa el descenso de un miembro de las FAMET desde un helicóptero al suelo durante los ejercicios celebrados ayer. En la fotografía de la derecha aparecen el ministro de Defensa, Agustín Rodríguez Sahagún, y el jefe de la división acorazada, general Juste

El ministro de Defensa visitó la brigada de infantería mecanizada número 11

Rodríguez Sahagún destaca la misión del Ejército como defensor de la unidad de España

El ministro de Defensa, Agustín Rodríguez Sahagún, subrayó ayer el papel que la Constitución vigente atribuye a las Fuerzas Armadas como garantes de la unidad y la integridad territorial de España, en un discurso pronunciado, ante numerosos jefes, oficiales y suboficiales, durante una visita a la brigada de infantería mecanizada número 11, de la división acorazada Brunete.

«Yo sé que si llegara el día en que, en los términos y supuestos previstos en la Constitución y a las órdenes del Gobierno, las Fuerzas Armadas tuvieran que intervenir para cumplir su misión constitucional de defender la independencia, la integridad, la soberanía o la unidad de España y su orden constitucional, tendremos unas unidades siempre preparadas, siempre a punto para la defensa de España», dijo el ministro de Defensa, tras un almuerzo celebrado en el acuartelamiento Marqués de Leganés, del regimiento de infantería Saboya número 6, perteneciente a la brigada mecanizada.

El señor Rodríguez Sahagún, que había asistido anteriormente a una parada militar y presenciado una serie de ejercicios tácticos de la brigada en La Cañada de Castilla, en las afueras de Madrid, dijo en su discurso que el mundo actual padece una crisis de valores más allá de la crisis económica, y que para superarla se hace necesaria una estrategia global y una ilusión colectiva.

«Algo pasa en la sociedad cuando se producen enfrentamientos entre entes regionales y nacionales, cuando se critica al poder ejecutivo, llamándole débil o corrupto, cuando a las Fuerzas de Orden Público se las llama represivas», añadió Rodríguez Sahagún, para quien es necesaria una verdadera cohesión nacional que permita cerrar filas a todos los españoles, cualquiera que sea su forma de pensar, con voluntad de vencer y

un ideal: la España de ayer, de hoy y de siempre.

Tras señalar que la unidad de España no debe ignorar la riqueza y diversidad de sus regiones, el ministro de Defensa subrayó que, cualquiera que sea la organización territorial del Estado, no se va a permitir que nadie trate de romper lo que «Dios y la voluntad nacional de nuestros antepasados han forjado durante siglos».

El señor Rodríguez Sahagún había indicado anteriormente que 1980 será un año importante para las Fuerzas Armadas; se refirió a los proyectos de ley como el de reserva activa o el de clasificación de mandos y ascensos del Ejército de Tierra, y dijo que esa legislación trata de conseguir un rejuvenecimiento de las Fuerzas Armadas.

Al referirse a la industria del armamento, el ministro expresó su satisfacción por los resultados de los contactos con Italia y la República Federal de Alemania, y dijo que su Ministerio continuará trabajando por mejorar el nivel de fabricación nacional de armamento, con el fin de obtener mejor partido del presupuesto, crear puestos de trabajo, reconvertir la industria nacional y disminuir la dependencia estratégica del exterior.

Durante su visita a la brigada de infantería mecanizada número 11, el señor Rodríguez Sahagún estuvo acompañado por el capitán general de la I Región Militar, Guillermo Quintana Lacaci, así como por el nuevo general jefe de la división acorazada Brunete número 1, José Juste Fernández, y el general de la brigada, Manuel Vallespín González-Valdés, junto a otros altos mandos militares.

En la parada militar desfilaron 560 vehículos de ruedas, 180 de cadenas y 5.000 hombres. Entre el material mostrado por la brigada, que figura entre el más sofisticado del Ejército de Tierra, están los carros de combate AMX-30, los transportes oruga acorazados (TOA) M-113 y las piezas de artillería autopropulsada M-109. El ministro de Defensa presenció unos ejercicios tácticos en los que participaron carros de combate con fuego simulado, las fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), que descendieron de helicópteros en *rappel* y el carro-puente M-60.

Los motivos de la objeción de conciencia

ANTE la nota que apareció en el número 890 de TRIUNFO: "Los objetores objetan", entendemos que no recoge adecuadamente el espíritu en el que se basa nuestro rechazo al anteproyecto de objeción de conciencia del Gobierno.

Pensamos que no queda reflejada adecuadamente nuestra postura cuando se dice "que el objetor no se resiste a las armas más que por su capacidad de matar al prójimo". Consideramos que el auténtico carácter de la

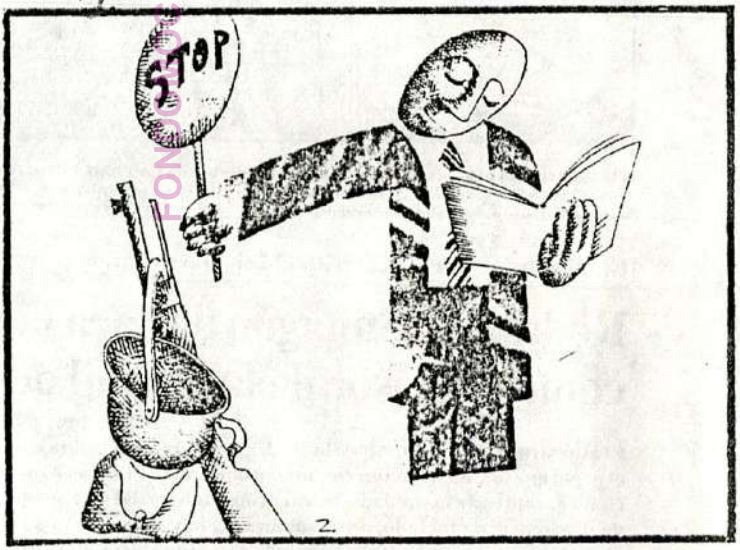

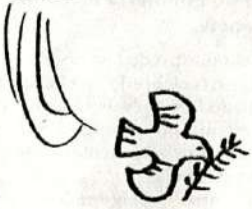

objeción de conciencia no es sólo la negativa a tomar el arma, sino fundamentalmente la oposición a la institución militar y al tipo de estructura que hace posible que tomar el arma sea considerado como algo inevitable y natural. ■ MOVIMIENTO DE OBJETORES DE MADRID.

Para el socialismo la objeción de conciencia constituye un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de conciencia, y como tal debe ser regulado y protegido.

Los socialistas y la objeción de conciencia

Tomás García Perdiguero (*)

En los últimos años se ha producido en nuestro país un aumento considerable del número de jóvenes que por razones de conciencia se oponen a la realización del servicio militar. Por otra parte, si el origen de la objeción de conciencia está vinculado a posturas y actitudes de carácter religioso, hoy los motivos de la objeción son también de carácter ético, humanitario, filosófico e, incluso político.

En España, los objetores de conciencia, con la sola excepción de los testigos de Jehová, rechazan el servicio militar, y el propio Ejército, por consideraciones más amplias que la mera oposición al uso personal de las armas. El movimiento de objetores de conciencia, que agrupa a la mayoría de los objetores españoles, se define como un movimiento no violento de contestación global a la sociedad actual, a unas estructuras sociales basadas en la opresión y en la violencia. En este sentido cabe entender su rechazo absoluto a toda forma de Ejército, por cuanto dicen- en él se concentran los valores más negativos de la sociedad: elitismo, jerarquización, autoritarismo, violencia...

Lo que asumimos de la objeción de conciencia

En definitiva, lo que resume la actitud del joven objetor es su exigencia de que se respete la dignidad humana. Su oposición a un mundo cada vez más desquiciado, del que proféticamente dijera Einstein hace más de treinta años, «vamos a la deriva, hacia una catástrofe sin precedentes». Esta actitud, coincide plenamente con el significado del socialismo: La lucha por la dignidad humana, por una sociedad libre, justa y solidaria, constituyé el núcleo básico de la praxis socialista.

Sin embargo, entiendo que el camino hacia esa sociedad a la que aspiramos los socialistas no pasa por el rechazo de toda forma de defensa armada. Por el contrario, si en las actuales condiciones los países pequeños y medianos, entre los cuales está España, renuncian a defenderse por todos los medios a su alcance, frente a todo tipo de injerencias, intimidaciones ó agresiones, sería tanto como renunciar a construir libremente su propio futuro.

Para los socialistas hoy es imprescindible que nuestro país se dote de un sistema de defensa armado basado en el protagonismo militar activo de pueblo, y del que el Ejército necesariamente será el eje fundamental. Eso sí, un Ejército integrado en la sociedad y cuyas formas de organización, estructura y funciones se correspondan con el tipo de sociedad a la que aspiramos. En este sentido, avanzar hacia el socialismo significa también avanzar en la transformación de las Fuerzas Armadas y modificar los planteamientos vigentes sobre la Defensa Nacional.

De otro lado, en una perspectiva socialista es necesario diferenciar el rechazo a defender una sociedad como la actual, basada en la explotación la insolidaridad y la opresión, de la negativa a defender todo tipo de organización social, incluida aquella en la que se diera una adhesión generalizada de los ciudadanos al proyecto colectivo, por cuanto este último tiene la actitud insolidaria y asocial.

Pero en última instancia, y como reconoció la Asamblea del Consejo de Europa en 1967, la objeción de conciencia constituye un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de conciencia consagrado por las convenciones de derechos humanos, y como tal debe ser regulada y protegida. Este es también nuestro punto de vista.

Lo que pedimos a una ley de objeción de conciencia

Probablemente en fechas próximas será presentado a la mesa de las Cortes el proyecto de ley sobre objeción de conciencia y servicio civil sustitutorio, aprobado por el Gobierno el pasado 11 de enero. El primer problema que se plantea es la irracionalidad que supone regular la objeción de conciencia antes que el servicio militar obligatorio.

Dicho esto, y como toda vía no conocemos el contenido del proyecto del Gobierno, sólo podemos señalar algunos de los principios que para JJ SS debe contener dicha ley. En primer lugar, debe contemplar todos los motivos reales de objeción de conciencia, religiosos, éticos, morales, filosóficos y políticos. El servicio civil debe tener un carácter asistencial o cultural, y no debe suponer la realización de trabajos forzosos ó que impliquen un perjuicio para los trabajadores al ocupar posibles puestos de trabajo. No debe depender de las autoridades militares, ni tener una estructura militarizada. La duración del servicio civil no debe exceder a la del militar en más de tres meses. Por otra parte, los objetores de conciencia deben estar sometidos a las leyes penales ordinarias y no al Código de Justicia Militar.

Finalmente, JJ SS defenderá, al igual que en el caso del servicio militar obligatorio, que el reclutamiento y distribución sea hecho con base regional, de forma que la mayoría de los jóvenes puedan realizar el servicio civil en puntos cercanos a su lugar de residencia.

(*) - Responsable de la Secretaría de Juventud y Defensa de la C. Ejecutiva de las Juventudes Socialistas (JJ SS).

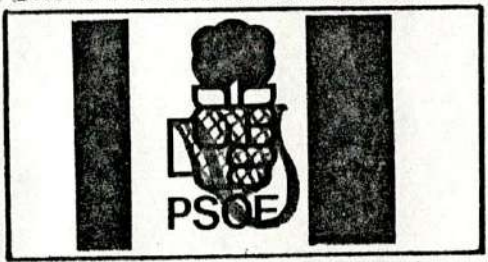

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA OBJECION DE CONCIENCIA Y DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA DEL SERVICIO MILITAR.
(Redactada por el Grupo de Objetores de Madrid basándose en la estructura del anteproyecto del mismo nombre elevado al Consejo de Ministros el día 11 de enero de 1980.)

PREAMBULO.

La Constitución reconoce en su artículo 30.2 la objeción de conciencia como una de las causas de exención del servicio militar obligatorio.

La objeción de conciencia ha sido aceptada por la legislación de gran número de países democráticos y a ella hacen referencia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966, y el Convenio Europeo de los Derechos del Hombre, a los que España está adherida.

FONDO MOC

En su resolución número 337 del 26 de enero de 1967, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa ha establecido la definición del derecho a la objeción de conciencia y esta definición es la que prevalece en la mayoría de los estatutos en vigor en Europa.

En cumplimiento del mandato constitucional, se dicta la presente ley en la que se dispensa a los objetores de conciencia del servicio militar y se les destina a la realización de una prestación social sustitutoria de carácter civil.

Artículo 1º.

Las personas sometidas a obligaciones militares, que por razones de conciencia basadas en motivaciones de tipo religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otras de la misma naturaleza, rehúsen cumplir el servicio militar, tendrán derecho a ser dispensados de dicho servicio, y destinados a la realización de la prestación social regulada en la presente ley.

Artículo 2º.

1.- La prestación social sustitutoria, que tendrá carácter civil, consistirá en actividades de promoción social en sectores deprimidos y se efectuará prioritariamente en los siguientes campos:

a) Servicios civiles por la paz en organismos internacionales de ayuda a refugiados, protección de los derechos humanos e investigación de formas de defensa no-violenta,
b) servicios sociales y de atención sanitaria en sectores marginados,
c) promoción cultural,
d) conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza, y
e) cualesquiera otras actividades presentadas por los objetores y que a juicio de la autoridad competente y de los propios afectados por la tarea social, se juzguen de interés popular.

2.- Las tareas sociales se realizarán en organismos, instituciones o entidades de ámbito local o de carácter privado, salvo lo dispuesto en el apartado a) del punto anterior, que justifiquen ausencia de medios económicos para recurrir al empleo remunerado.

3.- No se asignarán a los objetores prestaciones sociales que pudieran destinarse a trabajadores en paro. Tampoco se utilizará a los objetores para cubrir servicios públicos que, por motivo de huelga laboral, pudieran ser perjudicados.

Artículo 3.

El régimen de prestación social sustitutoria comprende las siguientes situaciones:

FONDOMOG

a) Disponibilidad, desde que el objetor obtiene su consideración legal, hasta que se inicia la situación de actividad.

b) Actividad, en la que el objetor lleva a cabo los actos propios de la prestación social sustitutoria. La duración de esta situación será igual al período establecido para el servicio en filas en el momento de su incorporación. La prestación social podrá comenzar con un período conmutable de preparación y formación en la tarea social a desarrollar: en este caso, la formación específica de la prestación correrá a cargo de la entidad responsable, por personal debidamente autorizado.

c) Reserva, que se computa desde el término de la situación de actividad hasta que finalicen las obligaciones militares del reemplazo a que pertenezca el objetor. En esta situación el objetor podrá ser llamado por las autoridades locales a prestar nuevos servicios en el caso de graves riesgos, catástrofes o calamidades públicas, en la línea de las prestaciones sociales señaladas en el artículo 2º.

FONDOMOC

Artículo 4º.

Las exenciones, aplazamientos y exclusiones de la prestación social sustitutoria serán reguladas en el reglamento que desarrolle esta ley de forma que dicha prestación quede equiparada en esta materia con el servicio militar.

Artículo 5º.

1-. Durante el período de actividad la responsabilidad de la prestación social correrá a cargo de las entidades de carácter civil que acojan a los objetores.

2-. Se garantizará en la medida de lo posible y atendiendo al deseo expreso del objetor, el poder realizar la prestación social en su región de origen.

3.- El régimen de residencia dependerá de la prestación social a realizar, pudiendo establecerse regímenes de residencia colectiva o de otro tipo.

Artículo 6º.

1.- Los objetores de conciencia en la situación de actividad tendrán derecho al mismo haber en mano que los soldados en filas, y a prestaciones equivalentes de alimentación, vestuario, transporte, sanidad y seguridad social.

2.- Los derechos sociales y políticos de los objetores no se verán alterados ni durante ni después de la realización de la prestación social. Disfrutarán igualmente de cuantos derechos reconoce la legislación laboral a cuantos se encuentran prestando el servicio militar activo y, en especial, el de reserva del puesto de trabajo que se hubiera desempñado hasta el momento de la incorporación.

Artículo 7º.

1.- Se crea en Presidencia del Gobierno una Comisión Estatal de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria que tendrá competencia sobre estos temas en todo el Estado. Estará formada por representantes de los distintos departamentos ministeriales civiles implicados en los campos de aplicación de las prestaciones sociales, designados en razón del cargo; por personas reconocidas por los propios objetores como conocedoras del tema, y por representantes del poder judicial.

2.- La gestión de la Comisión Estatal se llevará a cabo en cada región o nacionalidad por una Comisión dependiente del Organismo autonómico correspondiente.

Artículo 8º.

1.- El objetor notificará su situación al organismo militar correspondiente, así como presentará un escrito a la Comisión Estatal, en el que expresará su condición de objetor y los lugares y tipo de prestación social que se considera más capaz de realizar, en función de sus cualidades, deseos y necesidades generales, de su profesión, circunstancias familiares y otras indicaciones, y en qué entidades u organismos.

Desde este momento, obtendrá la consideración legal de objetor a que hace referencia el apartado a) del artículo 3º. La Comisión Estatal incluirá al objetor, a efectos burocráticos, en las corres-

FONDO MOC

pondientes listas.

2.- Los organismos militares que recibirán las notificaciones de objeción serán, según los casos, las Juntas Municipales de Clasificación y Revisión, las Cajas de Reclutas, Trozos Marítimos y las Capitanías Generales.

3.- Aquellas personas que aleguen ser objetores:

a) durante la prestación del servicio militar serán reconocidas como tales y se les computará el tiempo prestado en dicho servicio, sirviendo de abono para el cumplimiento de la prestación social.

b) estando en la situación de reserva militar pasarán a la situación prevista en el apartado c) del artículo 3º.

Artículo 9º.

1.- Las Comisiones dependientes de los Organismos autonómicos a las que se refiere el artículo 7.2, estarán formadas en cada región o nacionalidad por:

a) Representantes del Organismo Autonómico,

b) representantes de las entidades que acojan a los objetores, y

c) representantes de los propios objetores,

y supervisados por delegados de la Comisión Estatal. Otras fuerzas sociales pdrán participar en calidad de observadores.

2.- Estas Comisiones tendrán a su cargo la organización, dirección e inspección del régimen de prestación social sustitutoria. Le corresponde en particular:

a) Concertar acuerdos con las entidades en que vayan a efectuar su prestación los objetores, a efectos de garantizar el buen funcionamiento de la prestación social y proveer los fondos necesarios para ello.

b) Habilitar los lugares de residencia necesarios para albergar a los objetores en función del tipo de prestación social de cada caso.

c) Analizar la documentación de los objetores, remitida por la Comisión Estatal, y destinarlos a las prestaciones sociales, teniendo en cuanta las preferencias indicadas por el objetor, siempre que se cumplan las condiciones indicadas en el artículo 2º y sea admitido por la propia entidad.

d) Analizar las posibles solicitudes de cambio de destino, siguiendo las mismas consideraciones que en el apartado c).

FONDOMOC

Artículo 10º.

La Comisión Estatal tendrá a su cargo la coordinación de las actividades de las distintas Comisiones dependientes de los Organismos autonómicos, y la organización global de todo lo que afecte a la prestación social sustitutoria a nivel estatal. Le corresponderá en particular:

a) La recepción de las notificaciónes de objeción y su trámite a la correspondiente Comisión Autonómica que haya solicitado el objetor.

b) La decisión de las modificaciónes de la adscripción indicada en el apartado anterior, cuando sean solicitadas por el propio objetor de forma razonada.

c) Elevar al Gobierno informes periódicos sobre la aplicación práctica del régimen de prestación social sustitutoria, y proponer la modificación, en su caso, de las normas de carácter general o reglamentario.

d) Conocer y resolver las quejas eventuales que presenten los objetores de conciencia, de forma directa o a través de la correspondiente Comisión Autonómica.

e) Poner en conocimiento de la autoridad judicial civil cuanto pueda ser constitutivo de delito en relación con la prestación social sustitutoria.

Artículo 11º.

Con independencia de las infracciones que por incumplimiento de las obligaciones reguladas por esta ley están tipificadas en el Código Penal, corresponde a la Comisión Estatal ejercer directamente o por delegación en los órganos que reglamentariamente se determinen, la potestad disciplinaria a la que quedarán sometidos los objetores de conciencia durante la prestación social sustitutoria en la situación de actividad.

Artículo 12º.

El reglamento que desarrolla esta ley deberá regular las siguientes materias:

- Organización general.
- Presentación y trámite de notificaciones.
- Excepciones, aplazamientos y exclusiones de incorporación.
- Adscripción de los objetores a los distintos lugares de prestación social sustitutoria y su eventual cambio de destino.
- Régimen de residencia, alimentación, vestuario, transporte, sanidad y seguridad social durante el período de actividad de la prestación social.
- Disposiciones aplicables a los residentes en el extranjero.
- Prestaciones en situaciones de emergencia.
- Normas de disciplina y cuantos aspectos resulten necesarios para la aplicación de esta ley.

Disposiciones finales.

Primera: Los organismos, instituciones y entidades de ámbito local y de carácter privado que tengan que asumir gastos derivados de la adscripción de objetores de conciencia, presentarán un proyecto de presupuesto de gastos ante las correspondientes Comisiones Autonómicas. Corresponde a éstas Comisiones sufragar dichos gastos, así como otros que deriven del mantenimiento de los objetores de conciencia según lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la presente ley.

En las Comisiones Autonómicas se creará un "Fondo para la prestación social", alimentado por las Diputaciones, Ayuntamientos y donaciones privadas.

Las Comisiones Autonómicas presentarán ante la Comisión Estatal una estimación de los gastos que no puedan ser sufragados por el "Fondo para la prestación social".

Por el Ministerio de Hacienda se efectuarán las transferencias de crédito precisas y las habilitaciones de crédito indispensables para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley. Cada año la Comisión Estatal, en base a los informes que al efecto le remitan las Comisiones Autonómicas, presentará para su inclusión en el proyecto de presupuestos del Ministerio de la Presidencia, en concepto presupuestario propio, una estimación de los efectivos previsibles en atención al número de solicitudes tramitadas y la correspondiente asignación para los gastos que la Comisión asuma directamente.

FONDO MC

Segunda: La presente ley se aplicará tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra. En caso de guerra a los objetores de conciencia se les respetarán sus convicciones y serán destinados a un servicio no armado ni militarizado, que no esté en relación directa con el mantenimiento de la guerra, en organismos que trabajen por el restablecimiento de la paz.

Disposiciones transitorias:

Primera: Según lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley, dentro del plazo de tres meses siguientes a la entrada en vigor de la misma, deberán legalizar su situación mediante instancia documentada que cursarán a la Junta de Clasificación y Revisión de las Cajas de Reclutas o Trozos Marítimos (Comandancias y Ayudantías de Marina) de la que acutalmente dependen, para su remisión a la Comisión Estatal:

a) quienes, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 3011/1976 de 23 de diciembre y por razón de objeción de conciencia, hayan solicitado prórroga de cuarta clase caso A.

b) los mozos, reclutas, soldados y marineros, que en cualquier situación militar, o pendientesde clasificación, alegaron objeción de conciencia, y que en la acutalidad se encuentran en incorporación aplazada o licencia temporal en espera de legalicar su situación.

Segunda: Quienes se hallen actualmente o hayan estado en situación de prición preventiva a resultas de causas instruidas por presunto delito de "negativa a la prestación del servicio militar", en razón de objeción de conciencia, podrán acogerse a lo previsto en la presente ley, sirviendo de abono para el cumplimiento de la prestación social sustituoria el tiempo que hayan estado privados de libertad por dicha causa.

Tercera: Los objetores que hasta la entrada en vigor de la presente ley, hayan realizado o estén realizando prestaciones sociales en la línea de lo disupuesto en el artículo 2º, deberán presentar ante la Comisión Estatal notificación de su situación y certificaciones de la prestación de la mencionada tarea por los propios beneficiarios u otros testigos, de forma que se les computará el tiempo invertido en dichas prestaciones, sirviendo de abono para el cumplimiento

de la prestación social.

Cuarta: En los territorios dotados de un régimen provisional preautonómico, se crearán Comisiones Provisionales dependientes de los Organos Preautonómicos que tendrán las mismas atribuciones que las comisiones autonómicas mencionadas en esta ley.

Disposición derogatoria.

Quedan derogados el Real Decreto 3011/1976 de 23 de diciembre sobre objeción de conciencia de carácter religioso al Servicio Militar, el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar y cuantas otras disposiciones puedan oponerse a los establecido en la presente ley.

En el período de seis meses, una comisión mixta formada por delegados del Gobierno y por personas reconocidas por los propios objetores como conocedoras del tema, elaborarán el Reglamento de ejecución de esta ley, que entrará en vigor simultaneamente con dicho reglamento.

FONDO MDO

Motivos para la objeción de conciencia: tendencias actuales de la OC. (Esquema para un seminario de estudio)

Presentación: I) Visión global.

. La Constitución española dice: "La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio....(art 3)

. El Anteproyecto de ley de la OC presentado por el gobierno al Parlamento dice: "... y se muestren opuestos al empleo de las armas por razones de conciencia basadas en profundas convicciones religiosas o éticas podrán solicitar la exención del servicio militar..."

. En la declaración ideológica del Movimiento de Objetores y Objetoras de conciencia (MOC) se recogía:

- El MOC se define antimilitarista y asume la estrategia noviolenta.
- Nuestra objeción es una objeción política, en el sentido de que adquiere una dimensión social, como denuncia del sistema.
- La estrategia noviolenta se basa en la aceptación de unos valores y/o ideas determinadas que conforman unos métodos. Adoptamos dicha estrategia porque niega por sí misma los valores profundos del militarismo.

FONDO MOC

Presentación: II) Motivaciones concretas.

. Motivos noviolentos.-

"La oposición entre ley y conciencia u obediencia y responsabilidad, sitúa la OC, que encuentra profundas motivaciones en una opción noviolenta. El análisis de esta sociedad y el planteamiento de la sociedad más humana que buscamos; la incompatibilidad de los medios actuales, destructivos y deshumanizadores, con el ideal de sociedad pacífica y fraterna; la idea de hombre que subyace y potencia el ejército, la lucha armada y la competitividad, que llevan a considerar al otro como enemigo, obstáculo a mi vida y mi desarrollo; y la negatividad para la humanidad de todo el aparato militar, fundamenta la OC noviolenta que pasa a ser una contestación global y política a la sociedad, y conlleva una alternativa política y organizativa a corto, medio y largo plazo:

1. OC: Servicio Civil alternativo.
2. Defensa popular noviolenta.
3. Alternativa de sociedad noviolenta."

. Motivos políticos.-

En este punto, las motivaciones que una persona puede tener para objetar al servicio militar pueden ser tantas

como ideologías políticas:

- el compromiso por la justicia y la dignidad al lado de los oprimidos es lo que lleva a tomar la postura de la objeción de conciencia, bien a un ejército concreto o a cualquier ejército como medio de opresión o defensa de los intereses de una clase concreta hacia otra clase.

- los motivos anarquistas, libertarios o antiautoritarios contra toda autoridad y contra toda obligatoriedad, y por un único camino: la insumisión.

. Motivos religiosos.-

El origen de la OC, al menos en España, está en posturas religiosas, de entre las cuales existen dos muy definidas:

- los Testigos de Jehová, a quienes no interesa tanto la alternativa social que puede ofrecer la OC como el ser fieles a la Biblia, con lo que su postura se sitúa en el nivel individual.

- Grupos religiosos protestantes (Mennomitas, Anabaptistas y Cuáqueros) y otros grupos cristianos (Evangélicos, algunos católicos....) adoptan una postura que sigue los cánones de una moral individual inspirada en el evangelio, pero que pronto se convierte en un planteamiento de un problema colectivo. Están completamente en contra del planteamiento pasivo de la OC que hacen los Testigos de Jehová y adoptan un compromiso de lucha para que se respete la dignidad humana, que es un planteamiento activo de la OC.

La postura de los objetores religiosos está en el descubrimiento o redescubrimiento en las fuentes -el evangelio- de una forma de extraordinario parecido con los primeros cristianos antes de que el poder se aliara con la Iglesia a través de Constantino en el Edicto de Milán.

"¿Cómo puedo cumplir el mandamiento de amar a mis hermanos, matándolos?".

. Motivos filosóficos, humanos y éticos.-

"Que nadie mate a un hombre en nombre de una nación".
"La guerra es un crimen contra la Humanidad".
"Los OC son los pioneros de un mundo nuevo, sin guerras"

Uno de los sistemas filosóficos fundamentales, el que parte del valor de la persona, inspira estas declaraciones basadas en el respeto y promoción de la vida. El desarrollo de la técnica en nuestro tiempo transforma el postulado ético de la paz en una cuestión de supervivencia para la actual humanidad civilizada. Es por ello que el convencimiento de la inhu-

manidad de la guerra y el sentimiento de solidaridad humana llevan a ciertas personas a negarse totalmente a formar parte del engranaje bélico y a luchar por la abolición de sus causas: la violencia institucionalizada, la explotación del hombre, el control del individuo, la represión..., y sus consecuencias: la carrera de armamentos y la militarización social.

Javier F. (A ver si otro se anima)

PUBLICIDAD

FONDO MOC

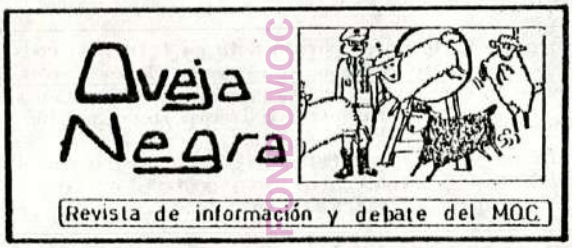

Nº1 INFORME MOC. anteproyecto de ley.

¡Solo 25 pts! ¡No dejes de comprar tu ejemplar!

EL EQUIPO DE DIFUSION PROPONE:

GRUPO de CENICIENTOS

CHARLAS → Hacer un esquema de lo que se habló en la charla y preguntas que se hicieron. Dejarlo en el archivo de difusión.

los de difusión.

Por la difusión a la cumbre. Afíliate, tronco/a.

POSICION DE LAS JJSS CON RESPECTO AL SERVICIO MILITAR

Por otra parte, es necesario crear las condiciones que permitan la participación responsable de los jóvenes en la elaboración y control de las normas referentes al servicio militar y a la defensa nacional.

3.- PROPUESTAS Y REIVINDICACIONES DE JUVENTUDES SOCIALISTAS PARA 1.980-1.981

3.1. Sobre el servicio militar.

Ante la próxima presentación a las Cortes del proyecto de ley gubernamental del servicio militar, JJ.SS. defenderá los siguientes principios:

A) El servicio militar debe tener un carácter obligatorio para todos los jóvenes, sin distinciones por motivos culturales o económicos, realizándose su prestación en base a la igualdad de derechos de todos los ciudadanos dependiendo de la autoridad civil. No obstante, debe posibilitarse que los jóvenes que no deseen incorporarse al servicio de armas por motivos de conciencia puedan optar por un servicio civil alternativo de igual duración que el servicio militar.

De contemplarse la incorporación gradual de la mujer en igualdad de derechos con el hombre. También hay que contemplar el servicio militar por los jóvenes emigrantes que hoy se ven obligados a realizarlo en condiciones adversas por el largo periodo de permanencia forzosa en el país de residencia.

B) Durante el tiempo de permanencia en filas, se considerará que el joven ocupa un puesto de trabajo a efectos del seguro de paro y de la Seguridad Social. El joven trabajador tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo que tuviera antes de incorporarse a filas.

La incorporación a filas debe poder realizarse libremente entre los dieciocho y los veinticuatro años, contemplándose la posibilidad de superación de dichos límites mediante la concesión de prórrogas especiales.

C) Como norma general, el servicio militar deberá poder ser realizado en la comunidad autónoma de residencia del joven. De no ser así tendrá derecho a ciertas compensaciones.

D) La duración del servicio militar no deberá superar el tiempo mínimo necesario para garantizar la preparación básica del joven. Actualmente puede establecerse entre ocho y diez meses.

Esta preparación básica deberá ser complementada con la realización de maniobras y ejercicios periódicos, una vez que el joven se ha incorporado a la vida civil al término del periodo de instrucción. También tendrá que existir un servicio de defensa descentalizado y dependiente de la autoridad civil.

El joven podrá optar por vivir en el cuartel o en régimen de externado. En todo caso podrá salir libremente del cuartel fuera de las horas de servicios.

E) El servicio militar debe ser retribuido, de tal forma que cubra las necesidades del joven y las personas que de él dependa. Las condiciones de vida en las Fuerzas Armadas deben ser análogas a las del resto de la sociedad.

F) Durante el periodo de prestación del servicio militar los jóvenes deberán poder utilizar gratuitamente los transportes públicos y servicios culturales, deportivos y recreativos.

Fundación

RESUMEN del ULTIMO CONGRESO

POSICION de la UJCE con respecto al SERVICIO MILITAR

5.- La reforma del Servicio Militar. En beneficio de la juventud que accede a la condición de soldado, en beneficio, también, de la sociedad (ahorrándose gastos desfasados en un momento de crisis económica) y en beneficio de la propia Institución militar, modernizándose y perfeccionándose, es preciso proceder a *una reforma de actualización del Servicio Militar.*

La U.J.C.E. propone abrir un debate responsable y sereno entre las fuerzas políticas, los sectores interesados, las instituciones militares y el Ministerio de Defensa, que conduzca a conclusiones en el tipo de Servicio Militar que el país precisa.

La U.J.C.E., desde los intereses de la juventud española avanza algunas propuestas:

a) Realización del servicio militar en la región ó nacionalidad de origen.
b) Reducción del periodo de servicio a lo indispensable para la formación militar y técnica del soldado, intensificando la actividad en los meses de servicio.
c) Posibilidad de ejercicio de vida social, cultural, artística... del soldado, permitiéndosele el asociacionismo a tales y exclusivos fines, del soldado.
d) Reconocimiento de la objeción de conciencia y creación de un servicio de utilidad civil substitutorios de igual duración y obligatoriedad.

Extraido del "INFORME CENTRAL
1er CONGRESO - Mayo 78"

FONDOMOC

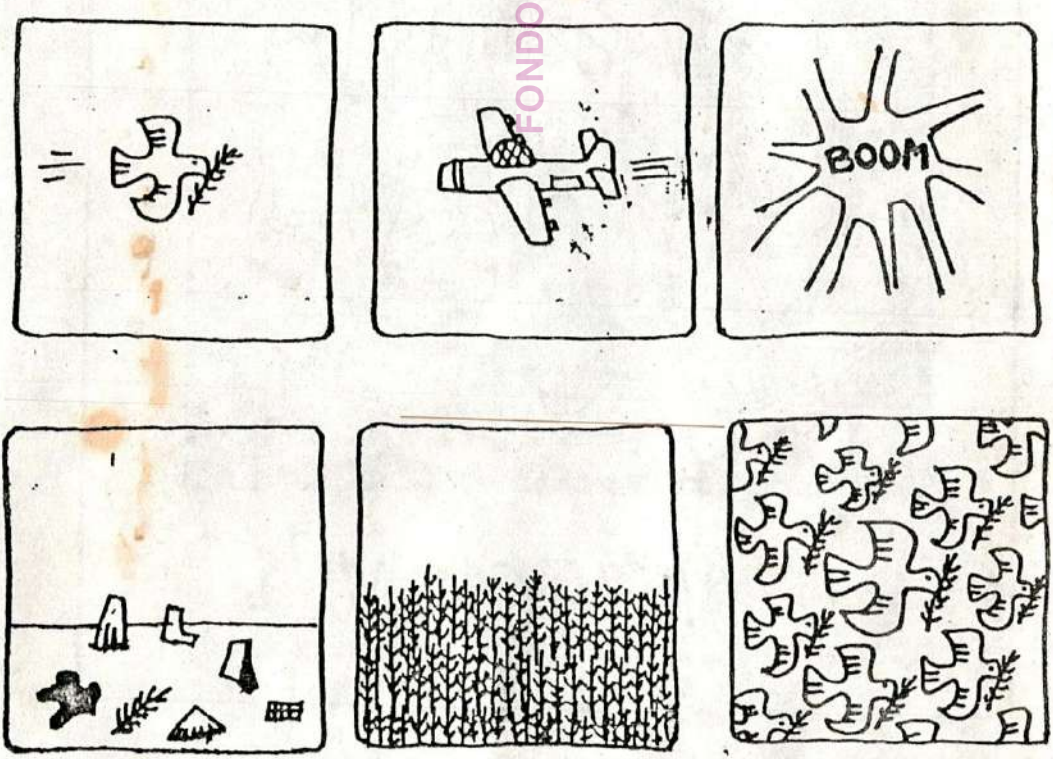

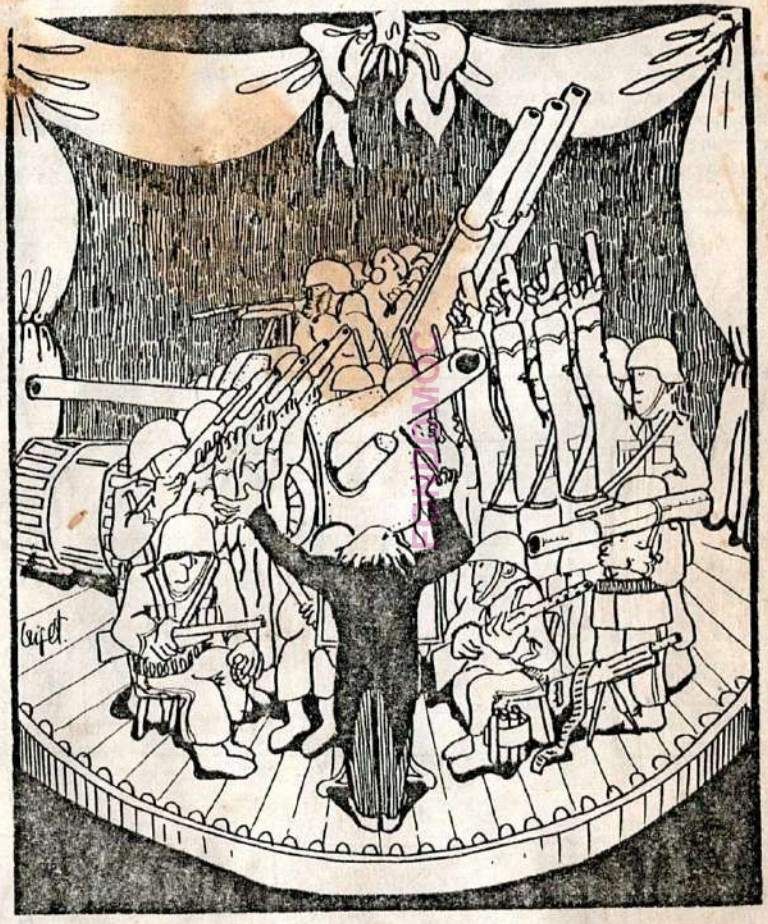

¡¡ OBJECION !!

NUMERO 3 MARZO 28 - 7 ABRIL 100 pts (CUOTA)

PPRRRP

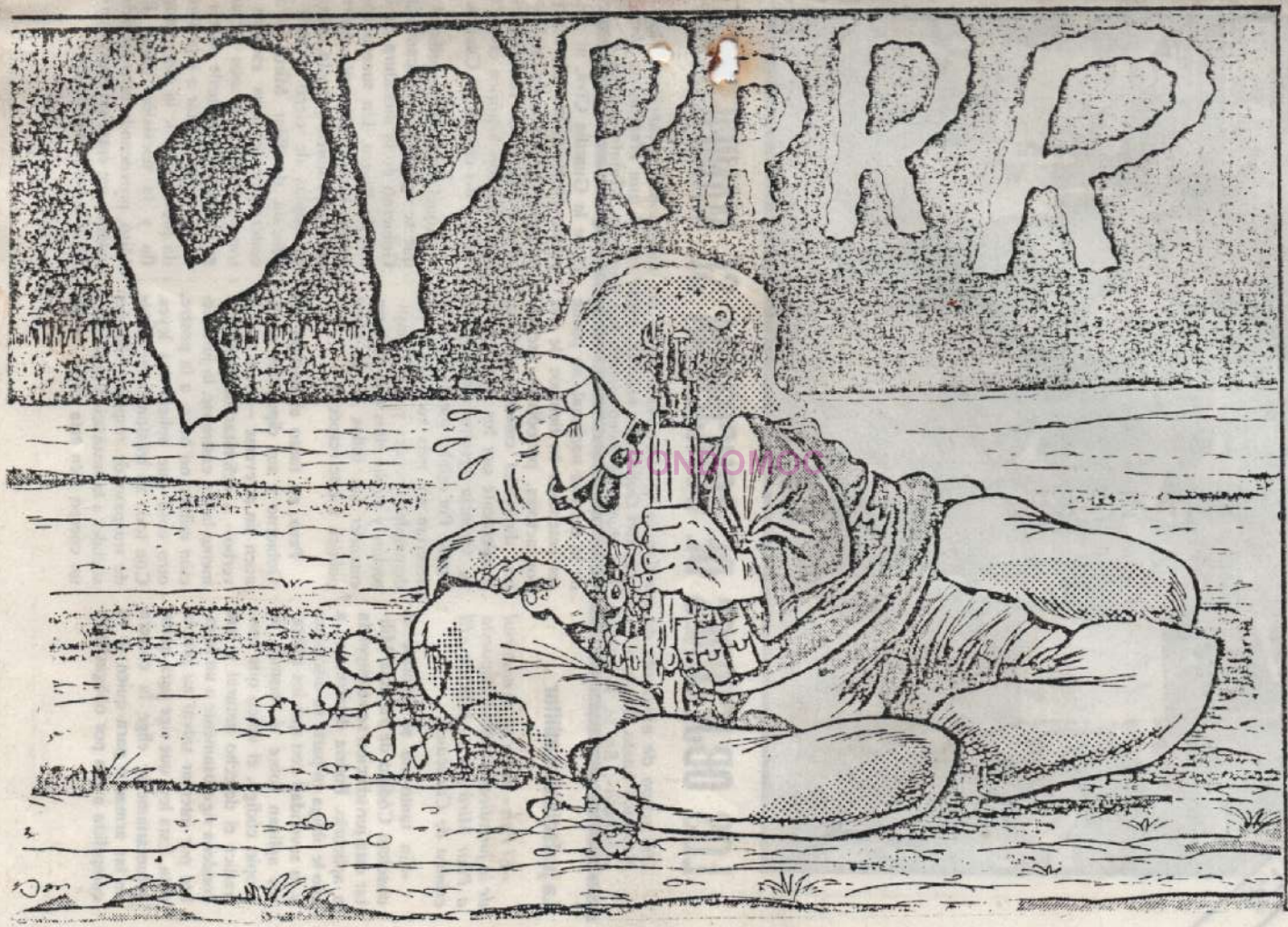

Boletín ~ M.O.C. Madrid

ACTUALIDAD

PUEBLO 27-marzo-1980

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA SE MANIFIESTAN

Un grupo de objetores de conciencia se manifestó ayer en Barcelona, recorriendo las Ramblas hasta llegar a la puerta del Gobierno Militar, lugar en el que efectuaron una «sentada». En la fotografía, los objetores recorriendo las Ramblas. (Telefoto Efe.)

La jurisdicción militar

«El País» habla en su editorial de la jurisdicción militar impuesta a Pilar Miró por su película «El crimen de Cuenca»:

«En tanto no se reforme el obsoleto Código de Justicia Militar esta jurisdicción se ve impelida a aplicarlo. Podría decirse que a ello le obliga en parte su disciplina y la severidad con que los militares aplican sobre sí mismos su propio código, el único que contradice el derecho natural y que condena rigurosamente a un hombre por intentar salvar su propia vida. Esta ley, que rige para quien voluntariamente elige la carrera de las armas o para quien se ve compelido a ella por obligaciones de la defensa nacional, no puede ser entendida en tiempos de paz por actores, periodistas, escritores, directores cinematográficos, simplemente por los paisanos. Y su vigencia resulta anticonstitucional. Por eso los jueces militares deberían ser más sensibles a las demandas sociales y a la Constitución y suplir ellos con su buen entender los fallos de la clase política a este respecto.

Pero, en tanto el partido del Gobierno y sus diputados continúen sin atreverse —no es otro el verbo— a delimitar democráticamente la ley castrense, la jurisdicción militar no hace, a la postre, otra cosa que aplicar las leyes. Con todo su trasfondo inevitable de traspaso de responsabilidades sociales a la institución militar o a un cuerpo —en este caso— como el de la Guardia Civil, al que el propio Gobierno debiera tener el suficiente respeto como para evitarle el trance de retrotraerlo a una situación histórica como los sucesos del crimen de Cuenca.

Aquel fue un error judicial del que se arrepintió públicamente el Gobierno de la dictadura de Primo de Rivera. Un suceso desdichado, pero ya prescrito, narrado en varios libros y hasta contado en coplas de ciego. Ahora un película de Pilar Miró, y más concretamente unas escenas de tortura física a manos de unos guardias civiles, puede sentar en un banquillo militar a una afamada profesional de la cinematografía y la televisión como Pilar Miró, provocando otro artificial y estéril roce entre un cuerpo armado y la sociedad civil.»

EDITORIAL : LA MANZANA DE LA DISCORDIA

REPRESION

NO A LA MILI !!!

o o o

Y TU ¿POR QUE VAS A LA MILI?

Porqué vas a admitir que alguien te obligue a ir a la mili;a obedecer y acatar sin rechistar cualquier orden;a someterte a los caprichos de personas que,no por su valia sino por sus galones y porque tienen a su merced el poder de la fuerza y de la ley(el calabozo,fuera permisos,...),se creen superiores a ti;a renunciar a pensar y a actuar por ti mismo y,si llega el momento,a matar y a morir por y para ellos;a dejar de ser tu mismo,con tu propio trabajo y tus relaciones,para ser una puñetera marioneta;...¿es por una patria,por una bandera,por un rey?¿Crees que es esta la mejor forma en la que tu puedas"servir",colaborar en la solución de las necesidades de la patria???

Diza creas que se trata de un paso obligado,inevitable,de un mal menor y que, la mili te ayudará a convertirte en un hombre valiente,abnegado,elegante,honorable,...y un sin fin de"virtudes"más unidas a la organización militar gracias a las cuales los ejércitos han podido asesinar y exterminar,a los pueblos,con tanta perfección.

Es como si en la mili se pretendiera la doma de las personas,conseguir hombres sumisos(las mujeres no tienen que ir porque ya lo son),conseguir que la persona renuncie a oponerse a algo que considera injusto o negativo,a rebelarse contra algo que siente que le oprime;y el servicio militar lo consigue.

Cualquiera que permita su incorporación a la mili y vea las contradicciones arbitrariedades,régimen de privilegios,...que hay y,con la amenaza que supone todo el código de justicia militar,no se rebele,no haga nada,cogerá esta hábito que se perpetuará en la vida civil.

Sólo se aprende a enquistarse,a encerrarse en uno mismo y evitarse los peligros y el castigo para así poder ver a la novia,salir de allí,...Acabada la mili uno se encontrará con las manos atadas,sin poder actuar como quiera o crea,por no poner en peligro a su mujer,a sus hijos,a su familia,a los SUYOS.

LA MILI ES UN CHANTAJE

No en vano la mili esta puesta a los 20 años y no a los 33.Su función es continuar la labor de la escuela,rectificar los errores que la escuela pudiera haber cometido y preparar al chavalito para que se integre la sociedad.Es como si todos los muñecos,en un momento determinado de la fabricación y para un perfecto acabado,tuvieran que pasar por ahí.Luego se le da cuerda,y alrededor ser FELICES.

Nosotros creemos que es necesario cuestionar y denunciar el papel y la existencia del ejército,porque nos cuesta quitándonos la tela:parte de lo ganado(impuestos) y lo que pudieramos ganar en el tiempo que dura la mili,porque se educa de 15 meses de nuestra vida y por la cara,diciendo que atendiendo sus peticiones es de la única forma en que se puede"servir" a la comunidad.

Tambien pensemos que los proximos en ser llamados a filas deben plantearse seriamente su postura ante el servicio militar.

Dutras de los términos,"pijos"y vacios;patria,bandera,rey,...lo único que realmente hay son comunidades de personas,que gracias a lo militar,que se lleva el 30% del presupuesto más todo un potencial humano,carecen de muchos medios,y si de lo que de verdad se trata es de servir no se ha de servir a la bandera,a la patria o al rey,sino a los hombres y mujeres que viven.

(Este es el panfleto que entregaba Daniel)

Se trata pues,de hacer un trabajo positivo un beneficio de la sociedad antes que pudrirse en un cuartel un año y medio.Que mejor forma de servir que haciendo cada uno lo que sabe,el peon de peon y el maestro de maestro;en cualquier caso, que mejor servicio que el propio trabajo.

Nosotros los objetores pensamos que cualquier forma de oposición es positivo. Puede estar,por un lado,la labor de subversión,la lucha dentro de los cuarteles, la creación de núcleos de resistencia y agitación dentro del ejército que vayan haciendo que los militares se sientan inseguros de sus tropas.Puede ser tambien la objeción de conciencia es decir,la negativa a colaborar(no haciendo la mili) con una institución represiva y alienante como es el ejército,la negativa a ser una pieza en manos de los que mantienen la explotación,la subcultura,la destrucción ecológica,la humillación de la mujer el terror nuclear.

No basta con murmurar por lo bajo,con pedir que se cambien las cosas.Si no se esta de acuerdo con LA MILI pues,NO SE VA

Grupos de ojeción:Basauri,Portugalete,Santuchu,Durango
y Bilbao:Carnicería Vieja 9-4º
Bilbao

FONDO BIBLIOG

NO VAYAS A LA MILI!!!

INFORMATE!!!

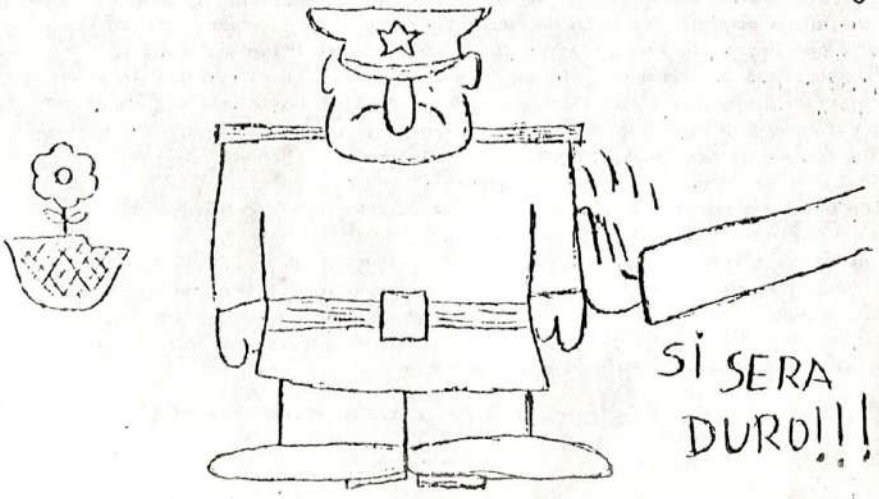

Bbilbao, 26 marzo 1980.

INFORME SOBRE LA DETENCION DE DANIEL GONZALEZ Y LA CAMPAÑA POR SU LIBERTAD-

El domingo 16 de marzo hicimos en toda bizkaia una acción que consistía en repartir unas hojas de "no a la mili" en las tallas de los mozos, en la inmediaciones de las cuales se había colocado carteles anteriormente.

En una de estas fue detenido Daniel Gonzalez, miembro del grupo de Bilbao, de 17 años. Lo detuvo la policía municipal y lo llevó ua una comisaría de barrio donde estuvo detenido todo el domingo acusado de "coacción de acto público" ya que al ~~xxxxxxx~~ repartir los panfletos el que estaba leyendo los nombres inturrumpió la lectura. El lunes 17 fue ttrasladado al juzgado, donde el juez del Juzgado de instrucción nº 2 leyó el panfleto y dictaminó su ingreso en la prisión provincial de Basauri(civil) bajo la acusación de "presuntas injurias al estamento militar", a la vez que se inhibía del caso y lo mandaba a la autoridad militar.

En vista de los hechos los grupos de Vizcaya, portu, Basauri, Santutxu y Bilbao, hicimos una acción el martes 18 que consistió en encartelarnos delante del gobierno militar.

Media hora antes dos personas intentaron entregar una carta al juez militar en que unas treinta personas nos solidarizábamos con la carta que había repartidos Dani y exigíamos su libertad o bien que nos metieran a todos en la cárcel. El juez se negó a recoger la carta argumentando que no tenía ningún conocimiento del caso y que no le había llegado ningún expediente.

Al salir los que fueron a ver al juez ~~la~~ 19 personas nos encartelamos delante del gobierno militar, repartimos los mismos panfletos que Dani. Pareció que la policía militar iba a salir a ostiarnos por lo que nos reagrupamos y dejamos de repartir panfletos, Como el circo no comenzaba, pasamos directamente a la acera militar donde nos pusimos justo delante de la puerta, Aparecieron unos inspectores de policía, que nos dijeron una y otra vez que nos marcháramos. La policía militar sacó un perro y estuvo vacilando por allí en plan de amenzarnos y asustarnos, hasta que le dimos al perro un pincho de tortilla y luego el perro por poco se merienda a un par de oficiales por lo que decidieron guardarlo. Después de mucho esperar apareció mas policía y nos rodeó, ante los cual nos sentamos cogiditos del brazo y alguno entró en el furgón a ostias.

En comisaría nos negamos a declarar y al día siguiente nos llevaron al juzgado dondd nos pusieron en libertad provisional ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ y mandaron el panfleto a la autoridad militar por si entendiera que había . materia constitutiva de delito.

La acción tuvo gran repercusión en la prensa y en los simpatizantes de grupo. Conseguimos por un lado denunciar la detención y presionar y por otro el estar veinte personas procesadas por repartir el mismo panfleto, una detenida y diecinueve en libertad provisional.

El mismo miércoles 19 se realizó una sentada delante del gobierno militar de Barcelona, repartiendo la hoja de marras, tuvieron sus más y sus menos con la poli y al final les quitaron los carteles.

Al de dos día se presentó la policía en el Casal de la Pau de Barcelona y se llevó algunas hojas y revistas, con especial interés las que se habían repartido el miércoles. Parece ser que los militares querían estar informados sobre el MOC y bastante molestos por la hoja, y querían y quieren pillar a una o dos cabezas de turco para meterles un palo.

el jueves 20 se hizo una sentada en Donosti delante del Gobierno militar participaron 9 personas y se entregó una carta en la que se pedía la libertad de Dani

El mismo jueves 20 se hizo un encartelamiento en Bilbao y se repartió el famoso panfleto con una explicación de lo ocurrido, de Dani y de las 19 personas en libertad provisional, participaron 18 personas.

El viernes 21 se intentó entregar un escrito al gobernador militar ,pero sólo se pudo hablar con el juez que siguió diciendo que el no había recibido ninguna noticicación

El sábado se realizaron en Bilbao encartelamiento delantes de lo gobierno civil y militar con una asistencia total de unas 40 personas. En el gobierno civil se entregó la carta al secretario, que se responsabilizó de pasársela al gobernador.

Así mismo se realizó una acción en Pamplona delante del gobierno militar, se intentó entregar una carta pero el oficial de guardia la rompió. Detuvieron durante media hora a uno de los participantes.

En bilbao se han puesto algunos carteles y hemos estado soltando confusamente en el periodico y una entrevista en la radio.

La situación legal de Dani depende de la Capitanía General de Burgos a la que le llegó el expediente el lunes 24, el fiscal militar verá si hay algún delito en el panfleto y el general auditor verá si lleva adelante el proceso, y en caso de llevarlo adelante si lo mantiene en la cárcel o lo da la libertad provisional

La situación de Dani en la cárcel parece ser bastante mala, ya que los presos políticos con los que está (algunos al menos) de ETA le tachan de contra revolucionario y le han dicho que cuando ellos gobiernen les pegaran un tiro a los objetores.

En Barcelona parece ser que los militares tienen ganas de cargarse a alguien y en general se puede perfilar la idea de que nos quieran echar un pulso con éste de Dani, para calcular un poco nuestras fuerzas (es una hipótesis)

Para el sábado se esperan acciones fuertes en Madrid, Zaragoza, Barcelona y Bilbao, por la mañana.

ULTIMA HORA: Miercoles 26 de marzo, se supone que por la mañana, 15 detenidos en una acción en San Sebastían , no se sabe cómo ni cuando, parece ser que ha sido frente al gobierno militar. No se sabe si ha quedado alguien de grupo de apoyo, la prensa sólo sabe rumores, pero no ha tenido ninguna información ni comunicado.

Parece ser que César Priilo, el otro detenido de Bilbao, que ya llevaba 3 meses en la cárcel, salía hoy, pero aún no se tienen noticias de que está fuera, aunque nos informaron de Madrid de que era seguro que salía.

En fin, ésto es lo que hay y todo en ése plan, creo que huelgan más comentarios.

SUERTE; SALUD Y ANTIMILITARISMO.

Desde Bilbao un abrazo.

LAS ULTIMASSSSIIIII: Los de Donosti eran dieciseis y se han sentado delante del gobierno militar a la vez que repartían el famoso panfleto de "no a la mili" el de Dani. Nada más.

Exigían la libertad de Daniel González

San Sebastián: dieciocho objetores conducidos a Comisaría

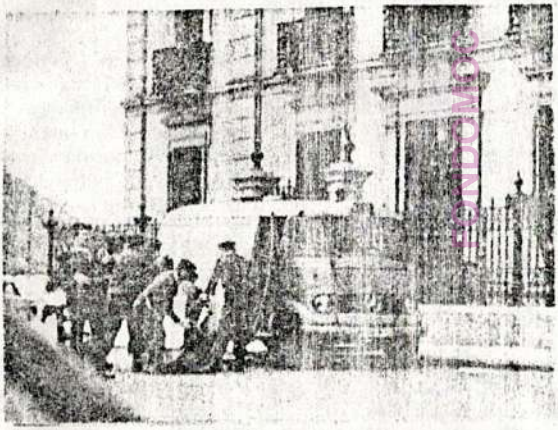

Lehengo argazkian, polizia batek orri bat eskatzen die objeziotarrei. Bigarrenean, furgoietan sartzen dituzte.

SAN SEBASTIAN (EGIN).– Dieciocho objetores y objetoras de conciencia que se encartelaron ayer a mediodía ante el Gobierno Militar de San Sebastián fueron intro' a rastras en dos furgonetas policiales y conducidos a Comisaría, donde permanecieron hasta las ocho menos cuarto de la tarde, quedando en libertad, pendientes de citación judicial.

Como lo hicieran ya en Bilbao y San Sebastián durante la semana pasada, ayer dieciocho objetores y objetoras que exhibían lemas antimilitaristas se sentaron ante el Gobierno Militar donostiarra, contiguo al Puerto. La sentada, que comenzó a la una del mediodía, tenía como objeto el reclamar la puesta en libertad de Daniel González, objetor que ingresó en la cárcel de Basauri después de ser detenido en Bilbao por dos policías municipales de la plantilla del Ayuntamiento bilbaino. A Daniel González se le acusa de "injurias al Ejército" y la misma inculpación se dirige contra los diecinueve objetores y objetoras de Bilbao, que ya se encuentran actualmente en libertad provisional.

La intención de los objetores era, ayer, la de mantenerse ante el Gobierno Militar desde la una hasta las dos del mediodía. Hacia la una y cuarto llegaron al lugar dos furgones de la Policía Nacional. Sus componentes les comunicaron que debían de abandonar la actitud lo antes posible, invitándoles a colocarse en la acera y desistir en su actitud a la una y media como máximo. Ante esto, los objetores y objetoras decidieron seguir con su acción según lo previsto. Minutos antes de las dos llegaron dos furgones policiales más y los dieciocho objetores fueron introducidos en ellos después de haber sido levantados y arrastrados.

egin jueves, 27 de marzo de 1980

1980 martxoak 30, igandea
egin

Diecisiete objetores detenidos en Bilbao

Se habían encadenado junto al Gobierno Militar

BILBAO (EGIN). – Diecisiete objetores/as de conciencia fueron detenidos en el día de ayer, a las dos y media de la tarde cuando reivindicaban la libertad de su compañero Daniel González, detenido el pasado día 16 de marzo mientras repartía unas hojas informativas sobre el servicio militar en la talla de los mozos.

La acción dio comienzo a la una del mediofa, junto al Gobierno Militar, y consistía en un encadenamiento con corte de circulación de vehículos en la dirección de salida de Bilbao hacia la autopista (calle Ortiz de Zarate).

Los objetores de conciencia portaban carteles, con textos alusivos a la "mili", a la libertad de expresión, y pidiendo la inmediata puesta en libertad de Daniel González. Durante el encadenamiento otros compañeros repartían hojas informando sobre la situación de Daniel y del resto de los objetores que se encuentran en estos momentos en libertad provisional bajo la misma acusación (supuestas injurias al estamento militar).

El movimiento de objetores/as de Vizcaya ha pedido disculpas a los afectados por el corte de la circulación y a la vez constatar que "hemos agotado todos los cauces legales para pedir la libertad de nuestro compañero Daniel".

Detenidos en Madrid nueve objetores de conciencia

EGIN
30-mar-80

Nueve objetores de conciencia han sido detenidos ayer al mediodía en Madrid, cuando se manifestaban ante la sede del cuartel general del Ejército, ha sabido "Efe" de fuentes policiales. Los objetores portaban pancartas alusivas al servicio militar y de solidaridad con Daniel González, objetor que fue detenido días atrás en Bilbao y acusado de "presuntas injurias al Ejército". Según las mismas fuentes, los nueve detenidos se encuentran en la Dirección de la Seguridad del Estado, pendientes de declaración.

EL PAIS 30-3-80

Nueve objetores de conciencia fueron detenidos ayer en Madrid y trasladados a las dependencias de la Seguridad del Estado para prestar declaración por haberse resistido a la fuerza pública cuando se manifestaban frente al Cuartel General del Ejército pidiendo la puesta en libertad de un compañero.

Cuando se manifestaban en Madrid

Detenidos nueve objetores de conciencia

FONDO DOC

Madrid, 29. – Nueve objetores de conciencia han sido detenidos este mediodía en Madrid cuando se manifestaban ante la sede del Cuartel General del Ejército.

Los objetores portaban pancartas alusivas al servicio militar y de solidaridad con Daniel González, objetor que fue detenido días atrás en Bilbao y acusado de «presuntas injurias al Ejército».

30-3-80
LA VANGUARDIA

Detenidos nueve objetores de conciencia

MUNDO OBRERO 30-3-80

Un total de nueve personas fueron detenidas en Madrid cuando se manifestaban ante la sede del Cuartel General del Ejército, según fuentes policiales.

Los objetores portaban pancartas alusivas al servicio militar y de solidaridad con Daniel González, objetor que fue detenido días atrás en Bilbao y acusado de «presuntas injurias al Ejército».

Los detenidos se encuentran en la DSE, pendientes de declaración.

INFORME SOBRE LA ORGANIZACION, COORDINACION y ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS Y PERSONAS REUNIDAS EN EL MOVIMIENTO DE OBJETORES/AS DE CONCIENCIA DE MADRID.

El presente informe es un resumen ordenado de todo lo hablado durante la Asamblea de Objetores/as de Madrid, celebrada el pasado 9 de marzo, y de la reunión de coordinación de grupos el día 19 de ese mismo mes.

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA.

PRESENTACION.

La proximidad de una ley de objeción, aprobada y en aplicación, obliga a reaglutinar a todos los objetores, en general, y a los que están en incorporación aplazada en particular, a una postura conjunta de crítica y rechazo ante una ley que:

1. Desvirtúa la naturaleza misma de la OC, esto es, la oposición a la institución militar, y no la oposición al empleo de las armas.

2. No reconoce la libertad de conciencia, al imponer al objetor un tribunal que decida sobre su admisión como objetor.

3. Impone una prestación social, militarizada y de doble duración, para castigar y prevenir el hecho revolucionario de la OC.

por eso, los OC necesitamos, en este momento estar unidos, con unos criterios básicos comunes, que nos permitan dar una respuesta unitaria ante la próxima ley; por eso, pretendemos que estas asambleas adquieran un caracter periódico y que, en un futuro, tengan el poder decisorio dentro de un proceso asambleario, sobre lo que se haga en Madrid.

ASAMBLEA.

Orden de temas a tratar

1. Análisis y crítica de la ley de OC.

2. Organización y planteamientos de los grupos de Madrid.

3. Información sobre el trabajo de los grupos en la campaña contra la ley.

Traer pensadas posturas personales y planteamientos de trabajo.

Objetivos.

. Reaglutinación de los objetores en incorporación aplazada, en torno, fundamentalmente, al tema de los servicios civiles y otras posibles posturas alternativas.

. Reaglutinación de todos los OC en torno a un denso programa de acción.

Estrategia actual de los grupos.

Para llevar adelante todo un programa de acción, trabajaremos a partir de ahora en 3 niveles externos y 4 niveles internos:

Niveles externos:

. Nivel político.
. Nivel de difusión
. Nivel de servicios civiles autogestionados.

Niveles internos:

. Creación de seminarios de formación para gente que se incorpora a los grupos, así como seminarios de debate ideológico.

. Diversificación de las tareas en los grupos mediante la creación de comisiones.

. Llevar adelante un boletín interno y una revista, para potenciar las vías de comunicación e información entre los objetores de Madrid.

. Potenciación de la Asamblea de objetores de Madrid, actualmente como Asamblea-debate, pero se plantea que, en un futuro, tenga poder decisorio.

Salud y trabajo

Coordinadora de objetores de Madrid.

Para quienes no dispongan de la ley, no entregará en la entrada.

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA ANTE LA LEY DE OBJECION

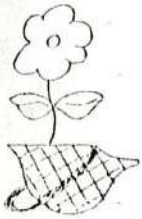

ASAMBLEA de OBJETORES de MADRID

C.M.U. CHAMINADE

Domingo 9 Marzo 10,30

ASAMBLEA DE OBJETORES DE MADRID

Día 9 de marzo.
Lugar: C.M.Chaminade
Gente: aprox. 50 personas.
Hora: 10,30 (am)

Del programa inicial sólo fueron tratados dos puntos:

. Análisis y crítica de la ley de OC. Lectura de la propuesta de proyecto de ley reguladora de la OC elaborada por la secretaría política de los objetores de Madrid.

. Organización y coordinación de los objetores de Madrid.

Análisis y crítica de la ley de objeción.

Se discutió sobre una serie de puntos que, en resumen, vienen a ser:

. La no aceptación de la ley, de la OC en tiempo de guerra.

. La existencia de una autoridad que regule y unos plazos en los que presentarse para solicitar la OC.

. La OC únicamente como oposición al empleo de las armas, es decir, sólo como una situación subjetiva personal y no como un movimiento social.

. En la idea del punto anterior, se tiende al aislamiento de los objetores del medio social.

. La prestación social regulada en la presente ley efecturía a los intereses de los trabajadores.

. La doble duración de la prestación es un castigo.

. La situación de reserva.

. El riesgo personal y el uso de los objetores como carne de cañón.

Se dejaron ver una serie de criterios:

. La ley no debe tener nada que ver con la estructura militar.

. Los trabajos que se desarrollen en la prestación social:

- No han de quitar puestos de trabajo laborales y

FONDOMOC

COORDINADORA DE GRUPOS DE MADRID

Día: 19 de marzo
Lugar: C.M.Chamberí
Hora: 10,30 mañana
Grupos: Carabanchel (1 persona), Chamberí (2), Cenicientos (2), Getafe (3), Pº Extremadura (1) y Quintana (3). Faltaron Vallecas y Prosperidad-Chamartín.

Orden del día

1. Rueda informativa de los grupos:
   - Local y día de reunión.
   - Zona que coordinan.
   - Gente con la que cuentan.
   - Organización.
   - Actividades específicas.
   - Económía.
2. Coordinación de los grupos: criterios:
   - Coordinación general.
   - Diversificación y coordinación por tareas.
   - Diversificación de grupos en los barrios.
   - Reaglutinación de gente e información interna.
3. Actividades concretas de campaña.

Rueda informativa de los grupos.

GETAFE

. Local de cara a ellos (interno), no hay local público. Se reunen una vez a la semana; normalmente los lunes.
. Zona: Getafe.
. Son aprox. 8 personas.
. No hay división de funciones. Van a plantearse si toman una labor específica.
. De actividades no hay un esquema hecho, se trabaja en difusión de la OC, en sentido amplio. No hay mucho tiempo.
. Se pone dinero particular. Se venden revistas o algún otro material.

Dirección.- Jesús Pérez Gómez
c/ Peular nº 3-B tfno. 681 42 17
Getafe (Madrid)

CHAMBERÍ

(Se constituyeron el día anterior)
. Se reunen en el colegio los martes a las 4,00 (cada 15 días).

. Zona: Colegios Mayores y Universidad (aunque menos)
Por Reina Victoria hasta Cuatro Caminos.
Moncloa, zona de Princesa.

. Son 9 personas dispuestas a seguir. Se podría contar con más gente.

. Han decidido tener a alguien encargado de relaciones con el MOC.

. Sus objetivos son:
- autoconcienciación: reuniones.
- obtener información de Cenicientos (donde está centralizado el tinglao)
- difusión: charlas.

Entre las actividades concretas que van a llevar adelante está el pegar algún cartel de difusión de la CC, colocar un cartel grande en la puerta del Colegio (con una crítica al ejército y porqué hacemos objeción) y unas Jornadas antimilitaristas para el mes de abril (al final va la información sobre ésto). Servirán de enlaces para organizar actos del MOC en el Chaminade.

. Economía: autofinanciación por cuotas de militante.
créditos de la dirección del colegio apoyando como una actividad cultural más.
venta de material.

Dirección.- Juan Antonio Herrero
C.M. Chaminade
Pº Juan XXIII nº 9 tfno. 254 54 00
Madrid

FONDO MOC

CARABANCHEL

. Tienen un local cedido y se reunen todos los jueves a las 8,30 de la tarde.

. Zona: Carabanchel y por General Ricardos hasta el río.

. Son 10 personas aproximadamente.

. En cuanto a organización, de momento no hay nada hecho.

. Quieren poner murales por el barrio y trabajarán básicamente en una labor de difusión de la objeción.

. Economía: posible puesto de venta de material. Ahora no hay nada.

Dirección.- Objetores de conciencia
c/ Labradora 30 tfno. 208 87 65 (Fidel)
Madrid 25 -particular-

QUINTANA-CONCEPCION

. Se lo van pidiendo al colegio Obispo Perelló para los días de reunión, no es cosa fija. Buscan un local fijo en el Instituto Sta. Rita. Se reunen los viernes a las 8,30.

. Ventas-Ciudad Lineal.
Quintana-Barrio de la Concepción.

. Son ahora 6 personas, pero hay mucha gente más (del antiguo grupo).

. Concienciación desde el principio de la Noviolencia.
. Editaron una revista de NV antes de la fijación del grupo.
. Economía: quieren poner un puesto de material. Tienen lo poco que sacaron de la revista.

Dirección.- provisional: Jose Alfonso Cortés Rubio
c/ Grucer 12 5ºA tfno. 246 76 38
Madrid 17

CENICIENTOS

. Local: el famoso Cenicientos-bunker, fijo y pagado con el sudor y el dinero de algunos. Hay gente prácticamente todos los días, excepto los fines de semana. Se hacen permanencias:

martes, miércoles, jueves } 6-9 tarde
lunes, miércoles } 10,30-1,00 mañana

. Zona: no está muy definida porque Cenicientos es un grupo más bien de coordinación central que un grupo de barrio, pero pudiera ser la zona del barrio de Tetuán, desde Cuatro Caminos a Pza. Castilla.
. Unos 30 aproximadamente, pero sólo 20 adscritos a una comisión de trabajo.
. Existe una organización en base a un criterio de diversificación de tareas. Funcionan:
- Comisión política.
- Secretaría de difusión.
- Comisión de servicios civiles.
- Secretaría de relaciones (MOC, grupos de Madrid, internacional...)
- Secretaría de información interna: boletín
- Grupo de formación.
- Grupo de la mañana: hacen Oveja negra.
- Coordinadora de comisiones y asamblea-debate. (aglutinan todo lo anterior)

. Todas las que impulsa la organización y fundamentalmente de cara a la próxima ley de OC (contactos políticos, difusión y propaganda,....)
Además, Cenicientos es la secretaría provisional de la coordinadora de campaña de la ley del MOC, así como secretaría de contactos políticos.
. Se mantiene el grupo gracias a ciertas artificialeas cuotas y la inversión y venta de material en un puesto los domingos en el rastro.

Dirección.- Grupo de Objetores de Madrid
c/ Cenicientos 16 bajo tfno particular.-
Madrid-29 455 49 29 (Javier)

Pº EXTREMADURA-LATINA

. Local: tienen para ellos uno cedido por un colegio, en el que se reunen todos los miércoles a las 7,30 de la tarde.

. Abarcan la zona que va desde el puente de Segovia hasta Aluche por el Pº de Extremadura.

. Son unos 18, pero sólo 12 trabajan activamente.

. Han empezado una organización en base a una diversificación de tareas:

- Coordinación con otros grupos de Madrid.
- Puesto de difusión y material.
- Coordinación general.

. En cuanto a actividades específicas, están trabajando en preparar la posibilidad de montar un servicio civil; para ello han contactado con entidades (albergues de la zona) y se han entrevistado con el concejal de distrito de aquella zona.

. Economía: - cuotas (10 duros/semana)
- puesto de material.

Dirección.- Club Juvenil DOSA
Grupo de Objetores
c/ Republica y Vargas 11
Madrid-11

tfno. particular
266 01 51 (Antonio)

Coordinación de los grupos

Criterios:

. Coordinación general.
. Diversificación y coordinación por tareas.
. Diversificación de grupos en los barrios.
. Reaglutinación de la gente e información interna.

Se decidió en concreto:

1. Potenciar la coordinadora de grupos de Madrid (decidido en la asamblea del 9 de marzo). Contenido concreto:

. Una reunión cada tres semanas los domingos por la mañana. (hora: 10,30; lugar: Chamberí).

. El contenido de temas a tratar, así como el orden del día de esta reunión de coordinadora, surje de los intereses concretos de los grupos y de la propia coordinadora. A tal fin, los grupos mandan sus propuestas al resto de los grupos para que sean discutidas y se acuda a la coordinadora con un trabajo ya realizado.

. A la reunión de coordinadora deben acudir un máximo de dos representantes por grupo.

. Adjunta a esta coordinadora existirá una secretaría de coordinación para Madrid, cuya misión será todo

lo relativo a esta coordinadora, en concreto la recepción y sintesis de las propuestas de los grupos, ya la elaboración de los ordenes del día para las reuniones de la coordinadora, así como, su envío a los grupos. Esta secretaría funcionará a partir de ahora en el grupo de Chamberí-Ciudad Universitaria.

. Si existiera necesidad, esta coordinadora puede ser convocada de forma extraordinaria.

2. Mantener la secretaría de relaciones e información interna, como ya de hecho venía funcionando, en Cenicientos. Su contenido sería:

. Centro coordinador de las relaciones con el resto del MOC estatal.
de los relaciones con la asamblea de objetores de Madrid, es decir, con todos los objetores de Madrid no adscritos a grupos, y en su vinculación al MOC, a efectos de censo, información...
de las relaciones internacionales.

. Publicación del boletín de la asamblea de objetores de Madrid.

. Organización de seminarios para el grupo de formación (provisional)

3. Transformación de la asamblea de objetores de Madrid en asamblea-debate, con función de servir de vehículo de debate para cuestiones ideológicas sobre OC y antimilitarismo. (se desarrolló en la asamblea del 9 de marzo).

Su convocatoria, preparación y organización debe depender de la coordinadora de grupos, es decir, involucra a todos y a cada uno de los grupos.

4. Se forman dos coordinadoras de comisiones de trabajo para la próxima campaña contra la ley de OC:

a.- Coordinadora de SSCC, cuya secretaría la desempeña el grupo de Pº de Extremadura-Latina. Contenido:
. Recoger todo tipo de información sobre SSCC.
. Mandarla a los grupos de Madrid y a Valencia (secretaría de SSCC del MOC)
. Mandarla al boletín.
. Coordinación de todo el trabajo en SSCC.
. Impulsar la presentación del informe sobre una propuesta de trabajo en SSCC municipales.
. Organizar la coordinadora de SSCC de Madrid.

b.- Comisión coordinadora de contactos políticos, que ya está funcionando en el grupo de Cenicientos, y que se radica definitivamente allí .

FONOMOC

5. Economía: se propone llevar una economía intergrupos, que consistiría básicamente:

. Hacer una estimación de los gastos que los grupos podrían invertir en un fondo para la coordinadora, de forma que este fondo fuese virtual y cuando la coordinadora o sus dos secretarías tuvieran que realizar una inversión.

. La edición de material conjunto a los grupos, o lo que es lo mismo, dependiendo de la coordinadora.

CUESTIONES CONCRETAS

1. De la asamblea del 9 de marzo surgió una propuesta para presentar al MOC sobre negativa de pago de presupuestos militares a través de los impuestos.

2. El tercer punto "Actividades concretas de campaña" de la reunión de la coordinadora, sólo se habló por encima y quedó en función del estudio y del análisis de la propuesta de campaña elaborada por la coordinadora de campaña del MOC que se reunió el fin de semana del 15/16 de marzo, y que será definitivamente elaborado en la próxima asamblea del MOC del 12/13 de abril en Córdoba. En breve se pasará el resumen de esta coordinadora y de la propuesta.

3. Para el periodo de aquí a la asamblea de Córdoba, con vacaciones incluidas, el trabajo consistiría básicamente para Madrid, en llevar adelante y dinamizar el proceso organizativo que hemos empezado.

4. En el Chaminade y organizado por el grupo de objetores del colegio, se van a desarrollar unas jornadas antimilitaristas, cuyo contenido y fechas va a ser:

La opción antimilitarista

"Ejército y derechos humanos" - Ruiz Jiménez.
"Iglesia y ejército" - Alberto Iniesta.
"Objeción de conciencia" - M.O.C.
"Jonnhy cogió su fusil" - proyección de la película y debate.
"Mesa redonda con parlamentarios sobre el ejército"
"Defensa popular noviolenta" - Gonzalo Arias.

Las fechas serán: desde el 14 de abril hasta el jueves de esa semana inclusive.
la semana siguiente hasta el miércoles inclusive.

5. Para la próxima reunión de coordinadora los grupos elaborarán una lista de la gente que trabaja en ellos, así como, definirán definitivamente la zona que coordinan a fin de que no haya zonas con pocas posibilidades de ser abarcadas y zonas que abarcan dos grupos.

FONDO MOC

6. El grupo de formación será todos los viernes a las 6,30 de la tarde.

7. Próxima reunión de coordinación antes de las vacaciones de semana santa:

sábado 29 (marzo) 5,00 h. Lugar: Chaminade
orden del día: actividades de campaña del MOC
propuesta de trabajo en SSCC municipales.

8. Se plantea la posibilidad de convocar una asamblea-debate de Madrid para el domingo 20 de abril sobre el tema:

"La declaración ideológica del MOC"

9. Se tiene en perspectiva poder coordinar actividades fuera de la OC, en cuestiones de antimilitarismo; de momento van a trabajarse en los grupos.

10. Chaminade va a elaborar un informe sobre las actividades que se pueden realizar allí a nivel de festivales, representaciones de teatro, recitales de música, cine...., con el objetivo de estabilizar nuestra deteriorada y en algunos casos, naciente economía.

CONDOMOC

DIRECCION del GRUPO de VALLECAS .....

Fernando Medina.
c/ Manuel Arranz nº 7 2º piso 2ª puerta.
Madrid-18 (Vallecas)

DIRECCION del GRUPO de PROSPERIDAD .....

Centro Cultural de Prosperidad.
Grupo de objetores.
c/ Manzano 51
Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1980

COORDINADORA DE CAMPAÑA - MOC (15/16 marzo)

. Propuestas de los grupos recibidas en Madrid.
. Orden del día en base a ellas.
. Propuesta de acción por la gente detenida.
. Cuestiones de organización de la coordinadora (sitio para dormir, comida, lugar....)

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS.

No se ha recibido en Madrid, más que una propuesta tras la última asamblea del MOC, concretamente la de Vic, por ello, para elaborar un orden del día, nos remitimos a las propuestas sobre estrategia de campaña que llegaron a Madrid, antes de esa asamblea, y que allí no fueron tratadas. (Se omite de las propuestas las cuestiones de organización y contenido de la campaña ya planteadas y resueltas.)

Propuesta de Basauri.

Plantean rechazar el proyecto de ley y no intentar mejorarlo. Proponen:

. Intentar que personalidades del mundo conocidas de la cultura, el arte, la ciencia, la política, etc, al igual que organizaciones, apoyen el manifiesto unitario del MOC para la campaña.

. Realizar acciones que han de llamar la atención de la opinión pública internacional y dar a conocer el manifiesto, acciones como la ocupación de las delegaciones de la ONU, Amnistía Internacional, Asociación Proderechos humanos, etc, si las hubiese.

. En caso de que las peticiones del manifiesto no sean aplicadas por el Gobierno, se procedería a un abandono unitario y masivo del país por parte de los objetores.

Propuesta de Córdoba.

Creen que en el Parlamento la ley sufrirá muy leves modificaciones y por lo tanto, es inútil gastar nuestro tiempo y nuestro esfuerzo por mejorarla. Se niegan a cualquier tipo de negociación y defienden como grupo la postura de la insumisión. Plantean la siguiente propuesta:

1. Ratificarnos en nuestros puntos mínimos.

2. Elaborar, según estos puntos mínimos, una ley alternativa y enviarsela a todos los grupos parlamentarios, exigiendo una enmienda a la totalidad del proyecto del Gobierno, y que defiendan nuestra alternativa.

Pedir, a nivel de cada localidad, las firmas de apoyo a nuestra alternativa, por parte de entidades que estarían dis

puestas a acoger objetores, y otras organizaciones que se adhieran a nuestra postura (sindicatos, partidos, asociaciones de vecinos, comités de empresa...) Esta documentación se enviaría al Gobierno y también al Parlamento.

Quede claro que con estas acciones no vamos a perseguir una ley mejor porque, como dijimos antes, no hay posibilidades reales; se trata de emplazar a los parlamentarios a que se definan y, sobre todo, hacer llegar al máximo número de gente nuestra crítica a la ley del gobierno y nuestras exigencias mínimas, de cara a obtener mayor difusión de lo que es la objeción y hacer más comprensible la postura de insumisión que muchos objetores adoptarán al salir la ley. Vemos especialmente interesante que los trabajadores tomen conciencia de las intenciones del gobierno de utilizarnos en contra de sus intereses, pues sería un apoyo importantísimo tener a los trabajadores a nuestro lado y además, un paso hacia el acercamiento de la lucha antimilitarista al movimiento obrero, en general, hoy día tan desvinculados.

Aparte de las propuestas anteriores, propugnamos continuar en la profundización y difusión del antimilitarismo, concretando la lucha en cada uno de los frentes y ampliando cada vez más el número de componentes, colaboradores y simpatizantes de los grupos, para sobrellevar lo mejor posible la etapa de represión que se va a iniciar, pensamos, cuando la ley salga. Además, hacemos otra propuesta concreta, aunque no es nueva: una MARCHA a MADRID y una acción gorda allí (habría que concretarla) cuando vayan a empezar los debates (finales de primavera, calculamos).

FONDO MOC

Propuesta de Valladolid.

Su propuesta se centra, básicamente, en tres puntos:

- Cuestionabilidad de los puntos reivindicativos y estudio de fuerzas dentro del MOC.
- Interés y posibilidades de la presentación de un nuevo estatuto o bien de enmiendas.
- Posibilidades de la vía parlamentaria.

No concreta actividades.

Propuesta de Almería.

Consideran dos niveles:

- No prescindir de las posibilidades pedagógicas de los puntos mínimos y, con ello, de una mínima posibilidad de mejora de la ley.
- Profundizar en la vía antimilitarista lo que ahora

significa preveer desde ya la formalización y potenciación de rechazo a la ley.

Todo esto ha de suponer que entendemos la creación de una infraestructura que facilite la asimilación de la lucha antimilitarista a niveles populares y no a niveles elitistas, tal y como sucede hasta ahora, y que se apoya en todo un proceso de profundización y extensión de las motivaciones antimilitaristas: a la izquierda revolucionaria, a los libertarios, a los homosexuales, a las feministas, a los colectivos naturistas, a los ecologistas, a los autónomos, a las comunidades populares, al movimiento ciudadano.

Por lo tanto, proponen trabajar:

. En el campo de lo gráfico, por medio de publicaciones, comics, posters, exposiciones fotográficas y una continua utilización de la prensa y de la radio (preparación necesaria para entrevistas y buenos artículos)

. En el campo de lo audiovisual toda una serie de montajes, trabajos en teatro, grupos musicales, incluso cine.

. Hacer de nuestra forma de vida un planteamiento hacia la objeción, entendiendo ésta como una objeción a todos los niveles del comportamiento humano.

. Creación de seminarios y todo tipo de técnicas que nos sean útiles en el futuro.

FONDO MVIC

Propuesta de VIC.

Uno de los elementos en que se basa nuestra estrategia es la utilización de los S.S.C.C. realizados en entidades como paso pedagógico ante la opinión pública.

Consideramos que es un buen momento para intentar un trabajo coordinado a nivel de estado de cara a los ayuntamientos.

Prponen:

1. Impulsar los SSCC que se hagan en ayuntamientos y similares, o empezarlos si hay posibilidades, intentando conseguir en ámbos casos el compromiso del Consistorio de defender el SC y su continuación aunque la ley no lo contemple al principio.

2. Conseguir de los ayuntamientos respectivos el acuerdo de pedir al gobierno que, en la ley de OC y su posterior regulación, se contemple la posibilidad de que los ayuntamientos dispongan de objetores para realizar tareas a nivel municipal. Este acuerdo debería hacerse público.

La argumentación para convencer a los ayuntamientos es clara: Todos andan escasos de presupuesto para realizar sus programas. Los OC podrían empezar muchas tareas mientras no dispongan de presupuesto suficiente para que ocupen los puestos de trabajo personal remunerado. (Continua tras la propuesta de la AOC)

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA:

PROPUESTA de la A.O.C.

A quién va dirigida:
- partidos de oposición.
- gobierno.
- público en general.
- objetores "desconectados"
- ejército (ver en qué términos se les puede informar)

CUADRO GENERAL DE PERIODOS Y NIVELS DE ACTUACION / CONTENIDO

PERIODOS	PARTIDOS	GOBIERNO	PÚBLICO	OBJETORES
Conocimiento Ley ↕ Congreso	• Presentar enmiendas • Dossier para contactos	• Boletín de Las Cortes. • Carta de presión.	• Informe sobre la ley • 1.er manifiesto de disconformidad.	• Recoger listas en Cajas de Reclutas. • Convocatoria a Objetores desconec. (por prensa. por carta)
Congreso ↕ Discusión a Comisión	• Presión para que los partidos presenten enmiendas		• 2º manifiesto: de CAMPAÑA • Rueda de prensa. • Colegio de abogad. • Acción local inf. • Acción presión en MADRID	• ENTRENAMIENTO • Información periódica a los nuevos objetores.
Discusión a Comisión ↕ Discusión a Comisión	• Contacto con miembros de la comisión	• Acción de presión sobre U.C.D.	• Acciones informativas FESTIVAL	• PREPARACIÓN Acciones
Enmiendas al pleno ↑ 5 días hábiles ↓ Enmiendas al pleno	• Defender enmiendas que no han sido aceptadas en la comisión —ASEGURARLO—		• Acciones informativas.	
Discusión al pleno del Congreso			CARAVANA DE AUTOCARES A MADRID Encierro y huelga de hambre en iglesias.	
↓ VOTACIÓN FINAL ↑		• Acción de intervención en Madrid	• Rueda de prensa.	• Asamblea de M.O.C. ?

FONDOMOC

CONTENIDO:

Período 1: partidos: presentar enmiendas en base a la crítica de la ley hecha por los grupos. / obtener información de qué postura y compromiso tienen. / (preparar un dossier informativo para los contactos). / grupos extraparlamentarios: dar información y pedir apoyo.
gobierno: (carta reivindicando los puntos unitarios) boletín cortes.
público: programa de charlas en los barrios. / informe sobre la ley. / primer manifiesto de disconformidad: términos de rechazo. / difusión en la prensa, radio, revistas. / contactos con entidades. / diario mural: pancartas en el metro. / distintivo de campaña.
TAREAS /dossier sobre charlas: como se hace, qué se dice. / síntesis de los debates sobre crítica a la ley en los grupos. / edición de hojas informativas: manifiesto, tríptico informativo, dossier.
objetores: recoger listas en cajas de reclutas. / convocatoria a objetores 'desconectados' (por la prensa, por carta)

Período 2: partidos: presión para que los partidos presenten enmiendas.
gobierno: nada.
público: enganche de carteles inicial. / rueda de prensa: presentación del manifiesto de campaña. / acto en el colegio de abogados. / acción local informativa. / acción de presión en Madrid.
objetores: entrenamiento. / información periódica a nuevos O. C.

Período 3: partidos: contacto directo con los miembros de la comisión.
gobierno: acción de presión sobre U. C. D.
público: acciones informativas de lo que se está haciendo. / al final del período hacer un festival.
objetores: entrenamiento. / información periódica a nuevos O. C.

Período 4: partidos: asegurar que los partidos se comprometan a defender las enmiendas que no han sido aceptadas en la comisión.
gobierno: nada.
público: acciones informactivas.
objetores: preparación de acciones.

Período 5: partidos: continuar los contactos.
gobierno: nada.
público: caravana de autocares a Madrid. / encierro y huelga de hambre en las iglesias.
objetores: preparación de acciones.

Período 6: partidos: contactos informativos. / pedir apoyo a partidos extraparlamentarios.
gobierno: acción de intervención en Madrid.
público: rueda de prensa.
objetores: Asamblea de MOC?

Esta es la propuesta para los períodos inmediatos; falta todavía elaborar el desarrollo de la campaña a partir de la votación en el Congreso.

(sigue propuesta de Vic)

Creemos interesante que este acuerdo se consiga en base a un dossier elaborado por el grupo de objetores, o si es posible, conjuntamente con alguien del ayuntamiento, en el cual se recojan bastantes posibilidades de SSCC a partir de las necesidades de la población y que a la vez sean de interés para los objetores.

Propuesta de Madrid/Cenicientos.

Pensamos que se debería trabajar en tres niveles (en Madrid ya lo estamos haciendo):

. Nivel político - Realizar contactos con grupos parlamentarios y con sus juventudes para plantear el problema de la OC y presionar para poder presentar enmiendas a la ley.
- Realizar contactos con partidos extraparlamentarios, asociaciones y grupos de caracter político, así como con las centrales sindicales, para buscar apoyo y tratar con ellos lo que el anteproyecto pudiera suponer de lesiones a los intereses de los trabajadores.
- Elaborar un dossier para entregar a los grupos parlamentarios que contenga:
. Una ley alternativa.
. Estudios de Derecho comparado sobre las legislaciones de otros países.
. Informe de Amnesty Internacional sobre la aplicación de estas leyes en otros países.

. Nivel de difusión:

3 periodos .....
- Antes de los debates.
- Durante los debates.
- Después de los debates.

Va dirigida a...
- Opinión pública..
  - Charlas.
  - Teatrillos.
- A los propios objetores.....
  - Información.
  - Reaglutinación.
  - Organización.
- Prensa.....
  - Comunicados.
  - Artículos de opinión (fase "después")
- Grupos y asociaciones de cualquier tipo ...
  - Información (1)
  - Apoyo.

(1) Elaboración de un dossier que recoja historia de la obje-

ción, asuntos referentes a la ley y puntos en que se basa el rechazo.

Se plantean a nivel de difusión 2 asuntos más que serían:
. Organizar un gran festival en Madrid a nivel estatal con el lema de rechazo a la ley.
. Conseguir (ésto parece ser una propuesta del grupo de Tarragona) un programa sobre OC en LA CLAVE.

. Nivel de alternativas.- Potenciamiento de los SSCC autogestionados en campos de marginación y respaldados y apoyados por los ayuntamientos de izquierda y entidades de todo tipo.
- Búsqueda de entidades y asociaciones privadas con fines no lucrativos que acojerían objetores.
- Planteamiento de propuestas de trabajo en SSCC ante los ayuntamientos e intentar que apoyen.
- Preparación de las bases para una profunda campaña de desobediencia civil a las prestaciones sociales planteadas por el gobierno en base a fuertes SSCC autogestionados.
- Utilización, ahora, de los SSCC como forma de rechazar y ahogar la ley del gobierno.

Propuesta de acción por la gente detenida.

Adjunto al orden del día y las propuestas para la coordinadora del próximo fin de semana, va una propuesta de la asamblea andaluza de realizar una acción.

Madrid se encargaría de preparar la infraestructura. La coordinación de la acción es independiente de la reunión de la coordinadora, aunque se aprovechan las mismas fechas. La coordinación y preparación de la acción, será en Cenicientos, mientras que la coordinadora de campaña en el CHAMINADE.

De la acción se suprime el pedir la libertad de Gregorio Donoso porque ya ha salido en libertad (en el dossier andaluz no consta).

ORDEN DEL DIA.

Pensamos que si no hay oposición pudiera seguirse el esquema planteado por Madrid/Cenicientos y, en cierta manera, ratificado por la AOC.

. Elección de moderador y secretarios.
. Presentación de los representantes de los grupos o nacionalidades.
. Propuestas de inclusión al orden del día.
. Cuestiones de metodología (si las hubiera).
. Periodos que vemos fundamentales de distinguir en base a la calidad y la cantidad de las actividades.
. Criterios y actividades de trabajo político.
. Difusión del rechazo a la ley a través de los medios de comunicación social.
. Sectores sociales que sería interesante involucrar.
. Acciones de presión.
. Alternativas de rechazo. Planteamientos de trabajo de los grupos en el tema de los SSCC autogestionados. Presión sobre los ayuntamientos.
. Cuestiones internas de organización de la campaña. Reforzamiento numérico y reaglutinación de los OC en los grupos. Próximas asambleas y coordinadoras. Definición definitiva de las asambleas de nacionalidad y de los centros coordinadores.
. Informaciones y cuestiones concretas.
. Evaluación.
. Propuestas de trabajo para la próxima coordinadora.

Cuestiones de la coordinadora.

La Coordinadora será el fin de semana del 15 y 16 de marzo. Dará comienzo a las 4,30(pm) en el Colegio Mayor Chaminade (Pº Juan XXIII nº 9, autobús CIRCULAR, y lineas universitarias - F e I - desde Cuatro Caminos).

Aunque puede que no sean necesarios es mejor traerse sacos de dormir.

TELEFONO DE ULTIMA HORA:

Javier - 4564929.

Fondo OOC

PROPUESTA QUE LLEGO FUERA DE PLAZO

5

ASAMBLEA MOC PV
15-16/12/79

PROYECTO DE ESTRATEGIA DEL MOC PV

1ª ETAPA: ANTES DE LA DISCUSION EN CORTES

Objetivo: Difusión a tope de la problemática de la O.C. (quienes somos y que queremos).

Acciones:
- Recogida de firmas con el siguiente contenido:
  a) Petición de descentralización de la regulación de la O.C. (de gobierno central a gobierno autonómico)
  b) Los once puntos mínimos.
- Bombardeo de información: prensa, radio, TV (la clave) charlas, semanas, etc.
- Encartelada ciudad con motivo semana de N-V y O.C.

2ª ETAPA: DURANTE LA DISCUSION EN CORTES

Objetivo: Presión (por un estatuto que recoja los once puntos)

Acciones:
- Presentación de las firmas.
- Acción directa:
  a) Ocupación Ayuntamiento/s
  b) Huelgas de hambre
  c) "Paseos-sandwich"
  d) Concentración en el parlamento.
  e) Acciones con imaginación (!!)
- Coordinación: creación de una coordinadora-permanente con la función de informar diariamente y/o periódicamente del desarrollo del debate y al mismo tiempo coordinar acciones. Esta función bien la pueden realizar un grupo "liberado" de objetores (de distintas partes del estado) o bien el grupo de Madrid (por ser la sede del parlamento ... no vayáis a caer en suspicacias)

3ª ETAPA: DESPUES DEL DEBATE Y APROBACION

Objetivo: Valoración y toma de postura. Esta parte no está muy desarrollada pero se supone que la pregunta básica en esta etapa será: Ya tenemos estatuto ... y ahora que hacemos ?

Acciones:
- Realizar una Asamblea Estatal del MOC para valorar el estatuto y toma de postura consecuente.
- Depende de las conclusiones de la Asamblea y/o personales se pueden tomar las siguientes posturas (puede ser que en adelante salgan más, por ahora hay estas):
  a) Continuación de la presión (acciones directas, etc.)
  b) Apelación al "Defensor del Pueblo" por inconstitucionalidad del estatuto.
  c) Síntesis de la posturas a y b.
  d) Aceptación del estatuto.
  e) Largarse a las Bahamas ....
- Notas: Puestos al habla con nuestros servicios jurídicos (léase Rafa Fernandez) la apelación al "Defensor" ha der ser a título personal. Por lo tanto quiere decir que el MOC como colectivo de personas no puede apelar.

RESUMEN COORDINADORA DE CAMPAÑA MOC (15/16 marzo)

Día y hora: sábado 15: se empezó hacia las 6,00 de la tarde, se terminó a las 11,30 de la noche.
domingo 16: a las 10,30 ya estábamos trabajando, se terminó sobre las 2,00.

Lugar: aunque en un principio estaba anunciado en el Chamina de, la reunión se llevó a cabo en Cenicientos.

Grupos asistentes: Francesc del Casal de Barcelona, representando a la AOC.
Manu de Bilbo, representando a Vizcaya.
Jose Luis de Almería, representando a Andalucía. (Había algunos andaluces venidos para la acción por los detenidos)
Javier de Madrid-Cenicientos, en representación de los grupos de Madrid.
(El resto de gente de Madrid y de Andalucía, se limitó a observar).

Durante el sábado también intervino en la reunión, Jesús del grupo de Getafe.

Cuestiones previas: información grupos.

Se señalaron algunos problemas en la convocatoria, en concreto:

. El enfado de Vic porque Madrid hubiera tomado como propuesta de Vic, lo que era una simple carta de información entre grupos de la misma estrategia. Madrid se disculpa por la errónea interpretación y pide que en lo sucesivo se ponga el sentido de la carta (si es una propuesta para una asamblea, una simple información...)

. En malestar de un grupo de la AOC, porque se incluyera como propuesta de Madrid lo que era una propuesta suya. En Madrid imaginamos que se refería a la propuesta de Tarragona y que, a nuestro juicio, estaba claro que era de Tarragona.

Bilbo.- Elaboraron una carta crítica a la asamblea del MOC del 16/17 de febrero. Se pasará a los grupos.

Proponían en la carta crear una coordinadora de campaña como la ahora convocada (desconocían que ésta se hubiera convocado en el ultimo MOC).

En el último Congreso antimilitarista de Euzkadi se llegó a una separación entre la objeción y el antimilita

riamo.

Dijeron que se debía delimitar muy bien las reuniones y las convocatorias de las cosas para que no se mezclaran asuntos.

Barcelona.- Informaron que el viaje internacional se estaba realizando.

Fueron a la reunión de la marcha antimilitarista y vieron de que se pensara llevar adelante la marcha aquí para el año que viene.

Cataluña está haciendo un montaje de campaña a nivel interno, en estos momentos.

Madrid.- Se está en un proceso de organización interna para preparar y llevar adelante la campaña contra la ley y adaptarse a la organización del MOC.

Hay un proceso de diversificación de las tareas y de diseminación por los barrios, ya somos 8 grupos en Madrid, en estos momentos.

Se trabaja para la campaña a nivel de contactos políticos y de difusión de la OC, así como, en el tema de los SSCC autogestionados municipales.

Se trabajó durante los últimos días en el asunto Gregorio Donoso; ya está en libertad.

Andalucía.- Pasan de campaña contra la ley y pasan de coordinadora. Sólo venían por el asunto de la acción. Luego terminaron por participar en la reunión.

Criterios y actividades para los contactos políticos.

Se discutieron una serie de puntos, para terminar concretando una serie de criterios de trabajo a nivel de políticos.

. Barcelona.- Para el trabajo de enmiendas, no hacer proyectos alternativos, ya se elaboró uno en el año 1977, en el que se recogen todos los puntos básicos, y que se quedó que sería definitivo, que ya no se elaborarían más proyectos. (ese proyecto está en el folleto que se entregó a los parlamentarios en la 1ª legislatura en el año 1977). De la misma forma, proponían plantear una enmienda a la totalidad a la ley del gobierno, en base a los 12 puntos.

En Barcelona se está haciendo una valoración de cómo y con quien se van a hacer contactos políticos, quieren definir una política de contactos a seguir. Piensan trabajar con los políticos, a nivel informativo, y en base a los 12 puntos y al manifiesto de campaña del MOC. Señalaron que no se debía hacer contactos hasta que los grupos lo supieran.

. Bilbo.- En Vizcaya:

- Basauri y Bilbo han decidido no hacer trabajo político. Bilbo tan sólo proponía elaborar un dossier y pasárselo a los parlamentarios, y que ellos hagan las enmiendas que quieran por su cuenta.
- Portugalete sí va hacer trabajo político a nivel de contactos y de SSCC autogestionados.

. Madrid.- se informó sobre el trabajo realizado hasta el presente en contactos políticos. Resumido viene a ser:

- Criterio de los contactos: existimos los objetores. tenemos 12 puntos reivindicativos. (se los pasamos) no aceptamos tales puntos del anteproyecto.
- Material elaborado que se les pasa:
  . Crítica a la ley francesa hecha por los propios objetores franceses y por otras entidades, así como, la propia ley francesa.
  . Informe de Amnesty Internacional sobre el encarcelamiento de objetores en Francia, Suiza y Grecia.
  . Una propuesta de proyecto de ley que se ha elaborado en Madrid, en base a los 12 puntos básicos, y que, por el momento, se asume como propuesta de Madrid.
  . Una carta de rechazo a la ley que consiste en manifestar como grupo de Madrid la no aceptación en base a los 6 puntos del manifiesto de campaña del MOC.
- Contactos realizados: Grupos parlamentarios.-
  PSOE - Luis Solana (C. defensa)
  UCD - Meilán Gil (desarrollo constitucional)
  Pedro Cañada (senador)
  CD - Manuel Fraga (defensa y desarrollo constitucional)
  PCE - Simón Sánchez Montero (defensa).

  Organizaciones juveniles:
  JJSS - García Perdiguero (secretario de temas militares de las JJSS y en la comisión de defensa del PSOE)
  UJCE - Josep Palau (secretario general)

En todos los casos, se ha buscado un posicionamiento de los políticos sobre la OC. (Hay un informe realizado sobre los contactos efectuados por el grupo de Madrid.)

. Málaga y Huelva han decidido hacer contactos en base a dos criterios:

- contarles los puntos reivindicativos.
- arrancarles un mínimo posicionamiento sobre la OC.

. En cuanto al momento de discusión de la ley, Francesc dijo que en un diario de Barcelona había aparecido que la ley de OC sería la última ley que iría al Parlamento en el segundo semestre de este año. Manu dijo que ellos se habían enterado de que la ley de OC iría al final del primer semestre, y la regulación de los SSCC en el segundo.

. Se habló durante bastante tiempo sobre la vinculación o no del MOC al trabajo de los grupos a nivel político.

Criterios de trabajo político

Se concretaron en una serie de puntos:

1. No se harán contactos políticos hasta que los grupos sepan la política a seguir y con qué sectores políticos se va a contactar.

2. Los contactos a realizar lo serán simplemente en base a un plan informativo.

3. Se buscará un mínimo posicionamiento de los grupos parlamentarios sobre la cuestión de la OC.

4. Se plantea una enmienda a la totalidad al anteproyecto de ley que conocemos, en base a los 12 puntos reivindicativos y al manifiesto del MOC. Esta enmienda se hace como MOC.

5. Este planteamiento no impide otro tipo de criterio de de actuación política, siempre y cuando, públicamente no vincule al movimiento.

Períodos de campaña

Bilbo.-

Piensan hacer lo que llaman "campaña domésticas". Consiste en trabajar por períodos de dos meses, replanteables de uno a otro período.

1ª fase: no harán acciones en la calle a no ser que haya detenciones. Consistirá:

. Reparto de octavillas el día de las tallas (domingo 16 de marzo en Bilbo. Justo comenzaba la primera fase el día de la reunión de la coordinadora).

. Durante los 15 días siguientes - pegada de carteles.

. Asamblea abierta de objetores de Euzkadi.

. Encuentro con la gente de los grupos de Euzkadi (planteaban la posibilidad de que los grupos se pusieran de acuerdo en realizar acciones conjuntas cada 15 días para posteriores fases de campaña).

. El final de esta fase sería un replanteamiento y continuar adelante con otra fase.

Madrid.-

De aquí a la asamblea de Córdoba se va a trabajar fundamentalmente a nivel interno:

. Proceso organizativo en base a una diversificación de tareas.

. Reaglutinación de todos los objetores en los grupos.

. Preparación de actividades de campaña.

También se va a seguir adelante con los programas ya elaborados de trabajo a nivel de contactos políticos y de preparación de SSCC.

Barcelona.-

Propuso como representación de la AOC, el siguiente programa de campaña para el MOC:

. Han elaborado una carta dirigida al Gobierno y que recoge el porqué el rechazo al proyecto de ley gubernamental en base a los 12 puntos del MOC y al manifiesto unitario de campaña. Esta carta se va a mandar a los grupos para que sea estudiada, se la hagan enmiendas - o nueva redacción -, se manden las enmiendas a los grupos o se lleven a Córdoba (Asamblea del MOC), y en Córdoba se proceda a una síntesis y redacción final de la carta. (12/13 abril)

(los grupos pueden mandar sus objeciones a la carta al grupo de Córdoba, a la secretaría del MOC en Barcelona, a los centros coordinadores, o simplemente llevarlas a la asamblea, pero allí se producirá la redacción final.)

. 15 de abril. Una vez mandada la carta, ésta es presentada públicamente. En cada localidad se realizará una rueda de prensa para presentar la carta y un dossier que sobre la OC a nivel legal y a nivel de opinión pública está elaborando Barcelona -servirá como dossier de campaña; en breve será enviado a los grupos-.

Se plantea el realizar una acción fuerte en todo el Estado a nivel de difusión para esa fecha. Se ha de decidir en Córdoba.

FONDO MOC

. 15 abril - 15 de mayo. Gran pegada de carteles.
Difusión del manifiesto .
Si conviene una acción fuerte.

. Después de estas fechas, convocatoria de todos los objetores de conciencia.

Se discutieron las propuestas y se concretó:

1. De aquí a la Asamblea del MOC en Córdoba el trabajo se centra básicamente en los grupo y nacionalidades y en lo que éstos consideren más apropiado a ellos. (organización interna, reaglutinación, montaje técnico e infraestructura de la campaña, difusión,.....)

2. Asamblea de Córdoba: se sintetizan las enmiendas a la carta y se redacta definitivamente.
se recogen propuestas de modelos de cartel para elaborar uno conjunto de campaña.
se concreta definitivamente la propuesta de campaña.

3. Después, la propuesta de campaña de la AOC. (se acepta como propuesta por los grupos en la coordinadora)

Apéndice.- Sobre el último punto de la propuesta de la AOC, referente a la convocatoria de todos los objetores, se habló sobre el interés de conocer el nº de objetores en incorporación aplazada, sobre el problema con los censos de objetores y, en concreto, Madrid planteó seguir adelante con asambleas abiertas convocando a la gente por los barrios.

Campaña a nivel de difusión.

Se pensó hacer una campaña de apoyo con recogida de firmas en base a:

- Reconocimiento del derecho a la OC.
- Libertad presos de conciencia.

Andalucía ya ha empezado ésto y mandará un texto a los grupos para que se analice y en Córdoba quede aceptado por todos.

En cuanto a las acciones, Barcelona decía que en la campaña debería haber dos tipos de acciones, unas normales, y otras duras, en sentido provocativo

Se habló también de la posibilidad de organizar un festival de rechazo a la ley. La idea nace de que en París cuando estuvieron los de Barcelona, Moustaki les dijo estar dispuesto a venir a cantar si montáramos algo con un fuerte contenido (gratuitamente).

Servicios civiles autogestionados

Madrid informó del trabajo que se está realizando a este nivel, y que es uno de los puntos más importantes de la estrategia A:

Criterios

. No quitar puestos de trabajo laborales y remunerados.

. A realizar en entidades o instituciones con fines no lucrativos.

. El trabajo será propuesta del objetor, o bien contando con su consentimiento.

. Debe existir la posibilidad de que se desarrolle en grupo.

(En Madrid, nos preocupa mucho el aislamiento que se quiere hacer en el proyecto del gobierno, de los objetores entre sí y de su medio social. Para nosotros la OC hoy ya no son únicamente una serie de posturas subjetivas personales, sino un movimiento social con una entidad).

Objetivos de los SSCC autogestionados

. Denuncia del militarismo.

. Denuncia de la marginación y de la injusticia social.

Planteamientos concretos

. Creación de centros en los barrios donde se desarrollen las tareas del SSCC en sectores marginados (minusválidos, analfabetos, ancianos, predelincuencia, alcoholismo....)

. Patrocinio y subvención por el Ayuntamiento de estos SSCC a través de las Juntas Municipales de distrito. (En concreto al Ayuntamiento de Madrid se le va a presentar un proyecto en este sentido)

. Apoyo y coordinación del trabajo con entidades privadas o de ámbito local que trabajen en estos campos (formación y aprendizaje para la tarea.....). Entidades tipo: asociaciones de vecinos, Auxilia, comunidades de parroquias, centros sociales.....

(En este sentido nuestra idea es tanto presionar al gobierno para que los SSCC se hagan en el ámbito municipal y en entidades, desde ahora que está la ley, como involucrar a estas asociaciones en un apoyo a los objetores cuando la ley salga aprobada y se desarrollen los SSCC autogestionados)

Este es el planteamiento de Madrid en este tema. En este punto de los SSCC no hubo más propuestas ni discusión y se limitó a la información de Madrid.

Unicamente se quedó en que los grupos hicieran para Córdoba un informe del ICONA de su zona, en este sentido:

. ¿Cómo es?

. ¿Cómo funciona?

. Vinculación de la gente dirigente, influencia económica.....

Cuestiones concretas

1. Cuestión detenidos.

. Se piensa que es necesario que el MOC elabore una lista de presos que va a reconocer y que por lo tanto asume...

. Para ello, se ve necesario que se tengan una serie de criterios sobre los que basarse.

Se quedó en que Francesc hará un dossier informativo sobre el tipo de presos y casos anormales de jurisdicción militar que se nos puedan presentar (para ello, consultará el archivo que V. Fixas tiene sobre presos y casos últimos). Cuando los grupos conozcan este dossier se entrará en un debate sobre la cuestión a partir del cual saldrán un/os criterio/s para este asunto. Quedó sin fecha fija.

2. Para la asamblea de Córdoba.

- Se envía a los grupos el proyecto elaborado por los objetores en el año 1977, para que se discuta y en Córdoba se decida si se asume como MOC para los contactos políticos.

- Andaluoía mandará a los grupos el texto para la recogida de firmas para que en Córdoba se concretice.

- Se manda la carta al gobierno para que se la hagan enmiendas y se sintetice y redacte en Córdoba. (mandar las enmiendas antes a los grupo, a Córdoba y a Barcelona -secretaría del MOC- indicar que son para que se difundan en los grupos si se mandan a los centros coordinadores).

- Se mandará el dossier de campaña.

- LLevar modelos de cartel unitario de campaña.

- Relanzar censos.

- Posibilidad de asumir por todos el texto político y el dossier elaborados por Madrid.

- Informe del ICONA de cada zona.

- Para la estrategia A, el planteamiento de los SSCC municipales.

grupoMOC

PROYECTO de LEY ELABORADO POR LOS OBJETORES EN EL AÑO 1977

2.2.3. PROPUESTA DE ESTATUTO

Art. 1.- Las personas sometidas a obligaciones militares, que por ámplios motivos de conciencia, consideren que no deben cumplir el servicio militar, tendrán derecho a la realización de un servicio civil alternativo que gozará de la misma consideración y respeto y de los mismos derechos que el servicio militar.

Art. 2.- Podrán acogerse a esta Ley, en tiempo de paz y en tiempo de guerra todas las personas con obligaciones militares de todo tipo.

Art. 3.- En caso de guerra, a los objetores de conciencia se les respetarán sus convicciones y serán destinados a un servicio no armado ni militarizado que no esté en relación directa con el mantenimiento de la guerra, en organismos que trabajen por el restablecimiento de la Paz.

Art. 4.- a) El objetor que decida realizar un Servicio Civil, deberá presentar un certificado de la Comisión de Servicios Civiles al Ayuntamiento de su localidad, conforme ha realizado, realiza o va a realizar dicho servicio.

b) El derecho a la objeción de conciencia se deberá respetar, también, durante la prestación del Servicio Militar. El objetor notificará a la autoridad militar competente su deseo de realizar un Servicio Civil, inscribiéndose en la Comisión de Servicios Civiles, quedándole computado el tiempo de servicio en el Ejército.

Art. 5.- El Servicio Civil será alternativo al Servicio Militar mientras éste sea obligatorio. Se desarrollará en el marco de los Servicios Civiles por la Paz.

Art. 6. Los objetores de conciencia quedarán sujetos a la legislación penal ordinaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

a) Los objetores que anteriormente a la entrada en vigor de la presente ley, hayan sido condenados por "Negativa a la Prestación del Servicio Militar", podrán optar por la realizacion del Servicio Civil, quedando amnistiados de la condena.

b) En tal supuesto, el tiempo de Servicio Civil que hayan de prestar será el que les reste del que les hubiera correspondido, computado a partir de la fecha de su incorporación.

c) A los objetores que con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, están realizando un servicio civil, se les computará el tiempo de servicio prestado.

DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 383 bis de Código de Justicia Militar, así como todas las normas o disposiciones que se opongan o contradigan al contenido de la presente Ley.

FONDO DOCUMENTAL

OBJETORES ENCARTELADOS EN MADRID (29-3-80)

Detenidos nueve objetores de conciencia

Madrid Nueve objetores de concieniia fueron detenidos el sábado cuando se encontraban ante la verja del Cuartel General del Ejército en Cibeles. Los jóvenes pedían la libertad de Daniel González, también objetor, detenido por repartir un escrito del Movimiento de Objetores de Madrid.

La detención, según fuentes policiales, se produjo por resistirse los jóvenes a circular a instancias de la Policía. Fueron conducidos a la Dirección de Seguridad del Estado.

DIARIO 16 - (31-mar-80)

LOS NUEVE OBJETORES DE CONCIENCIA DE MADRID, SALIERON EN LIBERTAD EL DOMINGO 30 POR LA MAÑANA

OBJETORES ENCARTELADOS EN MADRID

FONDO COMUNICA

LIBERTAD PARA
DANIEL GONZALEZ
OBJETOR DETENIDO
EXPONER
PUBLICAMENTE
SUS IDEAS
POR EL DERECHO
A EXPRESAR
LIBREMENTE
NUESTRAS IDEAS
LIBERTAD
DANIEL GONZALEZ
LIBERTAD
DANIEL
GONZALEZ

ULTIMA HORA

LA REPRESION SE ACRECIENTA .....

ENCARTELAMIENTO DE MADRID.

Ya están todos en libertad. Salieron el domingo 30 por la mañana, sin necesidad de pasar por el Juzgado de Guardia.

ENCADENAMIENTO DE BILBAO.

Parece ser que serán puestos en libertad el martes 1 de abril, no se sabe si habrá multa por alteración del tráfico. Sobre el asunto de Daniel González la cosa sigue igual.

INFORMACION DE ANDALUCIA.

Tras el último corte de tráfico en una acción en Andalucía, les fueron retiradas las prórrogas de estudios y citados para incorporarse sobre estas fechas al servicio militar. Se han declarado objetores pero no han sido aceptados por el auditor de la Capitanía General, porque "la orden de Gutiérrez Mellado sólo afecta a motivos religiosos y no a motivos personales (que era lo que alegaban éstos), por lo tanto no se les concede la incorporación aplazada". Dentro de tres días se tienen que presentar en el CIR, si no están les han dicho que les declararán desertores. Son: Zacarías Gómez Calvo y Juan Gómez Lara.

FONDOMOC

INFORMACION MANDADA DESDE BARCELONA

INFORMACION SOBRE LA Va MARCHA INTERNACIONAL ANTIMILITARISTA

INTRODUCCION

Desde el fin de la IV marcha internacional antimilitarista de Bruselas a Varsovia, se ha ido reuniendo un grupo de gente en Barcelona, y nos comprometimos a coordinar todos los grupos e informar a todas las zonas hasta que cada nacionalidad tenga su propia coordinación.

Asi pues, en esta carta os mandamos el resumen de la última reunión de la coordinación internacional, que sería interesante que lo discutierais antes de venir a la reunión de Barcelona.

Debido a un percance en el viaje de vuelta de la reunión de Maubeuge, en que perdimos todos los papeles, os mandaremos más tarde el Llamamiento unitario para la Va Marcha así como un dossier de las otras marchas y un planing de la próxima.

COORDINACION DE LA Va MARCHA INTERNACIONAL

MAUBEUGE, 8/9 MARZO 1980

Personas asistentes

NEDERLAND / Jaap
Klaas (FAAM: Fundación para la Acción Antimilitarista)

FRANCE / Jerôme (Strasbourg)(Coordinación Internacional BOLETIN)
Dominique (coordinación nacional)
Christian (UNION PACIFISTE)
Lillianne (UNION PACIFISTE)
Louis Rufin (Mouvement Desarmement pour la Paix et la Liberte'
Jean Marc (Maubeuge)

GERMANY / Wolfgang (Kassel) (Coordinación nacional)
Hans (IRG Berlin)
Raul (IRG Berlin)
Aio (participante anteriores marchas)

ESTADO ESPAÑOL / Jennie (MOC Barcelona) (coordinación estatal)
Francesc (MOC Barcelona) (coordinación estatal)
Pep (MOC Barcelona) (coordinación estatal)

BELGIUM / Annie B. (Bruselas) (Coordinación internacional)

Personas que no pudieron asistir

Michael Randle INGLATERRA
Andreas Steiner ITALIA (había congreso de Partito Radicale)
Gerard (Mouvement Chretien pour la Paix) BELGICA

ORGANIZACIONES QUE APOYAN LA MARCHA

-MDPL (Movimiento por el Desarme la Paz y la Libertad)(Francia - FAAM (Fundación para la Acción Antimilitarista)(Holanda) - MOC (estado español) - - IRG (Internacional de Resistentes a la Guerra) - Partito Radicale (Italia) - - Union Pacifiste (Francia) - MCP (Movimiento Cristiano por la Paz (Belgica).

..././/...

QUE HAN HECHO LAS COORDINACIONES NACIONALES

De momento nadie había hecho gran cosa, casi todo eran proyectos.
- Los holandeses habían aprovechado una huelga de hambre en Bruselas contra los misiles para difundir la próxima marcha.
- Francia: se encargan de hacer el boletín internacional (llega a 100 personas); después de cada reunión internacional hacen una coordinación nacional.
- Belgica: la gente no empezará a moverse hasta que todo este muy avanzado.

COMPROMISOS DE LA REUNION DE LORRACH

- Annie informó que Andreas Steiner (coordinador de las acciones en Italia y Yugoslavia) no puede venir, pero que había enviado un informe, que todavía no había recibido, donde explicava la situación actual. De Yugoslavia se encargaba un sueco que parece que conoce muy bien la situación allí.
- Los holandeses informaron que habían hecho un dossier sobre la situación politico-social y economico-armamentista de Yugoslavia, y que lo enviarían en el próximo boletín.
- Los franceses dijeron que había problemas en hacer pasar la marcha por Larzac, ya que los payeses no lo veían muy claro, aunque se había de hacer una reunión para acabarlo de decidir. No obstante pensaban que sería mejor centrar toda la acción en VAUCLUSE (Lugar donde está el Superphenix). (La oposición más fuerte a que la marcha pase por Larzac es por parte del MAN).

DISCUSION SOBRE LOS PUNTOS DE LA PLATAFORMA

- Los holandeses, que eran los que habían preparado mejor la reunión, presentaron unas enmiendas de forma a la plataforma, que después de discutir durante bastante tiempo quedó tal como estaba.
- Los belgas (Annie) se comprometieron a llevar un estudio sobre la autodeterminación de los pueblos para la próxima reunión, para ver si se puede introducir como el cuarto punto de la plataforma.

> Este punto de la autodeterminación lo habríamos de discutir todos los de aquí, ya que es una cuestión que nos afecta directamente.

- Después de todo esto, hubo una propuesta de los alemanes sobre el llamamiento de la Va marcha. Después de unas enmiendas generales todos estuvimos de acuerdo tal como quedo redactado. En este punto se dijo que en cada lugar se podrían realizar añadidos siempre que se notificase a las otras coordinadoras nacionales.

LUGAR DE LAS PROXIMAS REUNIONES

Se propuso hacer la proxima coordinadora en Barcelona, pero los holandeses no estaban de acuerdo porque consideraban que tenía que ser en un lugar centrico para todos y fijo, con 2 representantes por estado, se les dijo que centralizado en un lugar llevaba a algunos grupos a recorrer grandes distancias (p.ej. Barna) y que haciendolo en un lugar diferente potenciava a grupos donde se efectuara la reunión.

Después de la discusión el calendario quedó así:

12/13 ABRIL	a Barcelona	(Catalunya)
21/22 MAYO	a Bruselas	(Belgica)
21/22 JUNIO	a Lausanne	(Suiza)
19/20 JULIO	a Avignon	(Francia)

..//..

FONDO MAS

..//..

ACCION EN ALEMANIA

Los alemanes informaron de una acción que piensan realizar. (Se informará verbalmente).

TEMAS DE CONTENIDO (para la marcha)

Se habló de la posibilidad de hacer un solo tema general (en todos sitios se pide lo mismo, p.ej. No a los misiles) o de tratar en cada lugar el tema que afectase más (p.ej. en Vaucluse contra el Superphenix y en la Ezpezia contra las fábricas de armamento). Esto lo ha de decidir cada grupo y llevarlo a la próxima coordinadora.

ECONOMIA Y POSTER DE LA MARCHA

Se llevó como propuesta 2 dibujos de Joan Gomez, y se habló de hacer un dibujo parecido y una propuesta de simbolo para la marcha (como referencia el adhesivo del año pasado).

- Sobre economia los holandeses dijeron que el Ministerio de Asuntos Exteriores les daba 5.000 FB para el fondo comun de la marcha y que Union Pacifiste también daría una cantidad; en los otros sitios no tenian pelas. Nosotros hablamos de la posibilidad de realizar un recital, y que si se hacian pelas también aportaríamos una cantidad.

CONTACTOS

Dado que todavía hay grupos que no tienen información de la marcha, los holandeses se encargaron de contactar con los Noruegos, suecos y daneses y a nivel de aquí, de contactar con Portugal.

CUESTIONES DE CONTENIDO IDEOLOGICO

Despues de ver en anteriores reuniones que siempre salen diferencias por motivos ideológicos (p.ej. en lo que pretendemos con la marcha, si la marcha es fruto de un antimilitarismo visceral, si obedece a objetivos politicos, etc.) se vió la necesidad de llevar un debate muy a fondo durante la marcha, y Wolfgang presentó una propuesta de empezar el debate en la reunión de Bruselas, y que en la reunión solo se trataran estas cuestiones:

- Que pretendemos?
- Objetivos politicos?
- Propuesta de democracia interna para la marcha.

Se continuaría el debate a través del boletín y durante la marcha.

La propuesta de democracia interna nos encargamos nosotros de realizar una propuesta que enviaríamos al boletín.

FUNCIONES DE LA COORDINADORA INTERNACIONAL

Hay cuatro trabajos especificos:

- BOLETIN (Jérôme - Francia)
- CONTACTOS
  . Yugoslavia
  . Italia (Andreas Steiner - Italia)
- COMPROMISOS (seguimiento de) (Annie B. - Belgica)
- COORDINACION (telefonica) (cobro revertido) (Andreas Steiner /tel. 6/6547168 ó 6/6547771)

./.

./.

COMPROMISOS PARA LA PROXIMA COORDINADORA

- Dossier informativo a nivel del Estado (sobre todas las marchas realizadas y un resumen de las reuniones hechas hasta ahora.
- Preparación del próximo encuentro en Barcelona.
- Debate sobre Temas/Objetivos/inclusión del punto de la autodeterminación de los pueblos.
- Enviar la propuesta de POSTER y ADHESIVO.
- Contacto con Portugal.
- Propuesta de Democracia interna.

Para cualquier aclaración sobre algún punto, la dirección y teléfono son los siguientes:

JENNIE, FRANCESC o PEP

CASAL DE LA PAU
Bruc, 26 - 2º
BARCELONA-10

Tels. 3014939 (6 a 10 tarde)
3572671 (11 a 12 noche)

Per la gent que estigui interesada hi ha una reunió a nivell de Catalunya el dijous 10 de ABRIL a les 8 h. de la nit al Casal de la Pau / Bruc, 26-2º

CARTA QUE SE MANDARA AL GOBIERNO COMO APERTURA DEL RECHAZO A LA LEY

Sres. Presidente, Vicepresidentes y Ministros del Gobierno:

El pasado día 11 de Enero del año en curso fue aprobado en Consejo de Ministros un "Proyecto de Ley de Objeción de Conciencia y Prestación Social Sustitutoria", hoy todavía pendiente de ser remitido a las Cortes para su discusión. Algunos medios informativos han atribuido el aplazamiento de su entrada efectiva en el Congreso a la voluntad del Gobierno de no regular la Objeción de Conciencia sin que se haya previamente elaborado t..... Ley de Servicio Militar.

Al margen de la verosimilitud o gratuidad de dichas afirmaciones, el hecho en este caso incuestionable es la retención del citado Proyecto, por parte del Gobierno, por un período de tiempo que excede ya los dos meses. Conviene ahora recordar que el calendario de desarrollo constitucional que el Gobierno dio a la luz pública tiempo atrás, preveía para el mes de Diciembre del 79 su remisión a Cortes.

Por otra parte, el Gobierno tiene sobrado conocimiento de que la situación de los objetores de conciencia, en la ilegalidad hasta Noviembre del año 1.977, en que el entonces Ministro de Defensa, Sr. Gutiérrez Mellado, dictara la orden

y, posteriormente y en virtud del Artículo 30 de la Constitución, bajo la incertidumbre creada por la espera de una ley afectada de continuos retrasos, se ha venido prolongando durante varios años de forma inadmisible.

Si bien las razones hasta aquí aludidas apuntan a la necesidad apremiante de que el Gobierno urja la tramitación de una ley que reconozca de facto la Objeción de Conciencia en el Estado español, y en verdad ello es parte del objeto de la presente, de ningún modo debe de aquí desprenderse que sea el Proyecto al que los medios informativos han tenido acceso con posterioridad al 11 de Enero, aquél que reúna las condiciones que dicha ley

11.

FONDO MOC

requiere. En efecto, este Proyecto ignora, tanto por su enfoque como por sus disposiciones concretas, las reivindicaciones del M.O.C. (Movimiento de Objetores y Objetoras de Conciencia) con respecto al reconocimiento del Derecho a la Objeción.

Por su enfoque, desde el momento en que el modelo de legislación que ha servido de referencia -la regulación francesa de la Objeción de Conciencia- se ha demostrado incapaz de dar solución real al problema en el vecino país, donde los insumisos al Estatuto de Objeción se cuentan ya por miles. Desde el momento, también, en que no se plantea el reconocimiento de un Derecho, sino la regulación de un caso más de exención al Servicio Militar, que sigue siendo consecuentemente obligatorio; ello fruto, por otro lado, de la repetición de un error ya implícito en el tratamiento que la Constitución da a la Objeción y no subsanado tampoco en el Proyecto de Ley de Bases de la Defensa y de la Organización Militar (Artº 34). Error que, además, y en flagrante contradicción con las aspiraciones europeístas del Gobierno, presupone el olvido de la resolución Nº 337 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. Y desde el momento, igualmente, en que parte, a priori, del paralelismo entre el Servicio Militar y la Prestación Social Sustitutoria, siendo así que el planteamiento acorde con un reconocimiento real del Derecho a la Objeción, al establecer "otro" Servicio, no implica dicho paralelismo más que, si acaso, a posteriori y en las cuestiones específicas en que, como es la de la duración, existan razones objetivas para ello. Si la retención del Proyecto, circunstancia que más arriba señalábamos, estuviera motivada por la espera de la Ley de Servicio Militar, ello sería perfectamente coherente con el espíritu del Proyecto, pero no obedecería a una necesidad o a la lógica de una ley que en verdad se propusiera dicho reconocimiento.

Por sus disposiciones concretas, y aquí cabe destacar que:

1.- No reconoce el Derecho a la Objeción de Conciencia como tal, sino que la Objeción es considerada como una simple exención al Servicio Militar. De ahí viene viene que el Proyecto sea una referencia constante al dicho Servicio Militar, tendiéndose a una militarización encubierta de la Prestación Social Sustitutoria.

2.- No respeta la libertad de conciencia de toda persona en tanto que:

a) restringe los motivos para ser considerado objetor a los religiosos y éticos.

b) da atribuciones a una "Comisión Nacional" para juzgar las convicciones del objetor, lo cual se contradice con la Constitución (Artº 16: "Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología , religión o creencias").

3.- No reconoce la Objeción en caso de guerra.

4.- Asimismo, tampoco prevé que se pueda objetar durante el Servicio Militar ni en período de reserva.

5.- Impone a todo objetor una "Prestación Social Sustitutoria", entendida más como un castigo que como un verdadero Servicio Civil al pueblo; por ejemplo: es un castigo fijar el doble de duración que el Servicio Militar.

6.- Suprime los derechos políticos y sindicales. El objetor es un ciudadano, y por tanto ha de poder ejercer los mismos derechos civiles que tienen todos los ciudadanos.

El Real Decreto sobre la Objeción de Conciencia de carácter religioso al Servicio Militar, que el M.O.J. rechazó en el año 1.977, es un precedente de lo que puede suceder cuando una ley pretende resolver una situación prescindiendo de las causas que la originaron; cuando se intenta marginar con la fuerza de la ley el ejercicio de un Derecho Humano, la Objeción de Conciencia.

FONDO MO

sin llegar a solventar un estado de cosas por demasiado tiempo mantenido. Urge, sí, la remisión a las Cortes de un proyecto que regule la Objeción de Conciencia, pero no creemos que el actual reconozca en verdad este Derecho, y por ello nos dirigimos al Gobierno, que tiene ahora la palabra, manifestando nuestro rechazo al Proyecto aprobado el pasado 11 de Enero en Consejo de Ministros.

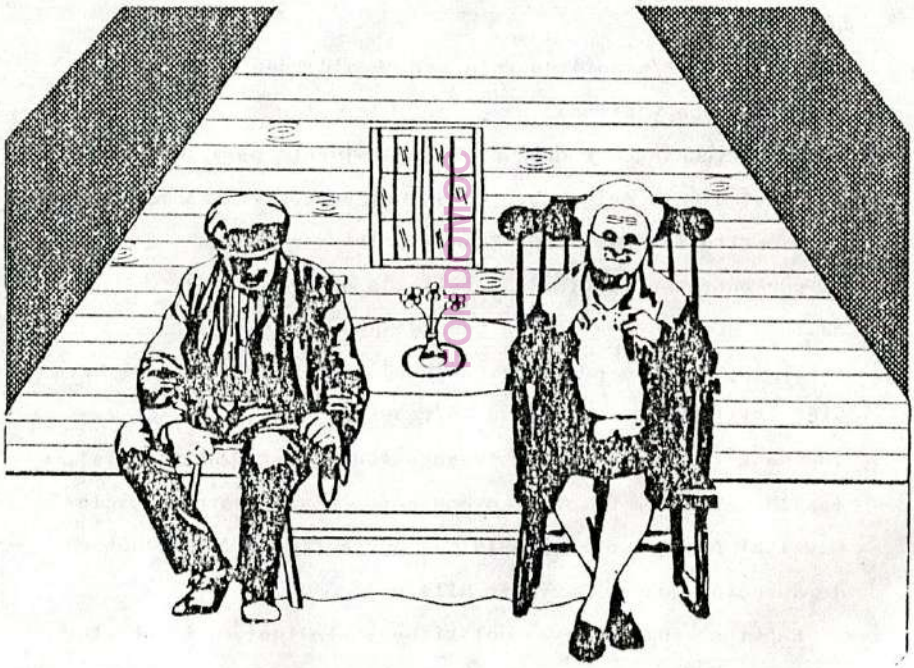

OBJETOR, OBJETORA, ESPERANDO LA LEY

GRUPO de FORMACION (aparecido en el Galgo nº1)

METODOS ALTERNATIVOS DE DEFENSA. LA DEFENSA POPULAR NO VIOLENTA.

1-DEFENSA NACIONAL ARMADA-DEFENSA POPULAR NO VIOLENTA (DPNV).

La defensa de un país no puede disociarse de su política, de su economía, de sus estructuras sociales. Pero también es cierto que, y el golpe de estado de los militares chilenos lo ha demostrado cruelmente, que los problemas políticos, económicos y sociales no pueden resolverse haciendo abstracción de los problemas militares.

La toma de conciencia que hoy se realiza en el plano político en el sentido de descentrilización; en el plano económico en el sentido de la autogestión; y en el plan ecológico en el sentido de la búsqueda de'técnicas ligeras", o según la expresión de.Ivan Illich, de instrumentos "convivenciales" se encuentra en perfecta convergencia con la búsqueda de una defensa alternativa, de una defensa n-v. Es un movimiento donde diferentes campos tendente a restituir a los individuos y a las comunidades locales iniciativas, responsabilidades y poder. Y la fuerza de la n-v está en las personas mismas;su eficacia en función de la solidaridad de los que la emplean y sus medios de acción dan a los individuos y a las comunidades locales un verdadero poder.

Crítica a la defensa Nacional:
-es la defensa de la sociedad injusta, la defensa de un statu quo político y social determinado:la defensa, en una palabra del sistema capitalista.

-es considerada como un fin en sí misma y no como un medio.

-no asegura la independencia pues todos dependen del extranjero para el mantenimiento de su defensa, ya como compradores o como abastecedores.

-la función de la defensa se ha convertido en un asunto de técnicos anónimos que ejercen un poder exhorbitante en todos los sectores del armamento,sin ningún control de los ciudadanos. Además esta situación de dominación está reforzada por la ideología militar difundida en el seno de la opinión pública que presenta a los estrategas militares como los "especialistas de la defensa", lo que contribuye a desarrollar la indiferencia o la pasividad de la población hacia los problemas de la defensa.

Nosotros impugnamos el sistema de defensa tal como está concebido actualmente, pero no impugnamos el diálogo, en posición no de dominio, con los responsables de la defensa (políticos) y los ejecutantes (militares).

Nuestra alternativa es la DPNV. La Defensa Popular está unida a la organización misma de la sociedad a defender y supone poner en cuestión toda la estructura de los ejércitos modernos y la delegación de la defensa en un aparato cuya función es la de defender y desarrollar una verdadera sociedad militarizada con su jerarquía, disciplina y arbitrariedad. Esta sociedad militar se convierte en un cuerpo extraño a la sociedad civil y la experiencia histórica demuestra que la primera tiene una fastidiosa tendencia a controlar a la segunda.

La defensa es para nosotros una función del cuerpo social en su conjunto: en lugar de militarizar toda la sociedad, hay que civilizar toda la defensa, es decir, dar al conjunto de la población el dominio sobre las finalidades, las estructuras y las técnicas de la defensa.

Así, la DPNV
-se inscribe en el marco de una defensa de la justicia y la libertad.
-no es una empresa particular sino la prolongación de una permanente actitud con respecto a la sociedad y sus ditigentes.

2-QUE NO ES LA DPNV, LA ANV.

-No es una acción contra la violencia, es acción por la justicia, dentro del

FONDOMOC

respeto a todos y cada uno de los hombres.

-No es acción legal (caso de Chile) ni ilegal, sino todo lo contrario: alegal.

-No es pasividad.

-No es pacifismo: no se lucha contra la violencia militar, sino contra la injusticia.

-No es la no fuerza, sino que supone un enfrentamiento real.

3-DOS OBJECIONES A LA DPNV.

Dos objeciones suelen plantearse cuando se habla de DPNV. Vamos a verlas y intentar refutarlas.

1. La DPNV no sirve, no es eficaz.

A este respecto hay que decir que toda la ideología militarista impregna nuestros hábitos de pensamiento; "las armas es el único medio de que dispone un pueblo para liberarse de su opresor y para defenderse". Se equipar, cosa errónea, fuerzas, defensa o lucha revolucionaria con violencia. Y no es cierto. La violencia es una forma arcaica de defensa, simplemente.

2. La DPNV es válida para una sociedad perfecta, autogestionaria, ...

Pero cara a una clase dominante que utiliza hipotéticas amenazas para justificar la institución militar (cuando no la institución militar, para una [illegible] medidas) y las inversiones financieras que para ello hace, no podemos rechazar el principio de una DPNV. La DPNV debe ir apareciendo como una alternativa a la defensa armada y hace falta para su eficacia que su organización se prepare desde ya.

4-CINCO PRINCIPIOS QUE SUBYACEN EN LA DPNV.

1- El fin está contenido en los medios.

La estrategia sólo se puede definir en función de: el objetivo a largo plazo y el contexto social del país en que se aplica. Si la sociedad socialista se define excluyendo la violencia armada, hay que descartar medios violentos. El método y las actitudes que empleemos en nuestra lucha, configurarán en gran medida el estilo de sociedad que resulte.

2- Principio pedagógico.

La organización de la lucha no puede ser de tipo leninista. La lucha debe llevarla a cabo la base, pudiendo existir una "vanguardia" cuya función es simplemente recibir iniciativas, estructurarlas, coordinarlas y dar conciencia política al proceso de lucha. Así, el proceso revolucionario es más lento, pero más eficaz.

3- Principio de no-cooperación.

con autoridades, estructuras e instituciones que crean y mantienen injusticias. Si las injusticias están tan profundamente arraigadas en las sociedades es porque se benefician de la complicidad y colaboración de la mayoría de los miembros de la sociedad. Normalmente estamos mucho más dispuestos a resignarnos a la colaboración que a la violencia. Y por otra parte, si no hubiera más elección que entre resistencia violenta y colaboración, más valdría escoger la resistencia violenta. A partir de este análisis la estrategia de la n-v consiste en conseguir romper esta colaboración con la injusticia y ejercer de esta forma una presión social sobre los adversarios a fin de hacerles ceder; supone una llamada a cada miembro de la sociedad para que retire su apoyo a las autoridades que defienden las injusticias.

4- Principio de la relación de fuerzas.

La clase dominante, por un lado, que cuenta con el ejército y la policía y la clase dominada. La única alternativa es pues batirse en un terreno en que las FFAA no estén preparadas y en el que sea posible, sin embargo, tener una relación de fuerzas favorable. La única fuerza que queda al pueblo es su número, el número de personas decididas políticamente a no cooperar, a crear por sí mismos sus propias instituciones populares y a no responder con violencia armada a las provocaciones y represiones.

FONDOMOC

5- Funcionamiento de la DPNV y de la ANV.

Una de las características de la ANV es la de levantar el debate, el conflicto, a un nivel superior: el de la convicción, el de la fuerza moral. Al negarse a colocarse en el nivel primario en el que vencerá quien posea la mayor fuerza física o material, la ANV obliga al adversario a practicar un acto de violencia injustificado contra un hombre que no le ataca (lo cual corre el peligro de acarrear la reprobación de la opinión pública y coloca al atacante en una situación difícil), o bien a suspender el uso de las armas, para proceder a un confrontamiento a nivel moral. Efectivamente, ningún estado puede permitirse hacer frente por mucho tiempo la opinión pública mundial y debe tener en cuenta el posible efecto sobre la moral de sus tropas el uso abusivo de la ciolencia contra unos manifestantes pacíficos (actitud desconcertante de las fuerzas represivas a las que se les presenta la operación como de "orden público"): ellas esperan o una huída o una sumisión o una devolución del golpe: pero nada de esto se da.

La ANV deja sin base las eventuales reacciones virulentas del adversario, con las cuales cuenta para justificar su propia posición. Toda ANV consiste en hacer resurgir el hombre dá robot que nos oponen los defensores del sistema establecido. Nuestros adversarios son hombres como nosotros: los policías eran al principio obreros; luego se produce un adoctrinamiento intensivo ("vas a restablecer la paz, el orden, ...") y el resultado es conocido.

Pero, qué pasa si "esa gentuza" a la que d policía va a disolver se niega a huir y prefiere dejarse matar sin moverse? Qué pasa si su valor y su abnegación resultan evidentes, incluso para el enemigo más obtuso que no llega ya a reconocer en el manifestante el retrato-tipo que le habían presentado los oficiales de la represión? Posiblemente, se derrumben las conciencias de las policías políticas más endurecidas; el jefe se suele negar en general a cambiar de actitud. Pero ya no se le obedece...

Pero a veces el procedimiento no funciona. Y no se produce esa rotura del equilibrio moral.

No obstante, este método da a las minorías más débiles (y con mayor motivo a los pueblos decididos a hacerse respetar) la posibilidad de asumir su propia defensa.

El procedimiento no funciona y viene la represión. Entonces hay que mostrar que la represión es incapaz de acobardar a la gente y privar al adversario del apoyo existente, minando sus recursos. Lejos de significar el fracaso, la represión ayuda a menudo a hacer patente la crueldad del sistema político contra el que se lucha. La represión es, muchas veces, una forma de reconocer, por parte del adversario, que la ANV constituye una amenaza para su política o para el régimen. La represión aumenta la simpatía y el apoyo de la opinión pública. El éxito de la Lucha N-V depende de la persistencia de los participantes n-v en luchas con sus propios métodos y en oponerse a todas las presiones y provocaciones.

A pesar de que parezca paradójico, la técnica fundamental es la solidaridad con el enemigo, el no suprimir al enemigo. Si anulo a mi enemigo sin resolver las causas de su aparición, del antagonismo que nos divide, hago prolífica la contradicción, engendro más enemigos.

6- Técnicas de DPNV y de ANV.

a) La ANV frente a las personas.

Es la negativa a hacer violencia física a las personas. Esto se ha caricaturizado y se le ha confundido fácilmente con pasividad o cobardía. Pero respetar al adversario es respetar a las personas; y no significa respetar el sistema cuya defensa toman éstas omdel que éstas son instrumentos, ya que de lo que se trata es de reducir a la impotencia o incluso destruir este sistema. El error radica en creer que la única manera de destruir un

sistema injusto es utilizar la violencia armada contra las personas que lo defienden.

Un sistema político no es un bloque homogéneo: hay tres grandes componentes :
-una minoría que controla el mando de la política y de la economía.
-policías y militares, fuerza armada del sistema, gracias a los cuales se mantiene el poder.
-una mayoría silenciosa , convencida o resignada, sometida a intensa propaganda.

El empleo de la violencia armada hace que el adversario forme un bloque fuertemente unido. La ausencia de violencia, si va unida a acciones claramente percibidas como un ataque a la injusticia, lejos de favorecer la formación de un bloque unido en el adversario, tiende a aislar a la minoría responsable de la injusticia, debilitando su comunicación con la opinión pública y con sus agentes. En tal caso, permanecen intactas las posibilidades de diálogo entre las víctimas de la opresión, la mayoría silenciosa, y los agentes del poder (policías y militares). Y este diálogo es un verdadero peligro para la minoría en el poder. ya que compromete la ficacia de su propaganda y hace más difícilmente aplicable la represión que puede intentar ejercer. La lucha no -violenta hace posible que aquellos que en otras circunstancias se hubieran matado entre sí, se conozcan mejor, debilitando así el poder de los que se hubieran beneficiado con la carnicería.

Además, mientras que la lucha armada reduce casi siempre a las mujeres, los niños y los ancianos al papel de rehenes o de víctimas, la lucha n-v permite a toda la población participar activamete en la acción. Los efectivos militantes se encuentran así multiplicados y la participación de niños y ancianos dificulta la dureza de la represión y la hace más odiosa.

b) La ANV frente a las estructuras sociales.

Hay varios tipos:

1. - CONTACTO

Es la información y denuncia de la injusticia con un sistema de comunicación flexible, móvil y descentralizado en actitud de razón y diálogo: no echando más leña al fuego.

Frente a la injusticia, la primera acción que se impone es darla a conocer. Sus autores se encontraran en una situación tanto más difícil cuanto más evidente sea la injusticia para todas las categorías de la opinión pública, incluída la opinión de los agentes del poder.

Una de las grandes ventajas de la lucha n-v es la de mantener constantemente abierto el diálogo en todos los niveles, lo que pone al poder adversario en la imposibilidad de tergiversar la situación. Es fácil asimilar el bandolerismo o la acción de guerrilleros armados; pero la acusación es más difícil cuando es toda una población la que acude, con las manos vacías, a hacer frente a la policía o al ejército y se deja detener sin resistencia o con resistencia, aprovechando por otra parte la ocasión para explicar su situación a los policías y a los soldados.

Este comportamiento, que requiere que los oprimidos hayan superado el miedo a la policía y a la ley y que estén dispuestos a soportar las consecuencias de su actitud, no es necesariamente más heroico que el del soldado en el campo de batalla.

Este comportamiento presenta la enorme ventaja de permitir que todos los observadores vean donde está la injusticia y donde está la opresión.

Dentro de este tipo de ANV entrarían todo tipo de actos tanto legales como ilegales: octavillas, comunicados de prensa, charlas, escritos individuales o colectivos, radios libres, peticiones, carteles, huelga de hambre, sentada, encadenamiento, ocupación de locales, apoyo de personalidades, ayunos, manifestaciones, marchas, piquetes, siempre desafiando todas las prohibiciones de denuncias que se hagan desde el poder.

FONDOMOC

2.- TECNICAS DE COACCION NEGATIVA:

-LA NO-COOPERACION. colectiva, masiva y descentralizada.

Un poder necesita de colaboración activa o pasiva de una amplia minoría de la población: funcionarios, contribuyentes, trabajadores, consumidores... En cuanto una categoría importante de la población se niega a cooperar, la situación del poder se hace difícil. Y si la negativa se generaliza, la situación se hace imposible.

Como posibles técnicas estarían: huelgas, boicot de consumidores, no pagar impuestos o redistribuirlos, dimisiones, devoluciones de títulos y condecoraciones, control obrero, boicot a las elecciones y a los servicios del gobierno...

-DESOBEDIENCIA CIVIL

Martin Luther King se expresaba así meses antes de ser asesinado: "La protesta no-violenta debe ahora madurar para alcanzar otro nivel y corresponder a una impaciencia mayor en los negros y a una resistencia forzada en los blancos. Este segundo nivel es la desobediencia civil en masa. Necesitamos algo más que una afirmación ante la sociedad; necesitamos una fuerza que interrumpa su funcionamiento en ciertos puestos clave. Esta interrupción, sin embargo, no debe ser clandestina o subrepticia. No es necesario vestirla de un romanticismo de guerrilla. Debe presentarse a rostro descubierto y , sobre todo, ser realizada sin violencia por grandes masas. Si, para hacerla fracasar, es necesario llenar las prisiones, no se conseguirá con ello sino hacer más claro su significado... Dislocar el funcionamiento de una ciudad sin destruirla puede ser un acto más eficaz que una revuelta porque es más duradero, más oneroso para la sociedad, sin ser inutilmente destructor. En fin, es un medio de acción social que el gobierno puede más difícilmente reprimir por la fuerza".

La desobediencia civil es una desobediencia abierta a las leyes injustas. Es una forma de no-cooperación que atrae sobre sí la represión y la provoca. "Las leyes son papel mojado si nadie las obedece. Lo que origina la injusticia no son las leyes injustas sino la obediencia a esas leyes. "Hacen falta muchos rebeldes para hacer un pueblo libre"(Bernanos). Una campaña de desobediencia civil debería ir precedida siempre de una campaña de información orientada a la vez hacia la mayoría silenciosa y hacia las fuerzas de represión.

La utilización de la desobediencia civil es uno de los puntos que excluyen la identificaciónentre ANV y acción política legal (caso chileno), La desobediencia civil provocará en el poder o un dejar hacer (caso Garaikoetxea: el gobierno le prohíbe ser parlamentario de Navarra y presidente del C. G. V. El no hace caso y sigue siendo las dos cosas. El poder se lo permite) o la represión que provocará la solidaridad popular y el aumento del número de transgresores.

Como ejemplo de técnicas: negativa: negativa a pagar impuestos, ocupación de pisos, no pago del alquiler de pisos, no sacar el carnet de identitat, objeción de conciencia,...

3.-TECNICAS DE COACCION POSITIVA

-INSTITUCIONES PARALELAS O USURPACION CIVIL

Se trata de utilizar las estructuras del sistemas en contra del mismo sistema (usurpación civil). Por ejemplo, hacer funcionar los servicios públicos, los circuitos de producción y consumo, los medios de comunicación,... en beneficio exclusivo de la población: es crear una administración paralela.

Y por otro lado se trataría de crear un contrapoder encargado de coordinar las acciones de resistencia en el plano nacional: un poder clandestino.

FONDOMOC

7. Condiciones para la eficacia de la DPNV.

-La resistencia n-v implica una población bien informada de los principios y de la técnica de la n-v.

-Asunción por los individuos y las ctividades locales de una gran parte de sus responsabilidades políticas actualmente confiadas al Estado.

-Sentido de la solidaridad.

-Política exterior pacifista.

-No presupone ningún tipo de creencia especial; sí el convencimiento de la verdad de la causa, de la capacidad de comunicar su convicción a una buena parte de los adversarios.

-Y finalmente, preparación. Una defensa no se improvisa. La mejor resistencia es la que se enraiza en la voluntad política del pueblo de defenderse cuando lo que hay que defender está correctamente anunciado y decidido. Un pueblo acostumbrado a resistir colectivamente a todas las tentativas de liquidación de sus derechos más elementales es el que está preparado para este tipo de defensa, particularmente de cara a una agresión externa.

8. Despedida y cierre.

Cualquiera que sea la forma de defensa hacia la que se oriente nuestro país, sólo será sana y eficaz en la medida en que sea resultado de un diálogo abierto y riguroso entre los ciudadanos. No creo que éste sea el caso ahora.

Por ello se hace una llamada a la imaginación, a la creatividad de tácticas y a la valentía de todos los que creemos en la DPNV como alternativa a la defensa institucional armada.

"Toda violencia programada, organizada, instituída como herramienta o ejemplo, en una palabra, toda violencia que no surge como una reacción espontánea ante una situación dada sino que es administrada como arma política, me parece violencia estatal, es decir, mantenedora del Estado. Que a ese Estado se le pretenda poner boina o sombrero cordobés no altera en nada el fondo de la cuestión. El circuito "violencia antirrepresiva, terror -antiterror y antiterror" se alimenta a sí mismo de manera evidente. En Euskalherria se dan desgraciadamente todos los modelos y todas las justificaciones de la violencia estatal, sea en nombre del Estado que hay o sea en nombre del Estado que ha de venir, el cual, en cuanto estado, no puede sino ser el mismo que hubo antes.

Lo malo es que el Estado no sólo se organiza y uniformiza a sí mismo sino también a sus enemigos: los ejércitos necesitan crearse otros ejércitos en frente para mantenerse, lo mismo que las piezas blancas del ajedrez necesitan de las negras para poder seguir jugando. Lo que fue espontáneidad termina institucionalizándose y racionalizándose. Frente a la Violencia Legal cojo Violencia de Legalidad Revolucionaria.

La alternativa o violencia revolucionaria o mangoneo centralista de los partidos políticos es falsa. Hay formas de organización comunitarias no estatales que no dependen de instituciones armadas, sean del signo que sean. Lo importante es salir de la alternativa "o terrorismo o politiquería", porque en esa alternativa se apoya precisamente el Estado, cuyo yugo se pretende sacudir". (Fernando Savater).

JOSE RAMON (Donostia)
EUSKADI.

FONDOMOC

PRENSA.....

Las competencias en los delitos de injurias al Ejército

A LA JURISDICCION ORDINARIA

La ponencia del Congreso de los Diputados encargada de informar el proyecto de ley por el que se reforma el Código de Justicia Militar está convocada para el día 8 de abril, y en ella se ultimará el citado informe, quedando listo para ser dictaminado por la Comisión de Justicia antes de finalizar abril.

Así lo confirmó el diputado socialista Joaquín Navarro Estevan, quien añadió que los letrados de la comisión tendrán preparada una redacción del informe para el día 4 del mes próximo.

En síntesis, y según informaron los centristas, el resultado del informe es:

- Las competencias en los delitos de injurias al Ejército se remiten a la jurisdicción ordinaria. En este sentido se incluye un nuevo artículo en el Código Penal, en el que se recoge este tipo de delitos, y tan sólo mantiene la competencia de la jurisdicción militar cuando el hecho se comete por personal militar o se realiza ante un mando en presencia de sus tropas.
- Se crea la figura del juez jurídico militar.
- Se introduce el recurso de casación en las penas superiores a los tres años.

MAGISTRADOS: MILITANCIA PROHIBIDA

Los jueces y magistrados no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos ni ejercer actividad política de ningún tipo, según el artículo 409 del proyecto de ley orgánica del Poder Judicial, que ha sido remitido a las Cortes. El citado proyecto establece rigurosamente la independencia judicial, la inmunidad, inamovilidad y la prohibición de ejercer actividad política alguna, según se describe en el título II de dicho proyecto.

EL IMPARCIAL 30-3-80

La reforma de la Justicia Militar, casi a punto

El informe de la ponencia sobre el proyecto de ley que modifica algunos artículos del Código de Justicia Militar podría ser concluido el próximo 8 de abril, según informó a Europa Press el diputado socialista Joaquín Navarro. La novedad más importante del proyecto es que, a partir de su entrada en vigor, las competencias en los delitos de injurias al Ejército pasarán a la jurisdicción ordinaria.

Madrid. Resumen de agencias

Tan sólo se mantendrá esta competencia de la jurisdicción militar cuando el presunto delito sea cometido por personal militar o se realice ante un mando en presencia de sus tropas. Asimismo, se crea la figura de juez jurídico militar, con el objeto de que la instrucción de las causas y su resolución esté en manos de personas especializadas en el tema.

Otra novedad es la introducción del recurso de casación en caso de penas superiores a los tres años y la posibilidad de que exista en los procesos por la jurisdicción militar acusación privada y defensores civiles.

Joaquín Navarro Esteban, diputado del PSOE y miembro de la ponencia, manifestó que el *«tema de la delimitación de la jurisdicción militar al ámbito exclusivamente castrense está quedado bien»*. En cuanto al tema procesal, el socialista dijo que *«se trata de acentuar al máximo las garantías procesales de los inculpados en un proceso militar, profesionalizando la justicia y dando entrada a los letrados profesionales»*.

Por último, Navarro Esteban se refirió a los temas pendientes de acuerdo y que, en su opinión, pueden quedar resueltos el mismo día 8. Entre ellos figura la limitación del proceso sumarísimo al tiempo de guerra, la introducción de la querella en el ámbito militar (hasta ahora sólo existía la denuncia) y la desaparición —como consecuencia de la aprobación de la Constitución— de la pena de muerte, salvo en casos de guerra. Al parecer, los socialistas deseaban modificar los artículos relativos al sistema de ejecución, pero parece que prosperará la tesis de remitir todo este tema a un decreto ley que aparecerá próximamente.

En medios políticos se considera muy importante este proyecto de ley, con cuya aplicación no volverán a repetirse célebres procesos como el emprendido contra Els Joglars y su director, Albert Boadella. Asimismo, el procesamiento de Miguel Angel Aguilar, director de «Diario 16», se hubiera seguido por la jurisdicción ordinaria con más presteza.

MUNDO OBRERO 30-mar-80

Próxi[illegible]ierdo UCD-PSOE sobre el Codigo de Justicia Militar

EL PAIS 30-mar-80

La ponencia del Congreso de los Diputados encargada de informar el proyecto de ley de reforma del Código de Justicia Militar podría culminar sus trabajos el próximo día 8, en que se estudiarán las últimas diferencias subsistentes entre centristas y socialistas, como la limitación del proceso sumarísimo sólo al tiempo de guerra. Esta pretensión socialista no es rechazada por UCD, si bien los ponentes centristas estiman que el consejo sumarísimo debe afectar también a los delitos flagrantes. Entre otras novedades, figura la remisión a la jurisdicción ordinaria de los delitos de injurias contra el Ejército, no cometidos por militares.

Las dificultades entre centristas y socialistas en el seno de la ponencia —de las que en su día informó EL PAIS— se han ido subsanando en las últimas reuniones de la ponencia y se espera que queden totalmente resueltas el próximo día 8. Según el ponente socialista Joaquín Navarro, se ha avanzado bastante, entre otros aspectos, en las garantías procesales.

Máximo

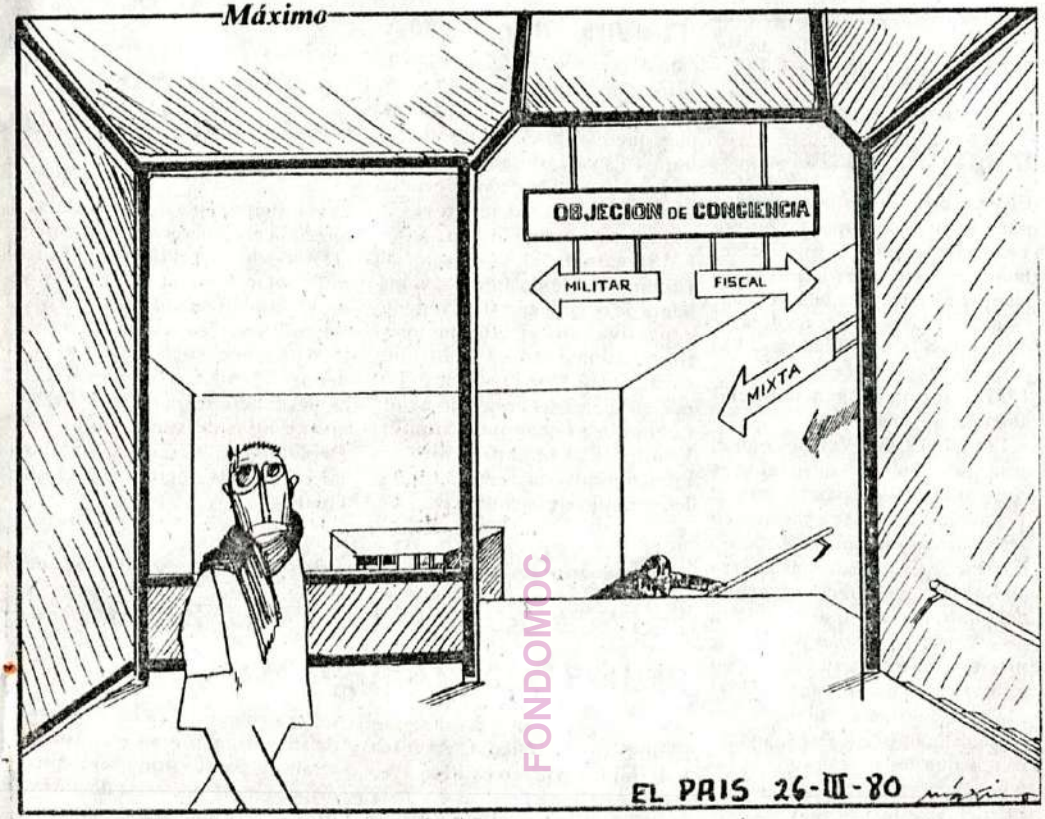

FONDOMOC

EL PAIS 21-mar-80

El Senado de EEUU debate la ayuda militar a España

El secretario de Estado adjunto para Asuntos Europeos, George Vest, recomendó al Comité de Relaciones Exteriores del Senado americano que apruebe la asignación de 132,6 millones de dólares de ayuda a la seguridad para España en el ejercicio económico de 1981, informa la agencia oficial americana *Usica*.

Los fondos, dijo Vest al Comité, completarán las obligaciones contraídas con España según el Tratado de 1976, y se aplicarán en gran parte a «suministrar equipo militar y entrenamiento para apoyar la modernización y mejora del equipo de España y ayudar a los esfuer[illegible].oles para hacer más equiparables su capacidad militar a las normas de la OTAN».

Vest describió la colaboración entre Estados Unidos y España diciendo que desempeña «un importante papel en la defensa de las zonas del Atlántico Norte y del Mediterráneo», y dijo que «en la actualidad estamos ampliando nuestras gestiones y consultas con los españoles acerca de cuestiones internacionales de interés mutuo». La reciente conversación entre el presidente Carter y el presidente Suárez, la oportunidad que tuvo el presidente Carter de entrevistarse con el Rey de España, y la visita a Madrid del subsecretario de Estado para Asuntos de Seguridad, Matthew Nimetz, son un ejemplo del incremento de las consultas que Estados Unidos viene celebrando con España, dijo Vest.

George Vest dijo ante el Senado: «Lo que hemos solicitado en concepto de ayuda a la seguridad para el ejercicio económico de 1981 lo prescriben las condiciones del Tratado de Amistad y Cooperación de 1976, ratificado por las dos Cámaras del Congreso. El Tratado estipula que Estados Unidos suministrará a España, durante cada uno de los cinco años de su vigencia, créditos de ventas militares al extranjero (Foreign Military Sales, FMS), garantizados por valor de 120 millones de dólares, y dos millones de dólares en entrenamiento educativo militar internacional (International Military Educational Training, IMET), y siete millones de dólares del Fondo de Ayuda Económica (Economic Support Fund, ESF), aplicables a intercambios educativos, culturales, científicos y tecnológicos.

Fraga se entrevistó con Brzezinski

R. V., **Washington**

«El Gobierno aplaza equivocadamente la entrada de España en la OTAN», declaró el líder de Alianza Popular, Manuel Fraga Iribarne, al término de una breve estancia en Washington, donde se entrevistó con el consejero especial del presidente Carter para Relaciones Exteriores, Zbigniew Brzezinski, altas personalidades del Departamento de Estado y varios miembros del Congreso de Estados Unidos.

EL PAIS 20-III-80

Moscú niega estar ensayando armas bacteriológicas

NYT, **Washington**

El ministro soviético de Asuntos Exteriores soviético calificó ayer como «la última fabricación de la propaganda americana» la sugerencia del Departamento de Estado de que un arma bacteriológica había provocado la muerte de ciudadanos rusos, el año pasado, en la región de Sverdlovsk.

La información norteamericana, que afirmaba que la URSS ha desarrollado armas bacteriológicas en violación del acuerdo internacional de 1975, se basa en un informe de los servicios de espionaje sobre una explosión en un centro de investigación en los montes Urales, la pasada primavera, con la dispersión de bacterias de ántrax, causando la muerte a doscientos o trescientos ciudadanos de localidades próximas a la ciudad de Sverdlovsk. El ántrax formaba parte de las armas bacteriológicas norteamericanas hasta que este país decidió suprimir su experimentación en 1969.

El Departamento de Estado norteamericano ha solicitado a las autoridades soviéticas «una clarificación» sobre este accidente.

Huelga del Metro

Fallido intento de militarizar el servicio por la tarde

Los miembros del comité de huelga que se encontraban en las oficinas de la sede central del Metro, en la calle de Cavanilles, fueron informados, sobre las cinco de la tarde, de que unos ocho o diez militares de los que hacen el servicio en el ferrocarril metropolitano habían llegado a la estación de la plaza de Castilla, tras haber entrado por el túnel que comunica esta estación con las cocheras instaladas en la zona. La entrada de estos soldados coincidió con una llamada hecha a todas las estaciones, en las que se requería una información sobre el número de empleados que se encontraban en las mismas y en las que se ordenaba a los jefes de estación que abrieran las entradas.

Con esta orden se intentaría, según los miembros del comité de huelga, dar facilidades a algunos empleados para que accedieran a las estaciones sin entrar por las cabeceras de línea, como lo hacen normalmente.

Estos trabajadores y los militares podrían, según parece, poner alguna línea en marcha. Sobre las 6.30 de la tarde parecía que una orden superior había ordenado retirarse a los militares, quizá ante la imposibilidad de lograr el funcionamiento parcial del Metro. A pesar de los intentos de confirmar esta noticia con la dirección de la empresa, no se pudo, al no encontrar a ninguno de los miembros de la misma.

EL PAIS, viernes 21 de marzo de 1980

OBJECTOR

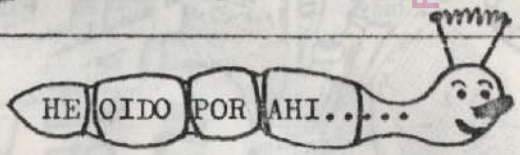

= Nacho, el objetor del grupo de Pº Extremadura, es un agente de la KGB soviética.

= El "bunker" cuenta en sus filas con antiguos camisas azules.....

= En el grupo de Pº Extremadura buscan objetoras

= El corresponsal del BOLETIN, encartelillo IV, me ha dicho confidencialmente, que por ahí se comenta que los objetores no tienen pilila,....

(COSAS de BLAS)

NUMERO 3 MARZO 28 - 7 ABRIL 100 pts (CUOTA)
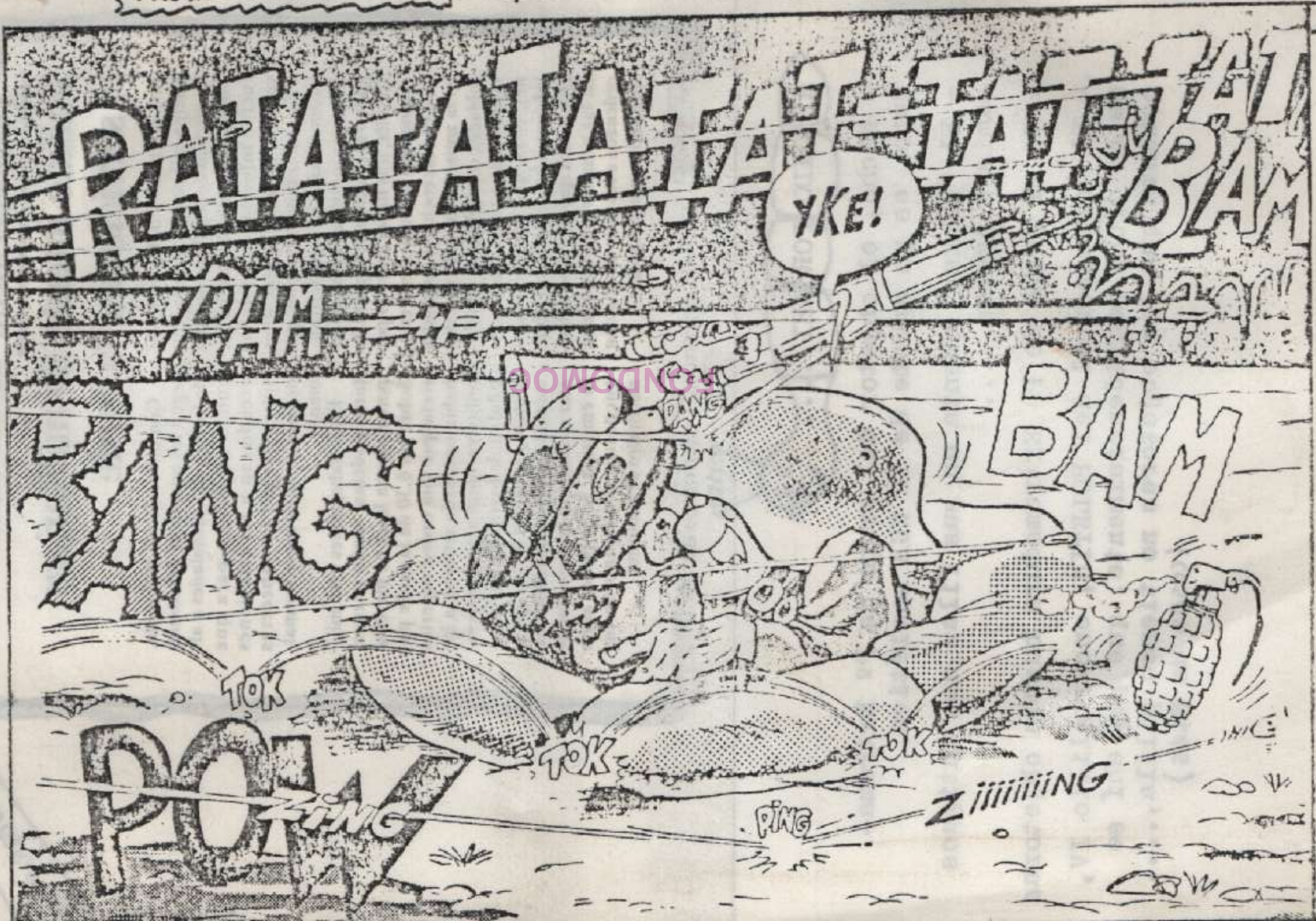
PROXIMO BOLETIN : Especial S.S.C.C. (autogestionadas)